102.12

PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, CUYO OBJETO ES - LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. (MA-LP-SI-011-2025)

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	**891855200-9**
CONTRATISTA:	**AGINSA INGENIERIA S.A.S.**
NIT:	900.163.427-5
R/L:	**ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO**
C.C. No:	79.691.680 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN:	CARRERA 15A No. 22-108 B.la Espiga, Aguazul
CELULAR:	320 902 7936
E-MAIL:	aginsaingenieria@gmail.com
OBJETO:	**LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($119.553.284,00) M/CTE.
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	11 DE MAYO DE 2026
PRESENTE PRORROGA No 1:	**UN (1) MES**
NUEVA FECHA TERMINACION:	**11 DEJUNIO DE 2026**

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de Alcalde Municipal elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, en la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y con las facultades que la norma establece y quien en adelante se denominará MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **AGINSA INGENIERIA S.A.S.,** Nit 900.163.427-5, representado legalmente por **ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO,** e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 79.691.680 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No 1**, Que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes Consideraciones: **PRIMERA:** Que entre el MUNICIPIO DE AGUAZUL y EL (LA) CONTRATISTA, suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, cuyo objeto es LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. (MA-LP-SI-011-2025) **SEGUNDA:** Que mediante oficio de fecha siete (07) de mayo de 2026, el contratista de obra

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

icontec ISO 9001 SC-2001140 IQNET SC-2001140

102.12

PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, CUYO OBJETO ES - LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. (MA-LP-SI-011-2025)

AGINSA INGENIERIA S.A.S., representado legalmente por ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO, radico ante la interventoría PROINGENIARQ S.A.S. solicitud de PRORROGA No 1 al CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, cuyo objeto es LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. **TERCERA**: Que PROINGENIARQ S.A.S, emite **CONCEPTO TÉCNICO**, de fecha ocho (08) de mayo de 2026 y da viabilidad para llevar a cabo la presente **PRORROGA No 1,** del CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, cuyo objeto es LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. **TERCERA**: Que PROINGENIARQ S.A.S. radica ante la secretaria de infraestructura solicitud formal de PRORROGA No 1, del CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 18 DE 2025. **CUARTA:** Que mediante Comité Técnico de fecha ocho (08) de mayo de 2026, donde se reunieron AGINSA INGENIERIA S.A.S. en calidad de contratista del contrato de obra N° 1032 de 2025, PROINGENIARQ S.A.S., en calidad de contratista del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025 donde se manifiesta el propósito del comité, el cual se relaciona con la PRORROGA No 1 del CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, cuyo objeto es LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; **QUINTA**: Que una vez revisada la justificación y el tiempo a adicionar, las partes consideran pertinente la prórroga que se solicita a la administración municipal; *En consecuencia, la interventoría da la viabilidad para la suscripción de PRORROGA No 1 al contrato en mención, teniendo en cuenta que es viable llevar a cabo la propuesta y solicitud elevadas por el contratista y avalada por la interventoría.* Por lo tanto, una vez revisadas las condiciones del contrato de obra de referencia y la propuesta de PRORROGA No 1, las partes intervinientes manifiestan estar de acuerdo, por consiguiente, se considera conveniente y oportuno realizar PRORROGA No. 1 por el plazo de UN (01) MES. emitiéndose **CONCEPTO TÉCNICO** favorable de fecha 08 de mayo de 2026 por parte de la secretaria de infraestructura para PRORROGA No 1. **SEXTA:** *Cabe resaltar que los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la corte constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señalo que las prórrogas de los contratos- "como especie de modificación – puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal"*. **SEPTIMA**: Que mediante Comunicación Interna de fecha ocho (08) de mayo de 2026 y recibida por la Oficina Asesora Juridica el once (11) de mayo de 2026, suscrita por JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, se remite proceso para elaboración de **PRORROGA No 1** anexando los correspondientes escritos para el trámite que hacen parte del presente documento. **OCTAVA:** Que la presente **PRORROGA No 1**, se rige conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO.** *El presente tiene por objeto* **PRORROGAR** el **CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025,** cuyo objeto es **LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CLAUSULA SEGUNDA**: Prorróguese en **UN (01) MES** más el plazo establecido en la Cláusula 4.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

icontec ISO 9001 SC-2001140 IQNET SC-2001140

102.12

PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025, CUYO OBJETO ES - LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. (MA-LP-SI-011-2025)

denominada **PLAZO** a partir del vencimiento inicial del CONTRATO DE OBRA No. 1032 DE 2025 sus prorrogas y suspensiones. **CLÁUSULA TERCERA**: **GARANTÍA.** El contratista se compromete a ampliar las garantías establecidas en la *CLÁUSULA 18* del contrato principal respecto de la **PRORROGA No 1**, en su efecto deberá allegar las correspondientes actualizaciones a la Oficina Asesora Jurídica para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLAUSULA QUINTA:** La presente prórroga del contrato no genera erogación alguna a cargo del Municipio de Aguazul ni reconocimiento económico a favor del contratista. . **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO**. - La presente Prorroga, se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: EJECUCIÓN**. –La presente prorroga requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento. b) Presentación de pólizas con ampliación de las coberturas por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA OCTAVA: SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

Aprobó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Reviso: **CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ**
Asesora Externa del Despacho

Proyecto: **LEDHER JULIO ROBLES CRUZ**
Profesional Contratado - OAJ

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

icontec ISO 9001 SC-2001140 IQNET SC-2001140

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	COMUNICACIÓN INTERNA	
	Código: A-ABS-F-22	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 432 del 27 de julio del 2022		

ALCALDIA DE AGUAZUL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
11 MAY 2026
Recibido por
Hora
Radicado No.
Folios

DE: **Juan Miguel Sandoval Gutiérrez**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PARA: **Gonzalo Andrés Méndez López**
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

ASUNTO: Remisión Prórroga No. 1 Al Contrato De Obra Pública No. 1032 De 2025 Para Su Revisión Y Trámite Respectivo.

FECHA: 08/05/2026

Adjunto a la presente una carpeta que contiene los documentos originales para la prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 del proceso de selección de contratación, adelantados bajo la modalidad de Licitación pública, cuyos datos se relacionan de manera general más adelante, con el objeto de que se sirva revisar el proceso adelantado por la Secretaria en el aspecto jurídico y realizar los trámites respectivos para la elaboración y suscripción de la minuta contractual.

Contrato de obra pública No. 1032 de 2025.

OBJETO A CONTRATAR : Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.

CONTRATISTA : AGINSA Ingeniería S.A.S R/L Alex Enrique Gracia Avendaño

CÉDULA DE CIUDADANÍA : C.C. No.79.691.680 de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN : Tres (3) Meses

PRORROGA SOLICITADA : Un (01) Mes

VALOR : $ 119.553.284,00

ACTIVIDADES A EJECUTAR : Las indicadas en la minuta.

Atentamente,

Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Nina Sofia Barreto Rosas
Profesional contratado

ALCALDÍA DE AGUAZUL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE AGUAZUL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Hoja 1 de 3 Fecha 0 8 0 5 2026 DD MM AA
	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA	CONTRATO No. 1032 del 2025

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratista, Interventoria y Supervisor del Contrato, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado del contrato.
- Valor actual del contrato.
- Valor facturado hasta la fecha.
- Valor anticipo, si lo hubo.
- Valor anticipo amortizado.
- Valor anticipo por amortizar.
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Interventor del Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del Interventor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1032 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO: Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Tres (3) Meses

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 (Día) DE 2 (Mes) DE 2026 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N.A		N.A.
N.A		N.A.
N.A		N.A.
N.A		N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N.A.		N.A.
N.A.		N.A.
N.A.		N.A.
N.A.		N.A.

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 11 (Día) DE 5 (Mes) DE 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 119,553,284.00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.		VALOR (S)
N.A		N. A.
N.A		N. A.
N.A		N. A.
N.A		N. A.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 119,553,284.00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

ALCALDÍA DE AGUAZUL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE AGUAZUL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Hoja 2 de 3 Fecha 0 8 0 5 2026 DD MM AA
	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA	CONTRATO No. 1032 del 2025

CONTRATISTA	AGINSA Ingeniería S.A.S R/L Alex Enrique Gracia Avendaño C.C. No.79.691.680 de Bogotá D.C.
INTERVENTOR	PROINGENIARQ S.A.S NIT No. 901.388.628-9 R/L. Cristhian Javier Guerra Diaz C.C. No. 86.075.316 Expedida en Villavicencio Meta
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR	ING. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Alcalde de Aguazul una **PRORROGA**
(Indique si es solicitud de Adición o Prórroga)

al contrato citado anteriormente de Un (01) Mes
(Indique el valor de la adición o el plazo de la prórroga solicitada)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 8 (Día de corte) de Mayo de 2026 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 82.73%
(Indique el porcentaje de avance físico real a la fecha de corte)

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 119,553,284.00	Valor anticipo amortizado	$ -
Valor facturado a Enero de 2026	$ -	Valor anticipo por amortizar	$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La empresa PROINGENIARQ S.A.S., representada legalmente por el señor Cristhian Javier Guerra Diaz, mediante oficio de solicitud y concepto técnico de fecha 08 de mayo de 2026, solicita a la Administración Municipal de Aguazul Casanare – Secretaría de Infraestructura, la aprobación de la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025, correspondiente al proyecto "Lote 1: Adecuación del sistema de acueducto del centro poblado Monterralo del municipio de Aguazul, Casanare". Lo anterior se encuentra debidamente sustentado y justificado en el oficio de solicitud y concepto técnico presentado por el contratista, documentos que hacen parte integral de la presente acta.
A continuación, se da lectura a las razones y fundamentos expuestos en el oficio anteriormente mencionado, así:

"...Conforme con lo anteriormente argumentado, se hace necesario precisar que durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 se presentaron diferentes situaciones técnicas, operativas y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades inicialmente programadas, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la correcta culminación de las obras y la adecuada funcionalidad del sistema de acueducto proyectado.

Dentro de las situaciones identificadas se encuentran las fuertes precipitaciones y crecientes súbitas presentadas en la quebrada Las Brisas, las cuales limitaron el desarrollo normal de actividades críticas relacionadas con la instalación de guayas de soporte y trabajos en zonas de difícil acceso, afectando directamente la programación contractual inicialmente establecida.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades constructivas se evidenció la necesidad técnica de incorporar actividades y ajustes complementarios no previstos inicialmente, relacionados con la construcción de cajas adicionales para la protección y operación del sistema hidráulico, así como la instalación de apoyos metálicos intermedios en el paso elevado, requeridos para garantizar la estabilidad estructural y la adecuada funcionalidad del sistema de acueducto.

De igual manera, actividades pendientes como la instalación de tapas en lámina alfajor y labores complementarias de impermeabilización se han visto afectadas por las condiciones climáticas y de accesibilidad del sector, requiriéndose la implementación de medidas logísticas adicionales y la reprogramación de actividades para garantizar su correcta ejecución.
En atención a lo anterior, y considerando que el avance físico actual del contrato corresponde aproximadamente al 82.73%, se considera técnicamente necesaria la aprobación de la Prórroga No. 1 por el término de un (01) mes, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, ejecutar los ajustes técnicos requeridos y garantizar la estabilidad, operatividad y funcionalidad del sistema proyectado.

Así mismo, resulta necesario adelantar el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar las cantidades inicialmente contratadas conforme a las condiciones reales identificadas durante la ejecución en campo e incorporar las actividades requeridas para garantizar la correcta terminación y estabilidad del proyecto.
De conformidad con lo anteriormente expuesto, se precisa que la ampliación del plazo solicitada no implica modificación alguna al valor del contrato ni altera sus condiciones esenciales, toda vez que la misma se fundamenta exclusivamente en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada culminación de las actividades pendientes.

La presente solicitud se dirige a la supervisión contractual, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y reconociendo que el plazo adicional solicitado resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales, así como la adecuada terminación, recibo final y liquidación del proyecto.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la Prórroga No. 1 por el término anteriormente indicado, garantizando con ello el cumplimiento responsable de las obligaciones contractuales y la adecuada finalización del proyecto..."

ALCALDÍA DE AGUAZUL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE AGUAZUL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Hoja 3 de 3 Fecha 0 8 0 5 2026 DD MM AA
	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA	CONTRATO No. 1032 del 2025

CONCEPTO.

Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y contractual efectuado por esta interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025, cuyo objeto corresponde a "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista AGINSA INGENIERIA S.A.S., esta interventoría se permite emitir CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la Prórroga No. 1 del contrato por el término de un (01) mes.

La presente viabilización técnica se sustenta en las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto, dentro de las cuales se identificaron situaciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en el normal desarrollo de las actividades contractuales, tales como las fuertes lluvias presentadas en la zona, el incremento del caudal de la quebrada Las Brisas, dificultades de acceso al área de intervención, necesidad de ejecutar actividades complementarias no previstas inicialmente y ajustes técnicos requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación del sistema de acueducto objeto de intervención.

De igual manera, durante el proceso constructivo se evidenció la necesidad de adelantar actividades complementarias relacionadas con la incorporación de estructuras adicionales para la protección de elementos hidráulicos, instalación de apoyos metálicos intermedios, implementación de medidas de contingencia para el transporte de materiales y ejecución de actividades especializadas que requieren condiciones operativas específicas para garantizar su adecuada ejecución y calidad constructiva.

NOTA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en un anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Firma

AGINSA Ingeniería S.A.S
R/L Alex Enrique Gracia Avendaño
C.C. No.79.691.680 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

Firma

PROINGENIARQ S.A.S NIT No. 901.388.628-9
R/L. Cristhian Javier Guerra Diaz
C.C. No. 86.075.316 Expedida en Villavicencio Meta

INTERVENTOR

Firma

ING. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR

Firma

Nina Sofia Barreto

Profesional Apoyo Jurídico S.I.A

Original Oficina Juridica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE COMITÉ TECNICO**	
	Código: M-GI-F-01 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

Contrato De Obra Pública No	:	**1032 del 09-12-2025**
Objeto	:	Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.
Contratista	:	AGINSA Ingeniería S.A.S NIT. No.900.163.427-5 R/L Alex Enrique Gracia Avendaño C.C. No.79.691.680 de Bogotá D.C.
Contrato De Consultoría (Interventoría) No	:	**1035 del 09-12-2025**
Objeto	:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Contable A Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Río Chiquito Sector Alto En La Vereda Río Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.
Contratista	:	PROINGENIARQ S.A.S NIT No. 901.388.628-9 R/L. Cristhian Javier Guerra Diaz C.C. No. 86.075.316 Expedida en Villavicencio Meta
Dependencia	:	Secretaria De Infraestructura
Supervisor	:	Juan Miguel Sandoval Gutiérrez

PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA**	**INSTITUCIÓN**	**FIRMA**
Juan Miguel Sandoval Gutiérrez	Secretario De Despacho Supervisor Del Contrato	Secretaria De Infraestructura	
Nina Sofia Barreto	Profesional Contratado	Secretaria De Infraestructura	
Juan Hernando Zubieta Hernández	Profesional Contratado	Secretaria De Infraestructura	
Cristhian Javier Guerra Diaz	Representante Legal	PROINGENIARQ S.A.S	
Víctor Manuel Camacho Reyes	Residente de Interventoría	PROINGENIARQ S.A.S	Victor M. Camacho Reyes

Alex Enrique Gracia Avendaño	Representante Legal e Ingeniero Residente de Obra	AGINSA Ingeniería S.A.S	

OBJETO DEL COMITÉ

Realizar Comité Técnico Para El Análisis Y Decisión Sobre La Solicitud De Prórroga No. 1 Al Contrato De Obra Pública No. 1032 De 2025 Y Prórroga No. 2 Al Contrato De Consultoría (Interventoría) No. 1035 De 2025, Y Tomar Decisión Al Respecto.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No aplica.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

No aplica.

TEMAS TRATADOS

1. Información general del estado actual del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025 y el contrato de obra pública No. 1032 del 2025.
2. Análisis y decisión sobre solicitud de prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 y prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se realiza la presentación de los participantes del comité (Secretaria de Infraestructura y contratistas), se inicia el comité técnico de seguimiento contractual, convocado por medio del oficio No. 150.34.03 del 08/05/2026, para el contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025 y el contrato de obra pública No. 1032 del 2025.

Tema No 1: Información general del estado actual del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025 y el contrato de obra pública No. 1032 del 2025.

Toma la palabra Cristhian Javier Guerra Diaz representante legal de la empresa PROINGENIARQ S.A.S, quien ejecuta el contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025 y exponen de manera detallada las características generales de los contratos, así:

Contrato De Consultoría (Interventoría) No. :	1035 DEL 09/12/2025
Contratista:	PROINGENIARQ S.A.S NIT No. 901.388.628-9 R/L. Cristhian Javier Guerra Diaz C.C. No. 86.075.316 Expedida en Villavicencio Meta

Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Contable A Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Río Chiquito Sector Alto En La Vereda Río Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.
Valor Inicial:	$ 62.634.342,00 M/Cte
Valor Adiciones:	$ 0.00
Valor Actualizado:	$ 62.634.342,00 M/Cte
Plazo Inicial:	Tres (3) Meses Y Quince (15) Días Calendario
Prorroga No.1:	Un (1) Mes
Plazo total:	Cuatro (4) Meses Y Quince (15) Días Calendario
Fecha de Iniciación:	29/12/2025
Fecha de Terminación inicial:	12/04/2026
Fecha de Terminación Actual:	**12/05/2026**
Estado Actual:	En ejecución
% de Avance contractual	95.00%

Contrato De Obra Pública No. :	1032 del 09-12-2025
Contratista:	AGINSA Ingeniería S.A.S NIT. No.900.163.427-5 R/L Alex Enrique Gracia Avendaño C.C. No.79.691.680 de Bogotá D.C.
Objeto:	Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.
Valor Inicial:	$119.553.284,00 M/Cte
Valor Adiciones:	$ 0.00
Valor Actualizado:	$119.553.284,00 M/Cte
Plazo Inicial:	Tres (3) Meses
Prorroga No.1:	N/A
Plazo total:	Tres (3) Meses
Fecha de Iniciación:	12/02/2026
Fecha de Terminación inicial:	11/05/2026
Fecha de Terminación Actual:	**11/05/2026**
Estado Actual:	En ejecución
% de Avance contractual	82.73%

Tema No 2: Análisis y decisión sobre solicitud de prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 y prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025.

La empresa AGINSA Ingeniería S.A.S representada legalmente por Alex Enrique Gracia Avendaño, mediante el oficio de fecha 07 de mayo de 2026, solicita a la empresa PROINGENIARQ S.A.S representada legalmente por Cristhian Javier Guerra Diaz, la Prorroga No 1 al Contrato de Obra No 1032 de 2025, lo anterior se encuentra debidamente justificado en el oficio de solicitud que hace parte integral de la presente acta.

A continuación, se hace lectura de las razones y fundamentos de lo solicitado plasmadas en el oficio antes mencionado así:

"…Ingeniero: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S
E-mail: proingeniarqsas@gmail.com
Dirección: Calle 29 No 19 - 51 Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 1032-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en calidad de AGINSA INGENIERIA S.A.S. Contrato de Obra No.1032-2025 cuyo objeto corresponde a LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta situaciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución de las actividades contractuales, las cuales han afectado el normal desarrollo de la obra.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona y a la creciente súbita de la quebrada Las Brisas ubicada en la vereda Monterralo del municipio de Aguazul, donde se ejecuta el proyecto, no ha sido posible realizar la instalación de las guayas de soporte de la tubería en el tramo comprendido entre la bocatoma y el desarenador, actividad que requiere condiciones de seguridad y estabilidad adecuadas para su ejecución.
2. Durante el proceso constructivo se identificó técnicamente la conveniencia de incorporar dos (2) cajas adicionales no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual. Estas estructuras son requeridas para garantizar la protección y adecuada operación del macromedidor y de las válvulas de ingreso al sistema by-pass, constituyéndose como actividades no previstas que deben incorporarse mediante el correspondiente balance y modificación contractual.
3. Asimismo, se determinó técnicamente la necesidad de instalar apoyos metálicos intermedios en el paso elevado de la tubería, con el fin de disminuir la flexión observada en el centro del tramo entre las estructuras metálicas tipo "H" que soportan las guayas. Esta condición, de no ser intervenida, podría generar esfuerzos excesivos y posibles daños futuros en la tubería, afectando la estabilidad y funcionalidad del sistema.
4. Entre las actividades pendientes de ejecución se encuentra la instalación de las tapas de alfajor en las cajas ya construidas y en las nuevas cajas requeridas, actividad que no ha podido adelantarse debido a las condiciones climáticas y al incremento del caudal de la quebrada.
5. se hace necesario implementar un plan de contingencia para el desarrollo de la actividad correspondiente al ítem 406: "Tapa en lámina alfajor de 1/4" con contramarco en ángulo de 1 1/2" x 3/16", con agarradera, aplicación de anticorrosivo, pintura e instalación", debido a que las condiciones actuales del terreno presentan inestabilidad y dificultades de acceso que impiden el ingreso normal de materiales y equipos al área de intervención. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la obra y el cumplimiento de las actividades pendientes, se requiere efectuar el transporte de los elementos a lomo de mula, como medida alternativa y de contingencia para superar las limitaciones de acceso generadas por las condiciones climáticas y topográficas del sector. Esta situación ha imposibilitado la ejecución oportuna de dicha actividad dentro del plazo inicialmente previsto.
6. Igualmente, no ha sido posible realizar la impermeabilización del desarenador, toda vez que este procedimiento requiere mantener la estructura fuera de operación por un periodo mínimo de ocho (08) días continuos. En coordinación con la comunidad y el operador del sistema, se tiene programado el lavado y suspensión temporal del servicio a partir del día 11 de mayo, con el fin de ejecutar dicha actividad en condiciones técnicas adecuadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, se hace necesario ampliar el plazo contractual por el término de un (1) mes, con el propósito de:

1. Finalizar las actividades pendientes contempladas dentro del objeto contractual.
2. Realizar el balance final de obra y adelantar el trámite de aprobación de actividades no previstas y del respectivo modificatorio contractual, necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad del proyecto.
3. Ejecutar las actividades complementarias requeridas para asegurar la estabilidad, operatividad y seguridad de las obras construidas.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRORROGA CONTRATO LOTE 1: MONTERRALO

Contrato de Obra No.1032-2025 cuyo objeto corresponde a LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ACTIVIDAD	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
Instalación guaya y abrazaderas paso elevado	X	X																																	
Impermeabilización desarenador	X	X	X	X	X	X	X																												
Instalación tapas en alfajor								X	X	X	X	X																							
Balance cantidades de obra para modificatoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																					
Fabricación e instalación de apoyos en tubo A.C. 3"															X	X	X																		
Construcción de cajas para el macromedidor																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

La presente solicitud se realiza con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad apropiadas.

Adicionalmente, se requiere estructurar el balance técnico y económico del contrato, a través de la elaboración del acta de mayores y menores cantidades de obra, en la cual se realizará el ajuste técnico de actividades conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo y la inclusión de aquellos necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema conforme a las condiciones reales identificadas. Este proceso demanda un análisis detallado, validación técnica y trámite administrativo para su debida formalización.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la interventoría evaluar la presente situación y proceder con el trámite correspondiente para la suscripción de la Prorroga No.1 del contrato, por el término de Un (01) mes, con las consideraciones técnica sustentadas.

El contratista ha mantenido la disposición técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la continuidad del proyecto, adelantando las actividades ejecutables dentro de las condiciones actualmente permitidas en obra…"

La empresa PROINGENIARQ S.A.S representada legalmente por Cristhian Javier Guerra Diaz, mediante el oficio de solicitud de revisión y aprobación de Prorroga No.1 del contrato de Obra Pública No.1032 - 2025 y Prorroga No.2 del contrato de Interventoría No.1035-2025, de fecha 08 de mayo de 2026, solicita a la administración municipal de Aguazul Casanare - Secretaría de Infraestructura, la aprobación de la prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 y prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, lo anterior se encuentra debidamente justificado en el oficio de solicitud que hace parte integral de la presente acta.

A continuación, se hace lectura de las razones y fundamentos de lo solicitado plasmadas en el oficio antes mencionado así:

"*…Ingeniero: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ*
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01035 DE FECHA 09/12/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Asunto: Solicitud revisión y aprobación de Prorroga No.1 del contrato de Obra Pública No.1032 -2025 y Prorroga No.2 del contrato de INTERVENTORÍA No.1035-2025.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, y en atención a la necesidad de garantizar la correcta supervisión, seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos objeto de interventoría, se solicita de manera respetuosa la prórroga del contrato de interventoría por un plazo de tres (03) meses y quince (15) días, con el fin de dar continuidad a las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos que actualmente se encuentran en desarrollo.

No.CTO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR	ESTADO ACTUAL
1032	LOTE 1: Adecuación del sistema de acueducto del centro poblado monterralo del municipio de Aguazul Casanare	AGINSA INGENIERIA S.A.S	TRES (03) MESES	$119.553.284,00	Ejecución
1018	LOTE 2: Adecuación del sistema de acueducto de flor amarillo en la vereda unión charte del municipio de Aguazul Casanare	J&M INGENIERIAS S.A.S	TRES (03) MESES	$238.640.998,00	Suspendido
1022	LOTE 3: Adecuación y optimización del sistema de acueducto veredal río chiquito sector alto en la vereda río chiquito del municipio de Aguazul Casanare	AS BUILT S.A.S	TRES (03) MESES	$350.330.112,00	Suspendido

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener el acompañamiento permanente de la interventoría durante el tiempo adicional requerido por los contratos de obra, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y funcionalidad previstas contractualmente:

El Lote No. 1 – Contrato No. 1032, cuyo objeto corresponde a "Lote 1 Adecuación del sistema de acueducto del centro poblado Monterralo del municipio de Aguazul, Casanare", se requiere una prórroga de un (01) mes, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra y sustentada en las diferentes causales técnicas, operativas y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.

El Lote No. 2 – Contrato No. 1018,

En el comité técnico de fecha 08/05/2026, se APROBÓ, con fundamento en el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE emitido por la interventoría, la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1018 de 2025, la cual iniciará el día 08 de mayo de 2026 y finalizará el día 22 de julio de 2026, suspensión que se hace necesaria con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, evitar afectaciones en la programación de obra y preservar la correcta cronología y equilibrio de la ejecución contractual. Durante el término de la suspensión se interrumpirá el conteo de los plazos contractuales, reanudándose una vez se suscriba el acta de reinicio correspondiente.

Teniendo en cuenta que las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual hacen necesaria la realización de estudios hidráulicos complementarios, validaciones topográficas, revisión técnica de la red de

aducción y ajustes en componentes hidráulicos y estructurales del sistema, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad, estabilidad operativa y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas. En consecuencia, la suspensión propuesta constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional, orientada a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, prevenir reprocesos constructivos, proteger los recursos públicos y asegurar que las obras se ejecuten conforme a las condiciones reales identificadas en campo y a la normatividad técnica vigente aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico.

En atención a lo anterior, las partes APRUEBAN y acuerdan la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1018 de 2025. El contratista manifiesta expresamente que la presente suspensión no le generará mayores costos a la Administración Municipal, renunciando a futuras reclamaciones económicas por dicho concepto, toda vez que la misma se realiza de común acuerdo. Igualmente, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías contractuales correspondientes y a ejecutar y culminar las actividades restantes dentro del plazo pendiente una vez sea reiniciado el contrato.

Condiciones Iniciales		***Novedad***		***Nuevas Condiciones- Efecto En El Contrato***	
Fecha Inicio	*12/02/2026*	*Fecha Suspensión No.1*	*08/05/2026*	*Fecha Inicio*	*12/02/2026*
Plazo	*Tres (3) Meses*	*Tiempo De Suspensión*	*Dos (02) Meses Y Quince (15) Días*	*Plazo*	*Tres (3) Meses*
Fecha Terminación	*11/05/2026*	*Fecha P. Reinicio*	*23/07/2026*	*Fecha Terminación*	*26/07/2026*

El Lote No. 3 – Contrato No. 1022.

En el comité técnico de fecha 06/05/2026, se APROBÓ, con fundamento en el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE emitido por la interventoría, la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1022 de 2025, la cual iniciará el día 08 de mayo de 2026 y finalizará el día 22 de julio de 2026, suspensión que se hace necesaria con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, evitar afectaciones en la programación de obra y preservar la correcta cronología y equilibrio de la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual hacen necesaria la actualización de las especificaciones técnicas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), así como la fabricación e implementación de los componentes requeridos para garantizar la adecuada funcionalidad del sistema y el cumplimiento de la normatividad vigente. En consecuencia, la suspensión propuesta constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional, orientada a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, proteger los recursos públicos y asegurar que la obra cumpla las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación y puesta en funcionamiento.

En atención a lo anterior, las partes APRUEBAN y acuerdan la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1022 de 2025. El contratista manifiesta expresamente que la presente suspensión no le generará mayores costos a la Administración Municipal, renunciando a futuras reclamaciones económicas por dicho concepto, toda vez que la misma se realiza de común acuerdo. Igualmente, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías contractuales correspondientes y a ejecutar y culminar las actividades restantes dentro del plazo pendiente una vez sea reiniciado el contrato.

Condiciones Iniciales		***Novedad***		***Nuevas Condiciones- Efecto En El Contrato***	
Fecha Inicio	*12/02/2026*	*Fecha Suspensión No.1*	*08/05/2026*	*Fecha Inicio*	*12/02/2026*
Plazo	*Tres (3) Meses*	*Tiempo De Suspensión*	*Dos (02) Meses Y Quince (15) Días*	*Plazo*	*Tres (3) Meses*
Fecha Terminación	*11/05/2026*	*Fecha P. Reinicio*	*23/07/2026*	*Fecha Terminación*	*26/07/2026*

La presente solicitud de Prórroga No. 2 del contrato de interventoría se sustenta en la necesidad técnica y

administrativa de garantizar la continuidad del seguimiento, control, verificación y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra, conforme a las obligaciones establecidas dentro del alcance contractual de la interventoría

1. CONSIDERACIÓN TÉCNICA

- *Obedece a que los contratos de obra han requerido ampliación en su plazo de ejecución debido a situaciones técnicas, operativas y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, generando la necesidad de extender igualmente el plazo de la interventoría para asegurar el debido control y supervisión hasta la terminación efectiva del proyecto.*
- *los tres (3) contratos de obra objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que, aunque uno de ellos se encuentra actualmente en prórroga y los otros dos permanecen suspendidos, aún existen actividades administrativas y contractuales pendientes que requieren revisión, elaboración, verificación y trámite por parte de la interventoría.*
- *resulta indispensable mantener el componente administrativo interno de la interventoría, toda vez que este garantiza la correcta gestión documental, contractual, financiera y técnica del proyecto, así como el trámite y revisión de balances de obra, modificaciones contractuales, actas, informes de avance, control presupuestal y demás actuaciones requeridas para la adecuada ejecución y posterior liquidación del contrato.*
- *durante esta etapa se hace necesario continuar adelantando actividades relacionadas con la revisión y seguimiento de soportes técnicos, elaboración y validación de actas, análisis de balances de obra, revisión de modificaciones contractuales, seguimiento a las suspensiones y reinicios, verificación documental, emisión de conceptos técnicos y administrativos, así como todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el adecuado control y cierre de los contratos.*

De igual manera, la interventoría debe asegurar la trazabilidad y correcta gestión de los procesos administrativos derivados de cada contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la terminación y liquidación de los mismos, conforme a lo establecido en el alcance y obligaciones del contrato de interventoría.

Se considera técnicamente necesario mantener vigente el acompañamiento de la interventoría durante el plazo adicional requerido. No obstante, es importante precisar que dicha ampliación se realizará sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante, toda vez que la interventoría asumirá el tiempo adicional solicitado dentro de sus capacidades operativas y administrativas, manteniendo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales sin generar afectación económica adicional al contrato.

2. CONSIDERACIÓN JURÍDICA

- *la prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en la naturaleza misma de la interventoría como función de control, seguimiento y acompañamiento permanente a la ejecución de los contratos de obra, la cual no se agota con la simple ejecución física de las actividades, sino que se extiende hasta la verificación integral del cumplimiento del objeto contractual, su cierre administrativo y la correspondiente liquidación.*
- *Conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, economía y eficiencia, resulta jurídicamente procedente garantizar la continuidad de la interventoría mientras existan obligaciones pendientes en los contratos objeto de seguimiento, tales como actividades técnicas por ejecutar, ajustes contractuales, revisiones de balances de obra, trámites administrativos y gestiones necesarias para su cierre.*
- *Así mismo, teniendo en cuenta que uno de los contratos de obra se encuentra en prórroga y los otros dos en estado de suspensión, se evidencia que no se ha alcanzado la etapa de liquidación contractual, razón por la cual subsiste la necesidad jurídica y contractual de mantener el acompañamiento de la interventoría, en aras de asegurar la debida vigilancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.*
- *las obligaciones propias del contrato de interventoría establecen de manera expresa que su alcance se extiende hasta la terminación, recibo final y liquidación de los contratos de obra, lo cual implica que su vigencia debe armonizarse con el desarrollo real de los contratos supervisados, evitando así vacíos en el control y seguimiento contractual.*

En consecuencia, la solicitud de prórroga se encuentra jurídicamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad del ejercicio de interventoría hasta la culminación efectiva de los contratos de obra, asegurando la correcta administración contractual y la protección de los intereses de la entidad contratante, sin que ello implique la modificación del objeto contractual ni la generación de desequilibrios en la ecuación económica del contrato, especialmente al señalarse que no se causarán costos adicionales.

3. CONSIDERACIÓN FINANCIERA

Por tal razón, se solicita respetuosamente la aprobación de la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025, la cual resulta indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES PLAZO	
		ADICIONAL PLAZO	PLAZO TOTAL ACUMULADO
VALOR ACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$62.634.342,00	$00, 0	$62.634.342,00
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	04 MESES Y 15 DIAS	03 MESES Y 15 DIAS	08 MESES
META FISICA	Ejecución	Ajustado a la meta	100%
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/05/2026	N.A	27/08/2026

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se aclara que la ampliación del plazo no implica modificación en el valor del contrato de interventoría ni en sus condiciones esenciales, y se fundamenta exclusivamente en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y un adecuado cierre técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto.

4. Solicitud de Prórroga No.1 al contrato de Obra Pública No.1032-2025

Desde el punto de vista técnico, la interventoría considera viable la aprobación de las situaciones expuestas, en razón a que obedecen a condiciones reales identificadas en campo que han afectado el normal desarrollo de la obra y requieren ajustes para garantizar la correcta funcionalidad del sistema.

- *En primer lugar, las condiciones climáticas adversas y la creciente súbita de la quebrada Las Brisas constituyen factores externos no previsibles que han limitado la ejecución de actividades críticas como la instalación de guayas de soporte, las cuales requieren condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y accesibilidad para su correcta instalación, por lo que su reprogramación resulta técnicamente justificada.*
- *En segundo lugar, la necesidad de incorporar dos (2) cajas adicionales no previstas dentro del alcance inicial del contrato responde a requerimientos funcionales del sistema hidráulico, específicamente para garantizar la adecuada protección, operación y control del macromedidor y de las válvulas del sistema by-pass. Esta condición evidencia una necesidad técnica no contemplada inicialmente, la cual debe ser formalizada mediante el respectivo balance de obra y modificación contractual, garantizando la coherencia técnica del sistema.*
- *De igual manera, la instalación de apoyos metálicos intermedios en el paso elevado se fundamenta en la verificación en campo de esfuerzos y deformaciones en la tubería, situación que, de no ser corregida, podría comprometer la integridad estructural del sistema. En este sentido, la intervención propuesta se considera técnicamente necesaria y preventiva para garantizar la estabilidad y vida útil de la infraestructura.*
- *Respecto a las actividades pendientes como la instalación de tapas en lámina alfajor, su ejecución se encuentra condicionada por factores climáticos y de accesibilidad, lo cual ha impedido su normal desarrollo. En este caso, la implementación de un plan de contingencia mediante transporte de materiales a lomo de mula se considera una solución técnica viable para superar las restricciones del terreno y garantizar la continuidad de la obra bajo condiciones de difícil acceso.*
- *Así mismo, la impermeabilización del desarenador requiere una suspensión temporal del sistema para asegurar condiciones óptimas de ejecución, razón por la cual su programación coordinada con la comunidad y el operador resulta técnicamente adecuada, garantizando la calidad del proceso constructivo.*

En este sentido, y considerando el avance físico del contrato es del 82.73%, la interventoría conceptúa viable la prórroga No.1 por un (1) mes, con el fin de finalizar las actividades pendientes, ejecutar los ajustes técnicos requeridos y garantizar la estabilidad, operatividad y seguridad de la obra.

Finalmente, se considera necesario adelantar el balance técnico y económico del contrato mediante el acta de

mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar las cantidades de obra conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo con el fin de ajustar las cantidades de obra conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo e incorporar las actividades requeridas para garantizar la funcionalidad y estabilidad del sistema, asegurando la correcta terminación y cierre contractual.

La presente solicitud se dirige a la supervisión, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y reconociendo que el plazo adicional de interventoría es indispensable para realizar el seguimiento y control completos de la obra, en aspectos técnicos, financieros, jurídicos, contables y ambientales. Este acompañamiento garantiza que la ejecución del contrato de obra se realice correctamente, y permite su terminación, recepción y liquidación a satisfacción de todas las partes involucradas.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la prórroga por el término indicado, asegurando con ello el cumplimiento responsable de las obligaciones contractuales y la correcta finalización del proyecto.

La presente solicitud busca garantizar la continuidad del control contractual y evitar vacíos en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable de los contratos objeto de interventoría…"

La empresa PROINGENIARQ S.A.S representada legalmente por Cristhian Javier Guerra Diaz, mediante el CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIZACIÓN de la Prorroga No.1 del contrato de Obra Pública No.1032 -2025 de fecha 08 de mayo de 2026, solicita a la administración municipal de Aguazul Casanare - Secretaría de Infraestructura, la Prorroga No 1 al Contrato de Obra No 1032 de 2025, lo anterior se encuentra debidamente justificado en el documento que hace parte integral de la presente acta.

A continuación, se hace lectura de las razones y fundamentos de lo solicitado plasmadas en el CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIZACIÓN antes mencionado así:

"…CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIZACIÓN DE LA PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 1032-2025

DE: PROINGENIARQ S.A.S

PARA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: ELABORACIÓN DE LA PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1032 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.".

FECHA: 08 DE MAYO DE 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO

	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD
ENTIDAD CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE*
C.C. / NIT.	*891.855.200-9*
SUPERVISOR	*ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ*
DEPENDENCIA	*SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA*
	CONTRATO DE OBRA No. 1032 DEL 2025
TIPO CONTRATO	*DE OBRA PÚBLICA No. 1032 DEL 09/12/2025*
NUMERO DE PROCESO	*MA-LP-SI-011-2025*
CONTRATISTA	*AGINSA INGENIERIA S.A.S*
C.C. / NIT.	*900.163.427-5*

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE COMITÉ TECNICO	
	Código: M-GI-F-01 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

REPRESENTANTE LEGAL	ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
OBJETO	LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR CONTRACTUAL	$ 119.553.284,00 M/cte.
FECHA DE INICIO	12 de Febrero del 2026
ESTADO	EN EJECUCIÓN
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
ACTA No.1 DE INICIO	12 DE FEBRERO DEL 2026
PORCENTAJE EJECUCIÓN	82.73%
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1035 DEL 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA INTERVENTORÍA 1035 DEL 09/12/2025
NUMERO DE PROCESO	MA-CMA-SI-017-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A **LOTE 1**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 2**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 3**: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	$62.634.342,00
CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S
C.C. / NIT.	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NUMERO CEDULA	N° 86.075.316 de Villavicencio
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL PRORROGA No.1	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 DE MAYO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA RURAL MUNICIPIO DE AGUAZUL
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
ACTA No.1 DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA No.2 ANTICIPO	30 DE DICIEMBRE DE 2025 por un valor $31.317.171M/cte
PORCENTAJE EJECUCIÓN	95%
EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA	
AVANCE DEL ANTICIPO (50%)	$ 31.317.171, 0
AVANCE FISICO	95 % CON CORTE AL 08/05/2026

El contratista de interventoría PROINGENIARQ S.A.S, R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, quien solicitó ante

la SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA, iniciar con el proceso de aprobación de PRORROGA No. 1 para el contrato de Obra No. 1032 del 09 de diciembre de 2025, cuyo objeto es; "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". con los siguientes antecedentes:

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- *El 09 de diciembre del 2025 se firma el contrato de interventoría N° 1035 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTODE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE! SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" entre el Municipio de aguazul y la empresa PROINGENIARQ S.A.S representado legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA, con un plazo de ejecución de tres (03) meses y quince (15) días calendario.*
- *El 29 de diciembre del 2025, se suscribe el acta No.1 de inicio del contrato de Interventoría No.1035 -2025, por un plazo de tres (03) meses y quince (15) días, por un valor de $62.634.342,00 M/cte., con fecha de terminación inicial para el 12/04/2026.*
- *El 12 de febrero del 2026, se suscribe el acta No.1 de inicio del contrato de obra No.1032-2025 entre AGINSA INGENIERIAS S.A.S e interventoría y entidad, por un plazo de tres (03) meses, por un valor $119.553.284,00 M/cte., con fecha de terminación inicial para el 11/05/2026.*

Nos permitimos solicitar formalmente una prórroga por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta situaciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución de las actividades contractuales, las cuales han afectado el normal desarrollo de la obra debidamente motivada por las siguientes causales sustentadas por el contratista de obra en las siguientes razones:

1. RAZONES TECNICAS

- *Debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona y a la creciente súbita de la quebrada Las Brisas ubicada en la vereda Monterralo del municipio de Aguazul, donde se ejecuta el proyecto, no ha sido posible realizar la instalación de las guayas de soporte de la tubería en el tramo comprendido entre la bocatoma y el desarenador, actividad que requiere condiciones de seguridad y estabilidad adecuadas para su ejecución.*
- *Durante el proceso constructivo se identificó técnicamente la conveniencia de incorporar dos (2) cajas adicionales no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual. Estas estructuras son requeridas para garantizar la protección y adecuada operación del macromedidor y de las válvulas de ingreso al sistema by-pass, constituyéndose como actividades no previstas que deben incorporarse mediante el correspondiente balance y modificación contractual.*
- *Asimismo, se determinó técnicamente la necesidad de instalar apoyos metálicos intermedios en el paso elevado de la tubería, con el fin de disminuir la flexión observada en el centro del tramo entre las estructuras metálicas tipo "H" que soportan las guayas. Esta condición, de no ser intervenida, podría generar esfuerzos excesivos y posibles daños futuros en la tubería, afectando la estabilidad y funcionalidad del sistema.*
- *Entre las actividades pendientes de ejecución se encuentra la instalación de las tapas de alfajor en las cajas ya construidas y en las nuevas cajas requeridas, actividad que no ha podido adelantarse debido a las condiciones climáticas y al incremento del caudal de la quebrada.*
- *Se hace necesario implementar un plan de contingencia para el desarrollo de la actividad correspondiente al ítem 406: "Tapa en lámina alfajor de 1/4" con contramarco en ángulo de 1 1/2" x 3/16", con agarradera, aplicación de anticorrosivo, pintura e instalación", debido a que las condiciones actuales del terreno presentan inestabilidad y dificultades de acceso que impiden el ingreso normal de materiales y equipos al área de intervención. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la obra y el cumplimiento de las actividades pendientes, se requiere efectuar el transporte de los elementos a lomo de mula, como medida alternativa y de contingencia para superar las limitaciones de acceso generadas por las condiciones climáticas y topográficas del sector. Esta situación ha imposibilitado la ejecución oportuna de dicha actividad dentro del plazo inicialmente previsto.*
- *Igualmente, no ha sido posible realizar la impermeabilización del desarenador, toda vez que este procedimiento requiere mantener la estructura fuera de operación por un periodo mínimo de ocho (08) días continuos. En coordinación con la comunidad y el operador del sistema, se tiene programado el lavado y suspensión*

temporal del servicio a partir del día 11 de mayo, con el fin de ejecutar dicha actividad en condiciones técnicas adecuadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, se hace necesario ampliar el plazo contractual por el término de un (1) mes, con el propósito de:

1. Finalizar las actividades pendientes contempladas dentro del objeto contractual.
2. Realizar el balance final de obra y adelantar el trámite de aprobación de actividades no previstas y del respectivo modificatorio contractual, necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad del proyecto.
3. Ejecutar las actividades complementarias requeridas para asegurar la estabilidad, operatividad y seguridad de las obras construidas.

Por lo anterior, se considera técnica y contractualmente procedente la prórroga No.1 del contrato de obra por un plazo equivalente al requerido.

2. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE

Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y contractual efectuado por esta interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025, cuyo objeto corresponde a "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista AGINSA INGENIERIA S.A.S., esta interventoría se permite emitir CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la Prórroga No. 1 del contrato por el término de un (01) mes.

La presente viabilización técnica se sustenta en las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto, dentro de las cuales se identificaron situaciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en el normal desarrollo de las actividades contractuales, tales como las fuertes lluvias presentadas en la zona, el incremento del caudal de la quebrada Las Brisas, dificultades de acceso al área de intervención, necesidad de ejecutar actividades complementarias no previstas inicialmente y ajustes técnicos requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación del sistema de acueducto objeto de intervención.

De igual manera, durante el proceso constructivo se evidenció la necesidad de adelantar actividades complementarias relacionadas con la incorporación de estructuras adicionales para la protección de elementos hidráulicos, instalación de apoyos metálicos intermedios, implementación de medidas de contingencia para el transporte de materiales y ejecución de actividades especializadas que requieren condiciones operativas específicas para garantizar su adecuada ejecución y calidad constructiva.

Así mismo, se verificó que el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, evidenciándose el cumplimiento y ejecución efectiva de la mayor parte de las actividades contractuales, razón por la cual el plazo adicional solicitado resulta proporcional, razonable y técnicamente necesario para culminar las actividades pendientes, adelantar los ajustes requeridos y garantizar la correcta terminación del proyecto.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente otorgar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 por el término de un (01) mes, toda vez que dicha medida permitirá garantizar la continuidad adecuada de las actividades pendientes, prevenir afectaciones técnicas futuras, evitar reprocesos constructivos y asegurar la estabilidad, funcionalidad y operatividad del sistema intervenido.

La presente viabilización técnica se emite conforme a las verificaciones realizadas en campo, seguimiento contractual efectuado por la interventoría y análisis de las condiciones actuales de ejecución del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025.

ACLARACIÓN FINAL.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025 tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable a los tres (03) contratos de obra actualmente en

ejecución y/o suspensión, se considera necesario y procedente adelantar la Prórroga No. 2 del contrato de interventoría por el término de tres (03) meses y quince (15) días.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento y control integral sobre las actuaciones derivadas de los Contratos de Obra Pública No. 1032, 1018 y 1022 de 2025, asegurando el adecuado seguimiento a las actividades pendientes de ejecución, trámites administrativos, balances de obra, suspensiones, reinicios, modificaciones contractuales, verificaciones técnicas, recibo final y posterior liquidación contractual.

En este sentido, la ampliación del plazo de la interventoría resulta indispensable para evitar vacíos en el seguimiento contractual y garantizar que los procesos constructivos y administrativos se desarrollen conforme a las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas, permitiendo así la correcta terminación y cierre integral de los proyectos objeto de seguimiento…"

Toma la palabra Cristhian Javier Guerra Diaz representante legal de la empresa PROINGENIARQ S.A.S, quien ejecuta el contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025 y expone:

En conclusión, una vez analizada la documentación presentada por el contratista de obra AGINSA INGENIERIA S.A.S., así como las condiciones técnicas, operativas, administrativas y climáticas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, y efectuado el respectivo seguimiento y verificación en campo por parte de esta interventoría, se concluye que las situaciones expuestas se encuentran debidamente sustentadas y corresponden a circunstancias reales que han incidido directamente en el normal desarrollo de las actividades contractuales.

En consecuencia, la interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente VIABLE la aprobación de la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 por el término de un (01) mes, toda vez que el plazo adicional solicitado resulta necesario para culminar las actividades pendientes, ejecutar los ajustes técnicos requeridos, adelantar los trámites de balance y modificación contractual correspondientes, y garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación del sistema de acueducto objeto de intervención.

De igual manera, esta interventoría considera procedente y necesaria la aprobación de la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025 por el término de tres (03) meses y quince (15) días, con el propósito de asegurar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y contable de los Contratos de Obra Pública No. 1032, 1018 y 1022 de 2025, garantizando el adecuado control contractual hasta la terminación, recibo final y liquidación de los proyectos.

Por lo anterior, esta interventoría recomienda a la supervisión y a la entidad contratante adelantar los trámites correspondientes para la aprobación de las prórrogas solicitadas, al evidenciarse que las mismas se encuentran debidamente justificadas y orientadas al cumplimiento integral de los objetos contractuales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la correcta terminación de las obras objeto de seguimiento.

ANÁLISIS DE LAS PARTES:

De acuerdo con la solicitud de prórroga presentada, el Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez, quien ejerce la supervisión al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025 en calidad de Secretario de Infraestructura, solicita al interventor exponer los argumentos técnicos, administrativos y contractuales que soportan la necesidad de adelantar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al representante legal de la empresa PROINGENIARQ S.A.S., quien de manera detallada procede a explicar las circunstancias que justifican las solicitudes presentadas,

conforme a las razones expuestas en los documentos previamente radicados y descritos dentro del presente comité, los cuales hacen parte integral de la presente acta. Se resalta que la prórroga del contrato de obra por el término de un (01) mes obedece a situaciones técnicas, operativas y climáticas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, así como a la necesidad de ejecutar actividades complementarias, adelantar ajustes técnicos y garantizar la correcta funcionalidad, estabilidad y operatividad del sistema de acueducto. Así mismo, se indica que la prórroga del contrato de interventoría por el término de tres (03) meses y quince (15) días resulta necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable a los contratos de obra No. 1032, 1018 y 1022 del 2025, que son objeto de control, evitando vacíos en el acompañamiento contractual y permitiendo la correcta terminación, recibo final y liquidación de los proyectos.

Una vez intervinieron todos los participantes del presente comité, el Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez, quien ejerce la supervisión al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025 y actúa en calidad de Secretario de Infraestructura, manifiesta que, atendiendo la solicitud presentada y el concepto técnico favorable emitido por la interventoría, se considera técnica y contractualmente procedente adelantar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025, toda vez que las mismas se encuentran debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la correcta ejecución, seguimiento y culminación de las actividades contractuales conforme a las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas.

El secretario de despacho de la Secretaría de Infraestructura Juan Miguel Sandoval Gutiérrez quien ejerce la supervisión al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, manifiesta lo siguiente:

1. A fecha del presente comité la empresa PROINGENIARQ S.A.S como contratista del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, ha radicado 2 informes de avance mensual correspondientes a los meses de Diciembre del 2025 y Enero del 2026, los cuales se encuentran Radicados en la Oficina Asesora Jurídica.
2. A fecha del presente comité la empresa AGINSA Ingeniería S.A.S como contratista del contrato de obra pública No. 1032 del 2025 y PROINGENIARQ S.A.S como contratista del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, no han presentado ningún informe de avance mensual para este proyecto "Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare".
3. A fecha del presente comité la empresa AGINSA Ingeniería S.A.S como contratista del contrato de obra pública No. 1032 del 2025 y PROINGENIARQ S.A.S como contratista del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, no han presentado ninguna solicitud para adelantar alguna de modificación contractual.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Aguazul requiere al contratista de obra y a la interventoría para que, durante el término de las prórrogas solicitadas para el Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025, adelanten y culminen oportunamente las actividades técnicas, administrativas, financieras, legales y documentales pendientes, incluyendo la actualización y entrega de informes mensuales de ejecución contractual, balances de obra, soportes técnicos, actas, modificaciones contractuales y demás documentos requeridos para el adecuado seguimiento, control y cierre de los contratos, garantizando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el correcto desarrollo del proyecto.

Por último, el Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez, quien ejerce la supervisión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 110 de 2026, manifiesta que, teniendo en cuenta las prórrogas proyectadas para el Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025, así como la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas, técnicas y de seguimiento contractual derivadas de dichas actuaciones, el Contrato de

Prestación de Servicios Profesionales No. 110 de 2026 DEBE SEGUIR CON SU EJECUCIÓN, toda vez que se requiere el acompañamiento permanente del profesional de apoyo en la revisión documental, verificación de soportes, seguimiento administrativo, elaboración y revisión de actas, balances de obra, modificaciones contractuales y demás actuaciones que se generen durante el trámite y ejecución de las prórrogas, con el fin de asegurar el adecuado control, seguimiento y gestión de los documentos contractuales que deban adelantarse por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Aguazul.

Así mismo, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Aguazul requiere al contratista de obra y al contratista de interventoría para que, una vez se suscriban las respectivas prórrogas contractuales, adelanten de manera inmediata la actualización, ampliación y/o modificación de las garantías contractuales correspondientes, conforme a los nuevos plazos establecidos y de acuerdo con las condiciones exigidas en los contratos y en la normatividad vigente aplicable. Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura permanente de los amparos contractuales durante todo el término de ejecución adicional y asegurar la adecuada protección de los intereses de la entidad contratante.

En atención a las consideraciones expuestas por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Aguazul, Ing. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez, las partes manifiestan su aceptación frente a las condiciones planteadas respecto a la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y la Prórroga No. 2 del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025, así como de las actuaciones técnicas, administrativas y contractuales que deberán adelantarse durante el plazo adicional otorgado. En ese sentido, el representante legal de PROINGENIARQ S.A.S., señor Cristhian Javier Guerra Diaz, en calidad de contratista de interventoría, así como el representante legal de AGINSA INGENIERIA S.A.S., señor Alex Enrique Gracia Avendaño, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025, manifiestan que conocen, aceptan y están de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales expuestas por la Secretaría de Infraestructura, comprometiéndose a dar cumplimiento a las actuaciones, obligaciones y actividades derivadas del proceso de prórroga contractual y demás decisiones adoptadas por la entidad.

CONCEPTO:

Una vez intervinieron todos los participantes del presente comité, se **APRUEBA**, con fundamento en el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** emitido por la interventoría, la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 por el término de un (01) mes y **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** emitido por la supervisión para la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025 por el término de tres (03) meses y quince (15) días, las cuales se consideran necesarias para garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes, adelantar los ajustes técnicos y administrativos requeridos, mantener el seguimiento integral de los contratos y asegurar la correcta terminación, estabilidad, funcionalidad y cierre contractual de los proyectos objeto de seguimiento.

En atención a lo anterior, las partes **APRUEBAN** y acuerdan la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025. Los contratistas manifiestan expresamente que las presentes prórrogas no generarán mayores costos para la Administración Municipal, renunciando a futuras reclamaciones económicas por dicho concepto, toda vez que las mismas se realizan de común acuerdo. Igualmente, los contratistas se comprometen a mantener vigentes, actualizar y ampliar las garantías contractuales correspondientes conforme a los nuevos plazos aprobados, así como a ejecutar y culminar las actividades pendientes dentro de los términos establecidos en las respectivas prórrogas contractuales.

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE COMITÉ TECNICO	
	Código: M-GI-F-01 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

ANEXOS.

- Oficio de solicitud de Prorroga No.1 del contrato de obra pública No. 1032 del 2025, emitido por la empresa AGINSA Ingeniería S.A.S
- Programación de Obra Prorroga No.1.
- Soportes de reportes del clima y lluvias de los meses abril y mayo del 2026.
- Oficio de solicitud de prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 y prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, emitido por la empresa PROINGENIARQ S.A.S como interventoría.
- Concepto técnico favorable para la prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 1032 de 2025 y prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, emitido por la empresa PROINGENIARQ S.A.S como interventoría.
- Cronograma de reprogramación del contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025.
- Concepto técnico favorable para la prórroga No. 2 al contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 de 2025, emitido por la Supervisión.
- Oficio de invitación a comité técnico.

Tema No 3: Proposiciones y varios.

No se realizan proposiciones o varios.

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
1. Adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y de la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 de 2025, aprobadas en el presente comité.	Secretaria de Infraestructura.

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN: 12/06/2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a los **08** días del mes de **Mayo** de **2026.**

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

Alcaldía de Aguazul

Aguazul, mayo 08 del 2026 150.34.03-_____

Señores:
PROINGENIARQ S.A.S
R/L Cristhian Javier Guerra Diaz
Dirección: Calle 13ª No. 9-50 Aguazul Casanare
Cel No. 320 225 3679 – 310 484 5998
E-mail. proingeniarqsas@gmail.com
Lotes1035proingeniarqsas@gmail.com

Rcdo: 08/05/2026
Hora: 8:30 am

Ref.: Contrato de consultoría (interventoría) No. 1035 del 09/12/2025
Asunto: Invitación a comité técnico para revisión de solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 y Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025.

Cordial Saludo.

La Administración Municipal de Aguazul, a través de la Secretaria de Infraestructura quien ejerce la supervisión al contrato de la referencia cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Contable A Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Río Chiquito Sector Alto En La Vereda Río Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare", se dirige a usted, en ejercicio de las funciones de supervisión y control contractual que le asisten.

En consecuencia, mediante el presente oficio la Secretaría de Infraestructura, se permite **citar a un comité técnico,** con el fin de revisar y analizar la solicitud de Prórroga No. 1 del contrato de obra pública No. 1032 del 2025 cuyo objeto es "Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare" y Prorroga No.2 del Cto 1035 del 2025, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- Fecha: 08 de mayo de 2026
- Hora: 10:00 am
- Lugar: Instalaciones de la Secretaría de Infraestructura – Municipio de Aguazul.

Se requiere la **asistencia obligatoria** de:

- Representantes legales de cada contrato (obra e interventoría).
- Personal técnico responsable de la ejecución y seguimiento de los contratos.

Lo anterior, con el fin de garantizar la toma de decisiones efectiva. De igual forma, cada contratista de obra e interventoría **debe presentar los anexos y soportes correspondientes, debidamente firmados y sustentados**.

Se hace énfasis en que la información presentada debe ser veraz, verificable y debidamente sustentada, toda vez que será insumo para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal y estos documentos deben contar con la correspondiente revisión técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable por parte del equipo profesional que integra la interventoría, en atención a las obligaciones propias de control, seguimiento y verificación que les asisten en virtud del contrato suscrito.

La **no asistencia o el incumplimiento** en la presentación de los documentos solicitados, será considerado como un incumplimiento a las obligaciones contractuales, y dará lugar a las acciones administrativas que apliquen para el caso.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Novena – Obligaciones Generales del Interventor y la Cláusula Décima – Obligaciones Específicas del Interventor y se realiza con el fin de salvaguardar el interés general, asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos y garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.

Agradecemos su puntual asistencia y disposición para el desarrollo de este comité.

Atentamente.

Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura
Supervisor.

Proyectó:

Juan H. Zubieta
Profesional de apoyo contratado

Nubia Barreto Rosas
Profesional de apoyo contratado

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
08 MAY 2026
Recibido por:
Hora: 8:30 AM PM
Radicado No. Folios:

Aguazul, Casanare 08 de mayo de 2026

Ingeniero:
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 01035 DE FECHA 09/12/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A **LOTE 1**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 2**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 3**: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Asunto: Solicitud revisión y aprobación de Prorroga No.1 del contrato de Obra Pública No.1032 -2025 y Prorroga No.2 del contrato de INTERVENTORÍA No.1035-2025.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, y en atención a la necesidad de garantizar la correcta supervisión, seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos objeto de interventoría, se solicita de manera respetuosa la prórroga del contrato de interventoría por un plazo de tres (03) meses y quince (15) días, con el fin de dar continuidad a las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos que actualmente se encuentran en desarrollo.

No.CTO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR	ESTADO ACTUAL
1032	LOTE 1: Adecuación del sistema de acueducto del centro poblado monterralo del municipio de Aguazul Casanare	AGINSA INGENIERIA S.A.S	TRES (03) MESES	$119.553.284,00	Ejecución
1018	LOTE 2: Adecuación del sistema de acueducto de flor amarillo en la vereda unión charte del municipio de Aguazul Casanare	J&M INGENIERIAS S.A.S	TRES (03) MESES	$238.640.998,00	Suspendido
1022	LOTE 3: Adecuación y optimización del sistema de acueducto veredal río chiquito sector alto en la vereda río chiquito del municipio de Aguazul Casanare	AS BUILT S.A.S	TRES (03) MESES	$350.330.112,00	Suspendido

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener el acompañamiento permanente de la interventoría durante el tiempo adicional requerido por los contratos de obra, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y funcionalidad previstas contractualmente:

El Lote No. 1 – Contrato No. 1032, cuyo objeto corresponde a "Lote 1 Adecuación del sistema de acueducto del centro poblado Monterralo del municipio de Aguazul, Casanare", se requiere una prórroga de un (01) mes, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra y sustentada en las diferentes causales técnicas, operativas y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.

El Lote No. 2 – Contrato No. 1018,

En el comité técnico de fecha 08/05/2026, se APROBÓ, con fundamento en el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE emitido por la interventoría, la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1018 de 2025, la cual iniciará el día 08 de mayo de 2026 y finalizará el día 22 de julio de 2026, suspensión que se hace necesaria con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, evitar afectaciones en la programación de obra y preservar la correcta cronología y equilibrio de la ejecución contractual. Durante el término de la suspensión se interrumpirá el conteo de los plazos contractuales, reanudándose una vez se suscriba el acta de reinicio correspondiente.

Teniendo en cuenta que las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual hacen necesaria la realización de estudios hidráulicos complementarios, validaciones topográficas, revisión técnica de la red de aducción y ajustes en componentes hidráulicos y estructurales del sistema, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad, estabilidad operativa y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas. En consecuencia, la suspensión propuesta constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional, orientada a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, prevenir reprocesos constructivos, proteger los recursos públicos y asegurar que las obras se ejecuten conforme a las condiciones reales identificadas en campo y a la normatividad técnica vigente aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico.

En atención a lo anterior, las partes APRUEBAN y acuerdan la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1018 de 2025. El contratista manifiesta expresamente que la presente suspensión no le generará mayores costos a la Administración Municipal, renunciando a futuras reclamaciones económicas por dicho concepto, toda vez que la misma se realiza de común acuerdo. Igualmente, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías contractuales correspondientes y a ejecutar y culminar las actividades restantes dentro del plazo pendiente una vez sea reiniciado el contrato.

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

Condiciones Iniciales		Novedad		Nuevas Condiciones-Efecto En El Contrato	
Fecha Inicio	12/02/2026	Fecha Suspensión No.1	08/05/2026	Fecha Inicio	12/02/2026
Plazo	Tres (3) Meses	Tiempo De Suspensión	Dos (02) Meses Y Quince (15) Días	Plazo	Tres (3) Meses
Fecha Terminación	11/05/2026	Fecha P. Reinicio	23/07/2026	Fecha Terminación	26/07/2026

El Lote No. 3 – Contrato No. 1022,

En el comité técnico de fecha 06/05/2026, se APROBÓ, con fundamento en el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE emitido por la interventoría, la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1022 de 2025, la cual iniciará el día 08 de mayo de 2026 y finalizará el día 22 de julio de 2026, suspensión que se hace necesaria con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, evitar afectaciones en la programación de obra y preservar la correcta cronología y equilibrio de la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual hacen necesaria la actualización de las especificaciones técnicas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), así como la fabricación e implementación de los componentes requeridos para garantizar la adecuada funcionalidad del sistema y el cumplimiento de la normatividad vigente. En consecuencia, la suspensión propuesta constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional, orientada a salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, proteger los recursos públicos y asegurar que la obra cumpla las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación y puesta en funcionamiento.

En atención a lo anterior, las partes APRUEBAN y acuerdan la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1022 de 2025. El contratista manifiesta expresamente que la presente suspensión no le generará mayores costos a la Administración Municipal, renunciando a futuras reclamaciones económicas por dicho concepto, toda vez que la misma se realiza de común acuerdo. Igualmente, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías contractuales correspondientes y a ejecutar y culminar las actividades restantes dentro del plazo pendiente una vez sea reiniciado el contrato.

Condiciones Iniciales		Novedad		Nuevas Condiciones-Efecto En El Contrato	
Fecha Inicio	12/02/2026	Fecha Suspensión No.1	08/05/2026	Fecha Inicio	12/02/2026
Plazo	Tres (3) Meses	Tiempo De Suspensión	Dos (02) Meses Y Quince (15) Días	Plazo	Tres (3) Meses
Fecha Terminación	11/05/2026	Fecha P. Reinicio	23/07/2026	Fecha Terminación	26/07/2026

La presente solicitud de Prórroga No. 2 del contrato de interventoría se sustenta en la necesidad técnica y administrativa de garantizar la continuidad del seguimiento, control, verificación y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra, conforme a las obligaciones establecidas dentro del alcance contractual de la interventoría

1. CONSIDERACIÓN TÉCNICA

- ✓ Obedece a que los contratos de obra han requerido ampliación en su plazo de ejecución debido a situaciones técnicas, operativas y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, generando la necesidad de extender igualmente el plazo de la interventoría para asegurar el debido control y supervisión hasta la terminación efectiva del proyecto.
- ✓ los tres (3) contratos de obra objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que, aunque uno de ellos se encuentra actualmente en prórroga y los otros dos permanecen suspendidos, aún existen actividades administrativas y contractuales pendientes que requieren revisión, elaboración, verificación y trámite por parte de la interventoría.
- ✓ resulta indispensable mantener el componente administrativo interno de la interventoría, toda vez que este garantiza la correcta gestión documental, contractual, financiera y técnica del proyecto, así como el trámite y revisión de balances de obra, modificaciones contractuales, actas, informes de avance, control presupuestal y demás actuaciones requeridas para la adecuada ejecución y posterior liquidación del contrato.
- ✓ durante esta etapa se hace necesario continuar adelantando actividades relacionadas con la revisión y seguimiento de soportes técnicos, elaboración y validación de actas, análisis de balances de obra, revisión de modificaciones contractuales, seguimiento a las suspensiones y reinicios, verificación documental, emisión de conceptos técnicos y administrativos, así como todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el adecuado control y cierre de los contratos.

De igual manera, la interventoría debe asegurar la trazabilidad y correcta gestión de los procesos administrativos derivados de cada contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la terminación y liquidación de los mismos, conforme a lo establecido en el alcance y obligaciones del contrato de interventoría.

Se considera técnicamente necesario mantener vigente el acompañamiento de la interventoría durante el plazo adicional requerido. No obstante, es importante precisar que dicha ampliación se realizará sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante, toda vez que la interventoría asumirá el tiempo adicional solicitado dentro de sus capacidades operativas y administrativas, manteniendo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales sin generar afectación económica adicional al contrato.

2. CONSIDERACIÓN JURÍDICA

- ✓ la prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en la naturaleza misma de la interventoría como función de control, seguimiento y acompañamiento permanente a la ejecución de los contratos de obra, la cual no se agota con la simple ejecución física de

las actividades, sino que se extiende hasta la verificación integral del cumplimiento del objeto contractual, su cierre administrativo y la correspondiente liquidación.

- ✓ Conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, economía y eficiencia, resulta jurídicamente procedente garantizar la continuidad de la interventoría mientras existan obligaciones pendientes en los contratos objeto de seguimiento, tales como actividades técnicas por ejecutar, ajustes contractuales, revisiones de balances de obra, trámites administrativos y gestiones necesarias para su cierre.
- ✓ Así mismo, teniendo en cuenta que uno de los contratos de obra se encuentra en prórroga y los otros dos en estado de suspensión, se evidencia que no se ha alcanzado la etapa de liquidación contractual, razón por la cual subsiste la necesidad jurídica y contractual de mantener el acompañamiento de la interventoría, en aras de asegurar la debida vigilancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.
- ✓ las obligaciones propias del contrato de interventoría establecen de manera expresa que su alcance se extiende hasta la terminación, recibo final y liquidación de los contratos de obra, lo cual implica que su vigencia debe armonizarse con el desarrollo real de los contratos supervisados, evitando así vacíos en el control y seguimiento contractual.

En consecuencia, la solicitud de prórroga se encuentra jurídicamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad del ejercicio de interventoría hasta la culminación efectiva de los contratos de obra, asegurando la correcta administración contractual y la protección de los intereses de la entidad contratante, sin que ello implique la modificación del objeto contractual ni la generación de desequilibrios en la ecuación económica del contrato, especialmente al señalarse que no se causarán costos adicionales.

3. CONSIDERACIÓN FINANCIERA

Por tal razón, se solicita respetuosamente la aprobación de la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025, la cual resulta indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES PLAZO	
		ADICIONAL PLAZO	PLAZO TOTAL ACUMULADO
VALOR ACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$62.634.342,00	$00, 0	$62.634.342,00
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	04 MESES Y 15 DIAS	03 MESES Y 15 DIAS	08 MESES
META FISICA	Ejecución	Ajustado a la meta	100%
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/05/2026	N.A	27/08/2026

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se aclara que la ampliación del plazo no implica modificación en el valor del contrato de interventoría ni en sus condiciones esenciales, y se fundamenta exclusivamente en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y un adecuado cierre técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto.

4. Solicitud de Prórroga No.1 al contrato de Obra Pública No.1032-2025

Desde el punto de vista técnico, la interventoría considera viable la aprobación de las situaciones expuestas, en razón a que obedecen a condiciones reales identificadas en campo que han afectado el normal desarrollo de la obra y requieren ajustes para garantizar la correcta funcionalidad del sistema

- ✓ En primer lugar, las condiciones climáticas adversas y la creciente súbita de la quebrada Las Brisas constituyen factores externos no previsibles que han limitado la ejecución de actividades críticas como la instalación de guayas de soporte, las cuales requieren condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y accesibilidad para su correcta instalación, por lo que su reprogramación resulta técnicamente justificada.
- ✓ En segundo lugar, la necesidad de incorporar dos (2) cajas adicionales no previstas dentro del alcance inicial del contrato responde a requerimientos funcionales del sistema hidráulico, específicamente para garantizar la adecuada protección, operación y control del macromedidor y de las válvulas del sistema by-pass. Esta condición evidencia una necesidad técnica no contemplada inicialmente, la cual debe ser formalizada mediante el respectivo balance de obra y modificación contractual, garantizando la coherencia técnica del sistema.
- ✓ De igual manera, la instalación de apoyos metálicos intermedios en el paso elevado se fundamenta en la verificación en campo de esfuerzos y deformaciones en la tubería, situación que, de no ser corregida, podría comprometer la integridad estructural del sistema. En este sentido, la intervención propuesta se considera técnicamente necesaria y preventiva para garantizar la estabilidad y vida útil de la infraestructura.
- ✓ Respecto a las actividades pendientes como la instalación de tapas en lámina alfajor, su ejecución se encuentra condicionada por factores climáticos y de accesibilidad, lo cual ha impedido su normal desarrollo. En este caso, la implementación de un plan de contingencia mediante transporte de materiales a lomo de mula se considera una solución técnica viable para superar las restricciones del terreno y garantizar la continuidad de la obra bajo condiciones de difícil acceso.
- ✓ Así mismo, la impermeabilización del desarenador requiere una suspensión temporal del sistema para asegurar condiciones óptimas de ejecución, razón por la cual su programación coordinada con la comunidad y el operador resulta técnicamente adecuada, garantizando la calidad del proceso constructivo.

En este sentido, y considerando el avance físico del contrato es del 82.73%, la interventoría conceptúa viable la prórroga No.1 por un (1) mes, con el fin de finalizar las actividades pendientes, ejecutar los ajustes técnicos requeridos y garantizar la estabilidad, operatividad y seguridad de la obra.

Finalmente, se considera necesario adelantar el balance técnico y económico del contrato mediante el acta de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar las cantidades de obra conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo con el fin de ajustar las cantidades de obra conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo e incorporar las actividades requeridas para garantizar la funcionalidad y estabilidad del sistema, asegurando la correcta terminación y cierre contractual.

La presente solicitud se dirige a la supervisión, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y reconociendo que el plazo adicional de interventoría es indispensable para realizar el seguimiento y control completos de la obra, en aspectos técnicos, financieros, jurídicos, contables y ambientales. Este acompañamiento garantiza que la ejecución del contrato de obra se realice correctamente, y permite su terminación, recepción y liquidación a satisfacción de todas las partes involucradas.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la prórroga por el término indicado, asegurando con ello el cumplimiento responsable de las obligaciones contractuales y la correcta finalización del proyecto.

La presente solicitud busca garantizar la continuidad del control contractual y evitar vacíos en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable de los contratos objeto de interventoría

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión y aprobación de la presente solicitud.

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIZACIÓN DE LA PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 1032-2025

DE: PROINGENIARQ S.A.S

PARA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: **ELABORACIÓN DE LA PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1032 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.".**

FECHA: 08 DE MAYO DE 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
C.C. / NIT.	891.855.200-9
SUPERVISOR	ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA No. 1032 DEL 2025	
TIPO CONTRATO	DE OBRA PÚBLICA No. 1032 DEL 09/12/2025
NUMERO DE PROCESO	MA-LP-SI-011-2025
CONTRATISTA	AGINSA INGENIERIA S.A.S
C.C. / NIT.	900.163.427-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
OBJETO	LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR CONTRACTUAL	$ 119.553.284,00 M/cte.
FECHA DE INICIO	12 de Febrero del 2026
ESTADO	EN EJECUCIÓN
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
ACTA No.1 DE INICIO	12 DE FEBRERO DEL 2026
PORCENTAJE EJECUCIÓN	82.73%
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1035 DEL 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA INTERVENTORÍA 1035 DEL 09/12/2025
NUMERO DE PROCESO	MA-CMA-SI-017-2025

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A **LOTE 1**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 2**: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - **LOTE 3**: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	$62.634.342,00
CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S
C.C. / NIT.	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NUMERO CEDULA	N° 86.075.316 de Villavicencio
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL PRORROGA No.1	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 DE MAYO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA RURAL MUNICIPIO DE AGUAZUL
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
ACTA No.1 DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA No.2 ANTICIPO	30 DE DICIEMBRE DE 2025 por un valor $31.317.171M/cte
PORCENTAJE EJECUCIÓN	95%
EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA	
AVANCE DEL ANTICIPO (50%)	$ 31.317.171, 0
AVANCE FISICO	95 % CON CORTE AL 08/05/2026

El contratista de interventoría **PROINGENIARQ S.A.S**, R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, quien solicitó ante la SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA, iniciar con el proceso de aprobación de PRORROGA No. 1 para el contrato de Obra No. 1032 del 09 de diciembre de 2025, cuyo objeto es; "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". con los siguientes antecedentes:

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- ✓ El 09 de diciembre del 2025 se firma el contrato de interventoría N° 1035 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTODE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE! SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" entre el

Municipio de aguazul y la empresa PROINGENIARQ S.A.S representado legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA, con un plazo de ejecución de tres (03) meses y quince (15) días calendario.

- ✓ El 29 de diciembre del 2025, se suscribe el acta No.1 de inicio del contrato de Interventoría No.1035 -2025, por un plazo de tres (03) meses y quince (15) días, por un valor de $62.634.342,00 M/cte., con fecha de terminación inicial para el 12/04/2026.

- ✓ El 12 de febrero del 2026, se suscribe el acta No.1 de inicio del contrato de obra No.1032-2025 entre AGINSA INGENIERIAS S.A.S e interventoría y entidad, por un plazo de tres (03) meses, por un valor $119.553.284,00 M/cte., con fecha de terminación inicial para el 11/05/2026.

Nos permitimos solicitar formalmente una prórroga por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta situaciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución de las actividades contractuales, las cuales han afectado el normal desarrollo de la obra debidamente motivada por las siguientes causales sustentadas por el contratista de obra en las siguientes razones:

1. RAZONES TECNICAS

- Debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona y a la creciente súbita de la quebrada Las Brisas ubicada en la vereda Monterralo del municipio de Aguazul, donde se ejecuta el proyecto, no ha sido posible realizar la instalación de las guayas de soporte de la tubería en el tramo comprendido entre la bocatoma y el desarenador, actividad que requiere condiciones de seguridad y estabilidad adecuadas para su ejecución.
- Durante el proceso constructivo se identificó técnicamente la conveniencia de incorporar dos (2) cajas adicionales no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual. Estas estructuras son requeridas para garantizar la protección y adecuada operación del macromedidor y de las válvulas de ingreso al sistema by-pass, constituyéndose como actividades no previstas que deben incorporarse mediante el correspondiente balance y modificación contractual.
- Asimismo, se determinó técnicamente la necesidad de instalar apoyos metálicos intermedios en el paso elevado de la tubería, con el fin de disminuir la flexión observada en el centro del tramo entre las estructuras metálicas tipo "H" que soportan las guayas. Esta condición, de no ser intervenida, podría generar esfuerzos excesivos y posibles daños futuros en la tubería, afectando la estabilidad y funcionalidad del sistema.
- Entre las actividades pendientes de ejecución se encuentra la instalación de las tapas de alfajor en las cajas ya construidas y en las nuevas cajas requeridas, actividad que no ha podido adelantarse debido a las condiciones climáticas y al incremento del caudal de la quebrada.
- Se hace necesario implementar un plan de contingencia para el desarrollo de la actividad correspondiente al ítem 406: "Tapa en lámina alfajor de 1/4" con contramarco en ángulo de 1 1/2" x 3/16", con agarradera, aplicación de anticorrosivo, pintura e instalación", debido a que las condiciones actuales del terreno presentan inestabilidad y dificultades de acceso que impiden el ingreso normal de materiales y equipos al área de intervención. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la obra y el cumplimiento de las actividades pendientes, se requiere efectuar el transporte de los elementos a lomo de mula, como medida alternativa y de contingencia para superar las limitaciones de acceso generadas por las condiciones climáticas y topográficas del sector. Esta situación ha imposibilitado la ejecución oportuna de dicha actividad dentro del plazo inicialmente previsto.
- Igualmente, no ha sido posible realizar la impermeabilización del desarenador, toda vez que este procedimiento requiere mantener la estructura fuera de operación por un periodo mínimo de ocho (08) días continuos. En coordinación con la comunidad y el operador del sistema, se tiene

programado el lavado y suspensión temporal del servicio a partir del día 11 de mayo, con el fin de ejecutar dicha actividad en condiciones técnicas adecuadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, se hace necesario ampliar el plazo contractual por el término de un (1) mes, con el propósito de:

1. Finalizar las actividades pendientes contempladas dentro del objeto contractual.
2. Realizar el balance final de obra y adelantar el trámite de aprobación de actividades no previstas y del respectivo modificatorio contractual, necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad del proyecto.
3. Ejecutar las actividades complementarias requeridas para asegurar la estabilidad, operatividad y seguridad de las obras construidas.

Por lo anterior, se considera técnica y contractualmente procedente la prórroga No.1 del contrato de obra por un plazo equivalente al requerido.

2. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE

Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y contractual efectuado por esta interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025, cuyo objeto corresponde a "LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista AGINSA INGENIERIA S.A.S., esta interventoría se permite emitir **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la Prórroga No. 1 del contrato por el término de un (01) mes.

La presente viabilización técnica se sustenta en las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto, dentro de las cuales se identificaron situaciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en el normal desarrollo de las actividades contractuales, tales como las fuertes lluvias presentadas en la zona, el incremento del caudal de la quebrada Las Brisas, dificultades de acceso al área de intervención, necesidad de ejecutar actividades complementarias no previstas inicialmente y ajustes técnicos requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación del sistema de acueducto objeto de intervención.

De igual manera, durante el proceso constructivo se evidenció la necesidad de adelantar actividades complementarias relacionadas con la incorporación de estructuras adicionales para la protección de elementos hidráulicos, instalación de apoyos metálicos intermedios, implementación de medidas de contingencia para el transporte de materiales y ejecución de actividades especializadas que requieren condiciones operativas específicas para garantizar su adecuada ejecución y calidad constructiva.

Así mismo, se verificó que el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, evidenciándose el cumplimiento y ejecución efectiva de la mayor parte de las actividades contractuales, razón por la cual el plazo adicional solicitado resulta proporcional, razonable y técnicamente necesario para culminar las actividades pendientes, adelantar los ajustes requeridos y garantizar la correcta terminación del proyecto.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente otorgar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1032 de 2025 por el término de un (01) mes, toda vez que dicha medida permitirá garantizar la continuidad adecuada de las actividades pendientes,

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

prevenir afectaciones técnicas futuras, evitar reprocesos constructivos y asegurar la estabilidad, funcionalidad y operatividad del sistema intervenido.

La presente viabilización técnica se emite conforme a las verificaciones realizadas en campo, seguimiento contractual efectuado por la interventoría y análisis de las condiciones actuales de ejecución del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025.

ACLARACIÓN FINAL.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1035 de 2025 tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable a los tres (03) contratos de obra actualmente en ejecución y/o suspensión, se considera necesario y procedente adelantar la Prórroga No. 2 del contrato de interventoría por el término de tres (03) meses y quince (15) días.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento y control integral sobre las actuaciones derivadas de los Contratos de Obra Pública No. 1032, 1018 y 1022 de 2025, asegurando el adecuado seguimiento a las actividades pendientes de ejecución, trámites administrativos, balances de obra, suspensiones, reinicios, modificaciones contractuales, verificaciones técnicas, recibo final y posterior liquidación contractual.

En este sentido, la ampliación del plazo de la interventoría resulta indispensable para evitar vacíos en el seguimiento contractual y garantizar que los procesos constructivos y administrativos se desarrollen conforme a las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas, permitiendo así la correcta terminación y cierre integral de los proyectos objeto de seguimiento.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión y aprobación de la presente solicitud.

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

Elaboró: Victor Manuel Camacho Reyes
Ing. Residente de interventoría
Proingeniarq S.A.S

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 01035 DE FECHA 09/12/2025 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PROGRAMACIÓN DE INTERVENTORIA

| ITEM | DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDA O CARGA | MES 01 | | | | MES 02 | | | | MES 03 | | | | MES 04 | | | | MES 05 | | | | MES 06 | | | | MES 07 | | | | MES 08 | | | | DED/ DIAS | V POR ACTIVIDAD PERSONAL | DED/ DIAS | VALOR VEHICULO |
|---|
| | | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 | S12 | S13 | S14 | S15 | S16 | S17 | S18 | S19 | S20 | S21 | S22 | S23 | S24 | S25 | S26 | S27 | S28 | S29 | S30 | S31 | S32 | | | | |
| | **0. PERSONAL REQUERIDO** |
| 1 | **Residente de Interventoria** Ing. Civil y/o Sanitario o ramas afines **Con Experiencia General** de 08 años a partir de la expedición de la matricula profesional, Con posgrado en Gerencia de proyectos y/o area hidraulica afines en el area tecnica principal relacionado con la ejecución del proyecto. **Experiencia Especifica**: minima de 03 años como residente de interventoria a la construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o mantenimiento de proyectos de agua potable y/o saniamiento basico. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 45% | $ 2.291.835,00 | | |
| 2 | Vehiculo tipo campero PC KUP Camioneta o similar con cinlindraje desde 1300cc hasta 1996cc incluye los costo de mantenimiento, conductor y combustible (modelo igual a 2021 o superior | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | X | | | | X | | | | X | | | | | | 45% | $ 16.537.500,00 |
| | **1. ETAPA PRECONTRACTUAL** | **$ 2.291.835,00** | | |
| 1.1 | Revisión y verificación de documentación precontractual | X | X | X | x | 1 | $ 763.945,00 | | $ - |
| 1.2 | Visita de reconocimiento de la zona objeto del estudio | X | X | X | x | 1 | $ 763.945,00 | | $ - |
| 1.3 | Revisión y aprobación del cronograma, plan de cargas de ejecución de la obra | X | X | X | x | 1 | $ 763.945,00 | | $ - |
| | **2. ETAPA DEEJECUCIÓN** | **$ 33.804.566,25** | | **$ 16.537.500,00** |
| 2.1 | Funcion Tecnica | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 22,25 | $ 16.997.776,25 | 34,25 | $ 11.987.500,00 |
| 2.2 | Función Ambiental | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 5 | $ 3.819.725,00 | 4 | $ 1.400.000,00 |
| 2.3 | Función Administrativa | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 5 | $ 3.819.725,00 | 5 | $ 1.750.000,00 |
| 2.4 | Función financiera | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 4 | $ 3.055.780,00 | 4 | $ 1.400.000,00 |
| 2.5 | Función Contable | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 4 | $ 3.055.780,00 | 0 | $ - |
| 2.6 | Función Juridica | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 4 | $ 3.055.780,00 | 0 | $ - |
| | | **VALOR SUBTOTAL MES - HOMBRE - VEHICULO** | 47,25 | **$ 36.096.401,25** | 47,25 | **$ 16.537.500,00** |
| | | **DEDICACIÓN TOTAL DEL PRESUESTO MES - HOMBRE** | 45% | **$ 52.633.901,00** | | |
| | | **VALOR TOTAL IVA** | **$ 10.000.441,00** | | |
| | | **VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA** | **$ 62.634.342,00** | | |

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S
Revisó y Aprobó

VICTOR MANUEL CAMACHO REYES
Residente de Inteventoria PROINGENIARQ S.A.S
Elaboró

AGINSA	DOCUMENTO	DOC- MON01-26 Página 1 de 1

Aguazul, Casanare 07 de mayo de 2026

Rdo: 07/05/2026
Hora: 2:00pm

Ingeniero:
CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S
E-mail: proingeniarqsas@gmail.com
Dirección: Calle 29 No 19 - 51 Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 1032-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en calidad de AGINSA INGENIERIA S.A.S. Contrato de Obra No.1032-2025 cuyo objeto corresponde a LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta situaciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución de las actividades contractuales, las cuales han afectado el normal desarrollo de la obra.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona y a la creciente súbita de la quebrada Las Brisas ubicada en la vereda Monterralo del municipio de Aguazul, donde se ejecuta el proyecto, no ha sido posible realizar la instalación de las guayas de soporte de la tubería en el tramo comprendido entre la bocatoma y el desarenador, actividad que requiere condiciones de seguridad y estabilidad adecuadas para su ejecución.
2. Durante el proceso constructivo se identificó técnicamente la conveniencia de incorporar dos (2) cajas adicionales no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual. Estas estructuras son requeridas para garantizar la protección y adecuada operación del macromedidor y de las válvulas de ingreso al sistema by-pass, constituyéndose como actividades no previstas que deben incorporarse mediante el correspondiente balance y modificación contractual.
3. Asimismo, se determinó técnicamente la necesidad de instalar apoyos metálicos intermedios en el paso elevado de la tubería, con el fin de disminuir la flexión observada en el centro del tramo entre las estructuras metálicas tipo "H" que soportan las guayas. Esta condición, de no ser intervenida, podría generar esfuerzos excesivos y posibles daños futuros en la tubería, afectando la estabilidad y funcionalidad del sistema.
4. Entre las actividades pendientes de ejecución se encuentra la instalación de las tapas de alfajor en las cajas ya construidas y en las nuevas cajas requeridas, actividad que no ha podido adelantarse debido a las condiciones climáticas y al incremento del caudal de la quebrada.
5. se hace necesario implementar un plan de contingencia para el desarrollo de la actividad correspondiente al ítem 406: *"Tapa en lámina alfajor de 1/4" con contramarco en ángulo de 1 1/2" x 3/16", con agarradera, aplicación de anticorrosivo, pintura e instalación"*, debido a que las condiciones actuales del terreno presentan inestabilidad y dificultades de acceso que impiden el ingreso normal de

30

materiales y equipos al área de intervención. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la obra y el cumplimiento de las actividades pendientes, se requiere efectuar el transporte de los elementos a lomo de mula, como medida alternativa y de contingencia para superar las limitaciones de acceso generadas por las condiciones climáticas y topográficas del sector. Esta situación ha imposibilitado la ejecución oportuna de dicha actividad dentro del plazo inicialmente previsto.

6. Igualmente, no ha sido posible realizar la impermeabilización del desarenador, toda vez que este procedimiento requiere mantener la estructura fuera de operación por un periodo mínimo de ocho (08) días continuos. En coordinación con la comunidad y el operador del sistema, se tiene programado el lavado y suspensión temporal del servicio a partir del día 11 de mayo, con el fin de ejecutar dicha actividad en condiciones técnicas adecuadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha el contrato presenta un avance físico acumulado del 82.73%, se hace necesario ampliar el plazo contractual por el término de un (1) mes, con el propósito de:

1. Finalizar las actividades pendientes contempladas dentro del objeto contractual.
2. Realizar el balance final de obra y adelantar el trámite de aprobación de actividades no previstas y del respectivo modificatorio contractual, necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad del proyecto.
3. Ejecutar las actividades complementarias requeridas para asegurar la estabilidad, operatividad y seguridad de las obras construidas.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRORROGA CONTRATO LOTE 1: MONTERRALO																																				
Contrato de Obra No.1032-2025 cuyo objeto corresponde a LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE																																				
ACTIVIDAD	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
Instalación guaya y abrazaderas paso elevado	X	X																																		
Impermeabilización desarenador	X	X	X	X	X	X	X																													
Instalación tapas en alfajor								X	X	X	X	X																								
Balance cantidades de obra para modificatoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																						
Fabricación e instalación de apoyos en tubo A.C. 3"															X	X	X																			
Construcción de cajas para el macromedidor																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

La presente solicitud se realiza con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad apropiadas.

Adicionalmente, se requiere estructurar el balance técnico y económico del contrato, a través de la elaboración del acta de mayores y menores cantidades de obra, en la cual se realizará el ajuste técnico de actividades conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo y la inclusión de aquellos necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema conforme a las condiciones reales identificadas. Este proceso demanda un análisis detallado, validación técnica y trámite administrativo para su debida formalización

31

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la interventoría evaluar la presente situación y proceder con el trámite correspondiente para la suscripción de la Prorroga No.1 del contrato, por el término de Un (01) mes, con las consideraciones técnica sustentadas.

El contratista ha mantenido la disposición técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la continuidad del proyecto, adelantando las actividades ejecutables dentro de las condiciones actualmente permitidas en obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente.

ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
AGINSA INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA"

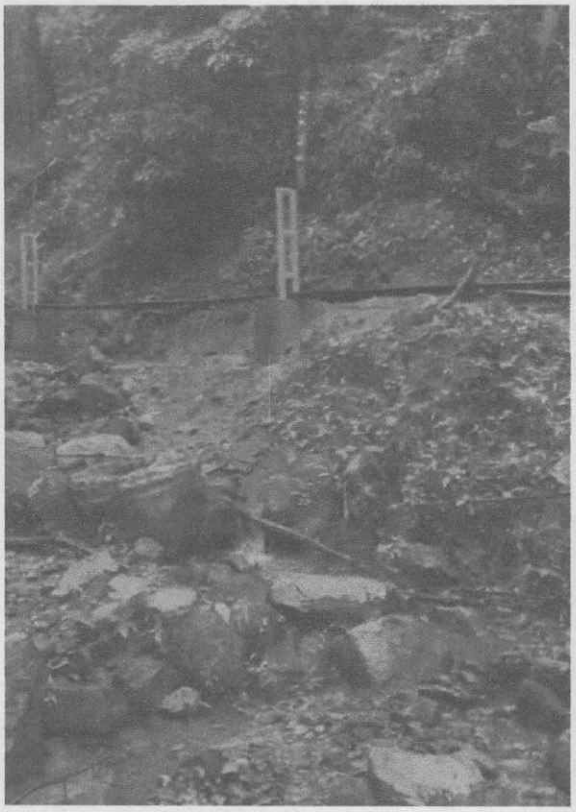
CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRORROGA CONTRATO LOTE 1: MONTERRALO																																				
Contrato de Obra No.1032-2025 cuyo objeto corresponde a LOTE 1 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE																																				
ACTIVIDAD	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
Instalación guaya y abrazaderas paso elevado	X	X																																		
Impermeabilización desarenador	X	X	X	X	X	X	X																													
Instalación tapas en alfajor								X	X	X	X	X																								
Balance cantidades de obra para modificatoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																						
Fabricación e instalación de apoyos en tubo A.C. 3"															X	X	X																			
Construcción de cajas para el macromedidor																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

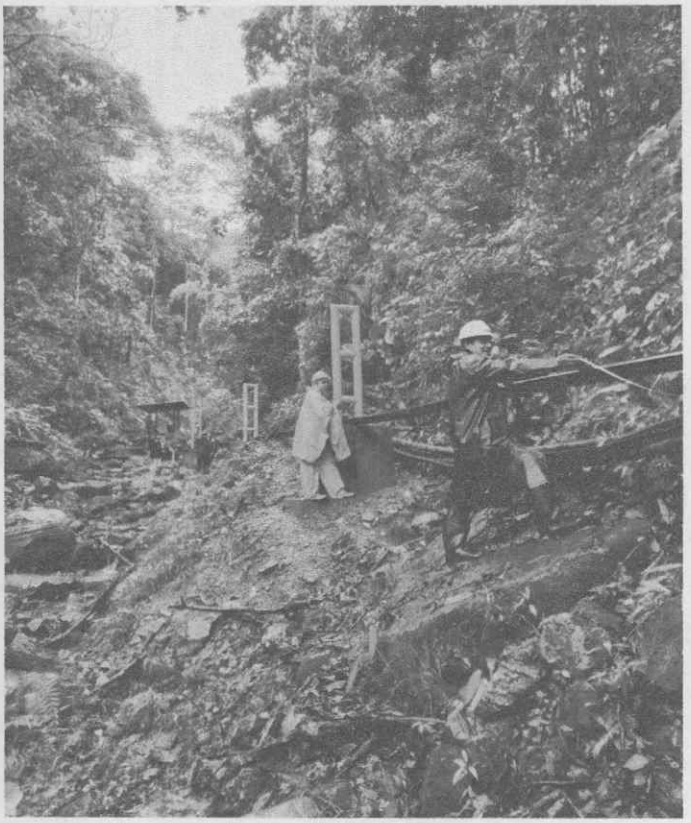
ALEX ENRIQUE GRACIAS AVENDAÑO
AGINSA INGENIERIA S.A.S
Elaboró

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S
Revisó y Aprobó

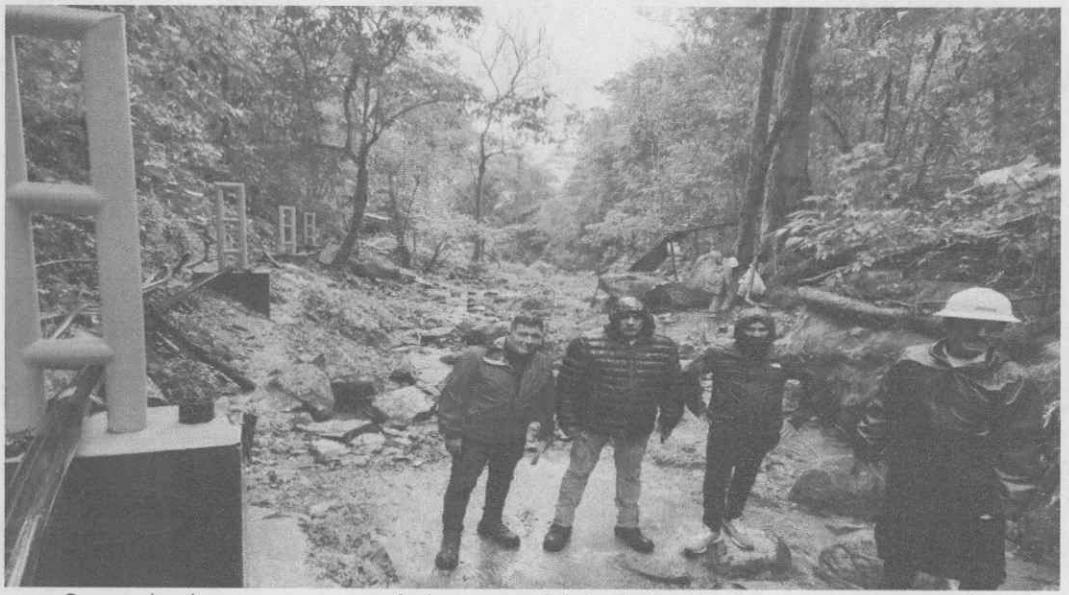
AGINSA	DOCUMENTO	DOC- MON01-26 Página 1 de 1

BREVE REGISTRO FOTOGRAFICO





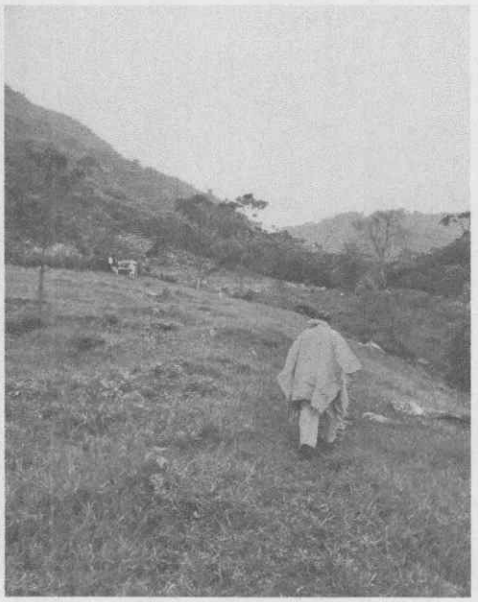
Se puede evidenciar los tramos de los pasos elevados, se necesita completar la actividad de la guaya.



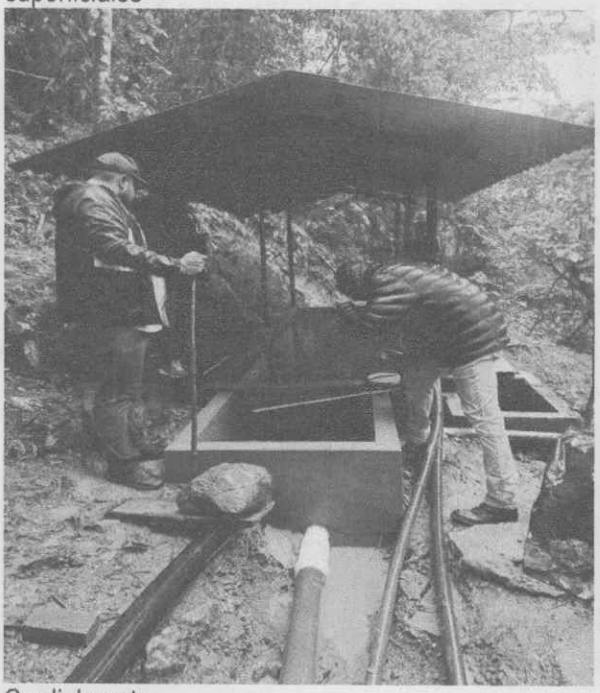
Se puede observar una panorámica general del estado del clima como se encuentra.

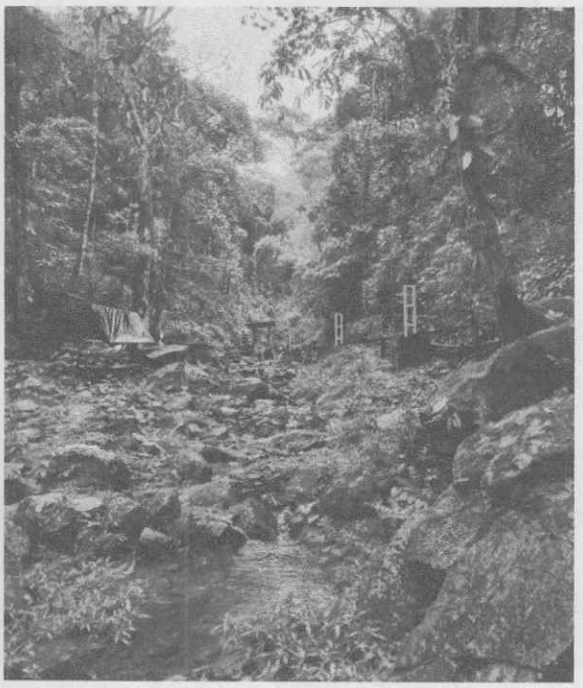
AGINSA	DOCUMENTO	DOC- MON01-26 Página 1 de 1





Se evidencia que la línea de aducción y conducción atraviesa terrenos ondulados, donde las condiciones climáticas y las precipitaciones constantes generan saturación del suelo y presencia de escorrentías superficiales





Cordialmente

ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
AGINSA INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA"



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

MARZO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

ABRIL - JUNIO | 2026

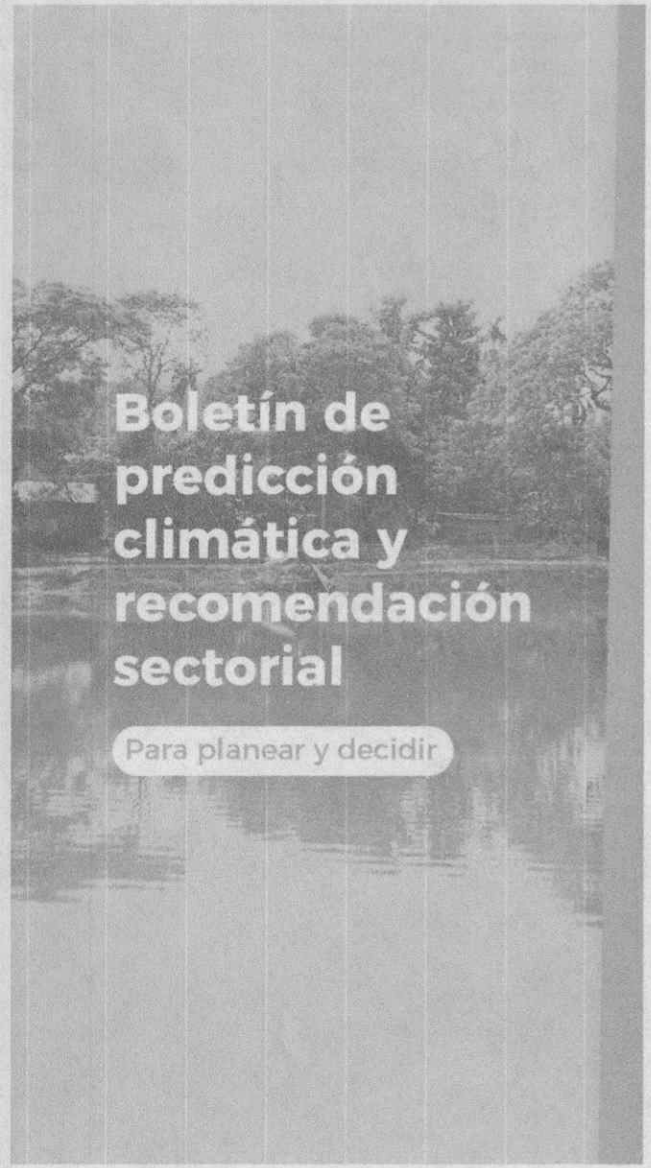
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 374
Abril de 2026

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – marzo de 2026

El Ideam informa que predominan las condiciones oceánicas y atmosféricas reflejaron condiciones neutrales respecto al Fenómeno ENOS.

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del *rango neutral* entre la cuenca centro-oriental y la occidental (EN 3, EN 3.4, EN 4), a la vez que, se registraron *valores sobre lo normal* en la cuenca oriental (EN 1+2). En la subsuperficie se fortalecieron las aguas cálidas en la cuenca ecuatorial, con mayor calentamiento cerca de los 165°W a 150 m de profundidad y en la costa de suramericana en superficie. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron de forma habitual sobre la cuenca central y, debilitados en la cuenca occidental y el flanco oriental; en altura (200 hPa) predominaron las anomalías del oeste. La convección se registró entre normal y suprimida alrededor de los 180°W.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.5 °C.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por las oscilaciones intraestacionales, junto con las demás ondas ecuatoriales y la dinámica atmosférica típica de la época.

Las salidas más recientes de los modelos favorecen acumulados de lluvia con tendencia al déficit - *en diferentes zonas del país* - durante el bimestre abril-mayo. Para junio, se prevén volúmenes entre las diferentes categorías (por debajo, normal y encima).

Las temperaturas extremas se mantendrán entre los rangos habituales.

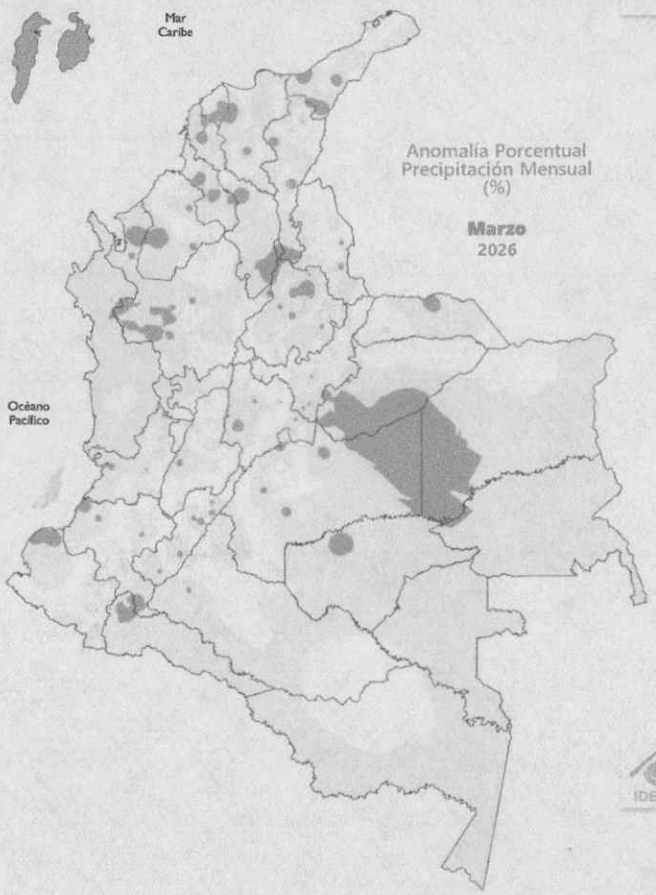
Nota ⚠
El Ideam advierte sobre la probable transición hacia anomalías positivas de la TSM en el Pacífico ecuatorial, alcanzando umbrales característicos de El Niño alrededor de mitad de año. De acuerdo con los análisis internacionales, esta condición se mantendría durante la segunda mitad del 2026 y, en el último trimestre, podría alcanzar una intensidad moderada o superior.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

* La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – *como mínimo*. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos, se indican condiciones Tipo El Niño/ La Niña.

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



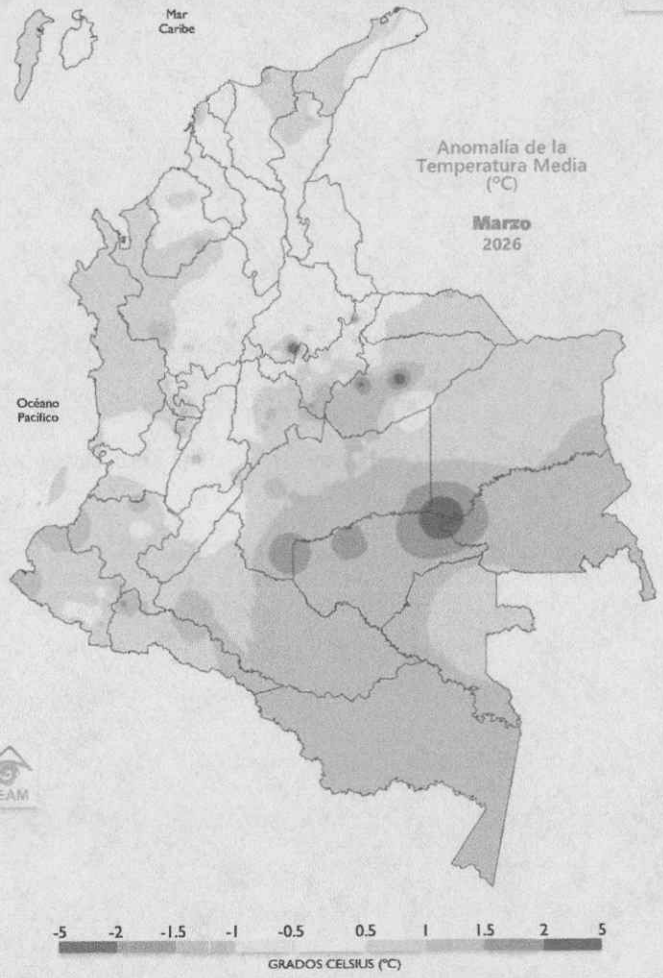
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima se registraron alrededor de un corredor oriental en la región Andina y en sectores del centro y norte de la región Caribe, además del área insular.

Las categorías muy por debajo y por debajo de lo normal se observaron en el oriente del país, región Pacífica y zonas del norte en los departamentos andinos y el sur de la región Caribe continental.

El comportamiento **normal** se destacó en el área insular Caribe.

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas se observaron generalmente sobre el rango normal.

Las anomalías positivas se registraron en la mayor parte del territorio nacional, salvo en sectores de las regiones Caribe y Andina. Las anomalías negativas se presentaron en zonas puntuales de Boyacá, Antioquia, Tolima y Casanare.

Los valores registrados dentro del rango **normal** se observaron en una amplia zona al sur del país.

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por las oscilaciones intraestacionales y la dinámica atmosférica típica de la época

Nota: El Ideam advierte sobre la probable transición hacia anomalías positivas de la TSM en el Pacífico ecuatorial, alcanzando umbrales característicos de El Niño alrededor de mitad de año. De acuerdo con los análisis internacionales, esta condición se mantendría durante la segunda mitad del 2026 y, en el último trimestre, podría alcanzar una intensidad moderada o superior.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océanos y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *febrero* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (*TSM*) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su *lado frío* en la cuenca centro-oriental (EN 3.4 y EN 3) y en su *lado cálido* en la región occidental (EN 4), mientras que, se observó sobre el rango de neutralidad en la cuenca oriental (EN 1+2). Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** fueron:

| EN 4 **0.3 °C** | EN 3.4 **-0.2 °C** | EN 3 **-0.3 °C** | EN 1+2 0.6 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI** (**-0.2**) promedio móvil del trimestre **(enero-febrero-marzo)**. Indicativo de condiciones *Neutrales – en su lado frío.*
- **RONI** (-0.7) promedio móvil del trimestre **(enero-febrero-marzo)**. Indicativo de condiciones La Niña (enfriamiento oceánico).
- **MEIv2** (-0.9) promedio móvil del periodo **(enero-febrero)**. Indicativo de una condición La Niña acoplada.

En la subsuperficie del océano Pacífico ecuatorial se fortalecieron las aguas cálidas en la cuenca ecuatorial, con mayor calentamiento cerca de los 165°W a 150 m de profundidad y en la costa de sudamericana en superficie.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.5 °C – *las más cálidas sobre los 20°N.*

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron de forma habitual sobre la cuenca central y, debilitados en la cuenca occidental y el flanco oriental; en altura (200 hPa) predominaron las anomalías del oeste. La convección se registró entre normal y suprimida sobre los 180°W.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas se reportaron dentro del rango neutral.

***Nota**: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.*

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó con las diferentes fases sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó que las condiciones de ENOS-neutral están presentes y se favorecen hasta abril-junio de 2026 (**80%** de probabilidad). En mayo-julio de 2026, es probable que surja El Niño (**61%** de probabilidad) y que persista hasta por lo menos finales del 2026.

El BOM indicó que el fenómeno de La Niña de 2025-2026 ha finalizado. En conjunto, los indicadores oceánicos y atmosféricos de la Oscilación del Sur de El Niño (ENSO) reflejan un estado neutro. Todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose en los próximos meses. Se espera que las condiciones neutrales persistan al menos hasta finales de otoño, y todos los modelos indican un calentamiento a niveles consistentes con El Niño para finales del invierno. De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en marzo y es probable el desarrollo de El Niño durante el otoño (**60%** probabilidad). Por su parte, el CIIFEN destacó la transición a condiciones Neutras, aunque la atmósfera mantiene condiciones de Niña débil, sugiriendo una falta de acoplamiento a condiciones neutras.

La OMM, en su comunicado más reciente, señaló que desde mediados de febrero las condiciones observadas en el Pacífico tropical - *congruentes con un episodio débil de La Niña* - han perdido intensidad. De acuerdo con las predicciones de los modelos y las evaluaciones de expertos, existe un **60%** de probabilidad de que se instauren condiciones neutras del ENOS entre marzo y mayo de 2026, un **30%** de probabilidad de que se forme un evento La Niña y un **10%** de que se presente El Niño. Para el periodo abril-junio, la probabilidad de neutralidad aumenta al **70%**, mientras que la de El Niño se eleva al **40%** entre mayo y julio.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral entre la cuenca centro-oriental y la occidental (EN 3, EN 3.4 y EN 4), a la vez que, se registraron sobre lo normal en la cuenca oriental (EN 1+2). Las temperaturas oscilaron con anomalías entre **-0.06 °C** y 0.82 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de **-0.06 °C.**
Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 08 de marzo y el 04 de abril de 2026. Fuente: NOAA

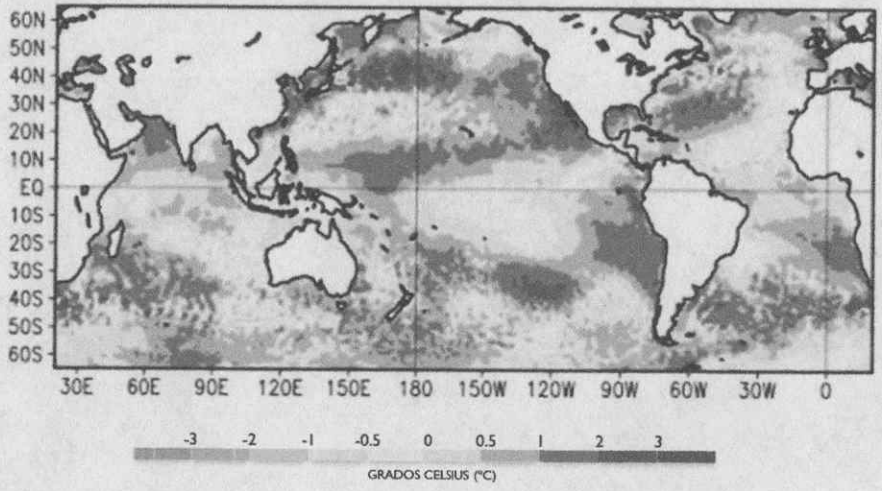
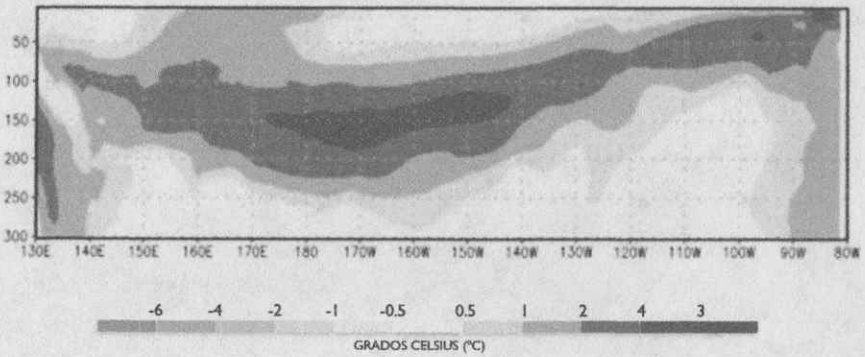


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 29 de marzo 2026. Fuente: NOAA

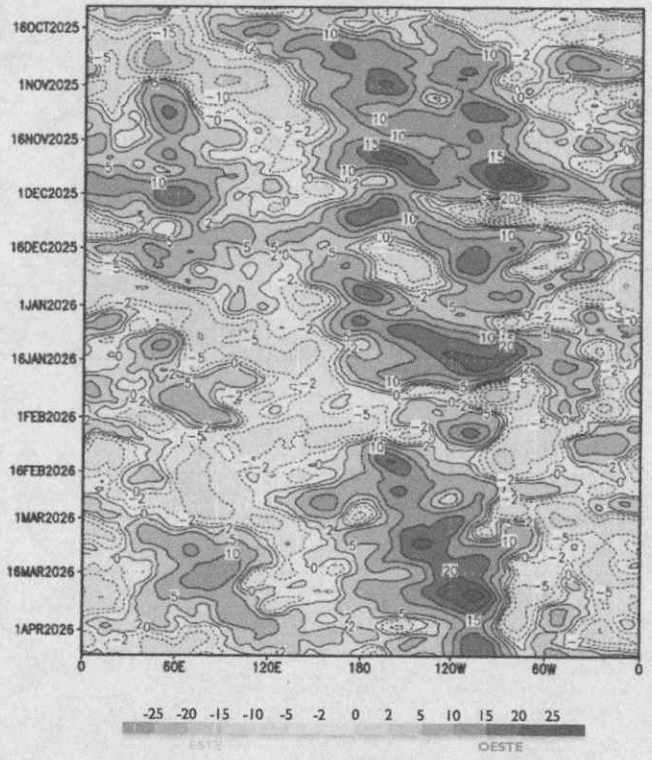


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

Se fortalecieron las aguas cálidas en la cuenca ecuatorial, con mayor calentamiento cerca de los 165°W a 150 m de profundidad y en la costa de sudamericana en superficie.

Figura 3

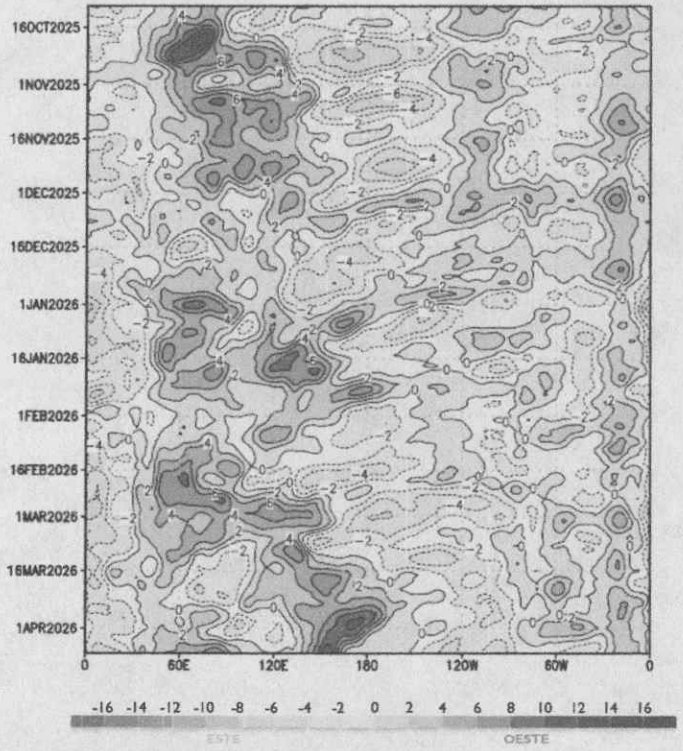
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Predominaron las anomalías del oeste en la mayor parte de la cuenca ecuatorial.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

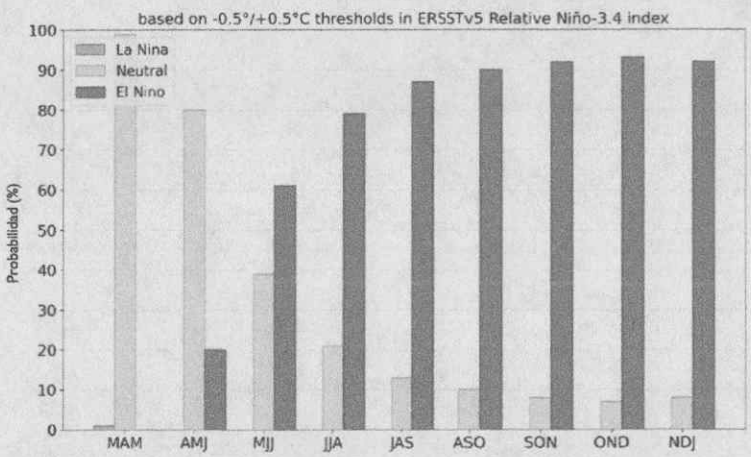


Los alisios fluyeron de forma habitual sobre la cuenca central y, debilitados en la cuenca occidental y el flanco oriental.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del CPC basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

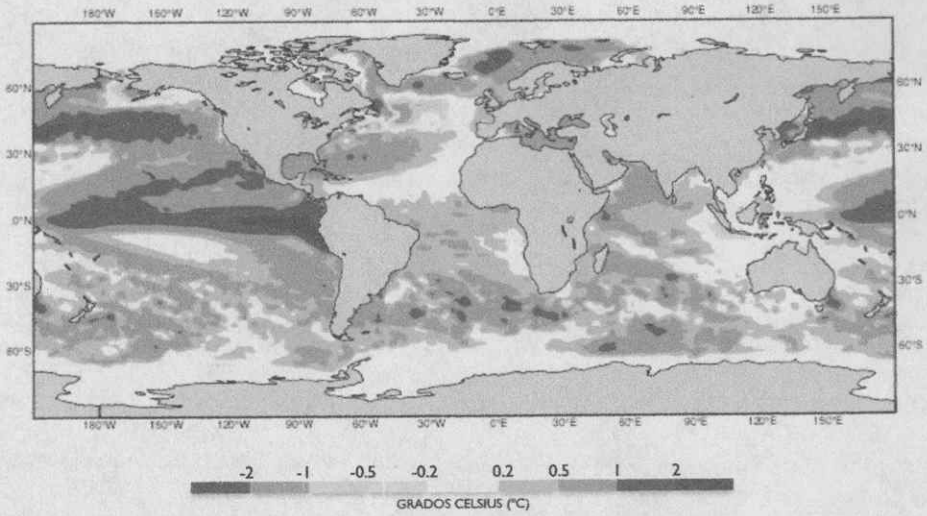
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

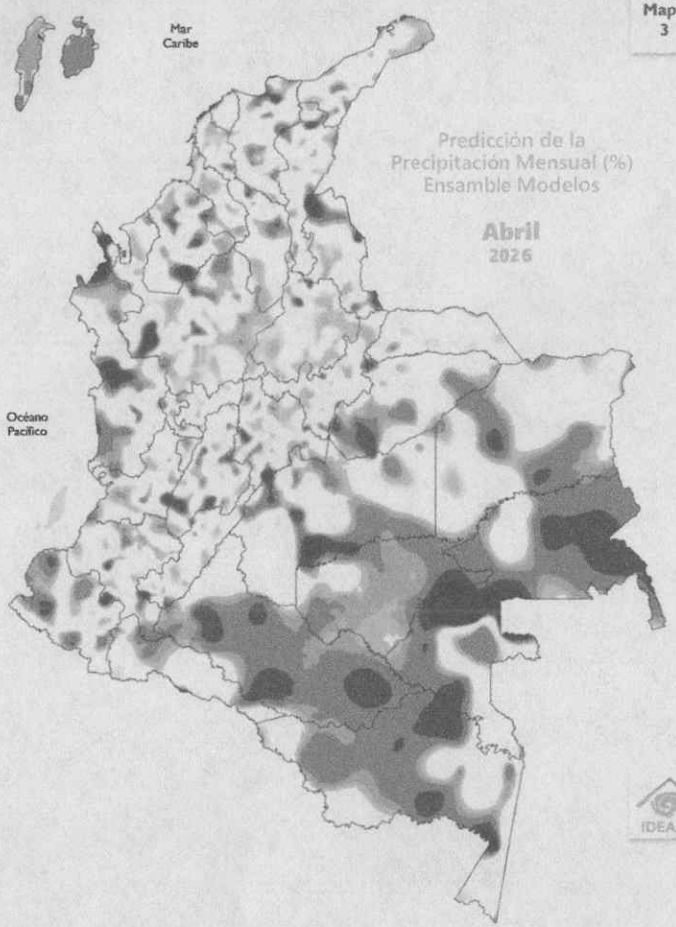
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se proyectan temperaturas por encima de lo normal sobre la cuenca del Pacífico ecuatorial, con mayores intensidades hacia el flanco oriental.

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías POR DEBAJO de lo normal y NORMAL.

La categoría por debajo de lo normal se destacaría en el área insular Caribe, así como en sectores del oriente del país y, algunas áreas distribuidas en las regiones Pacífica y Caribe, con probabilidades que tienden a ubicarse entre el **45%** y **70%**.

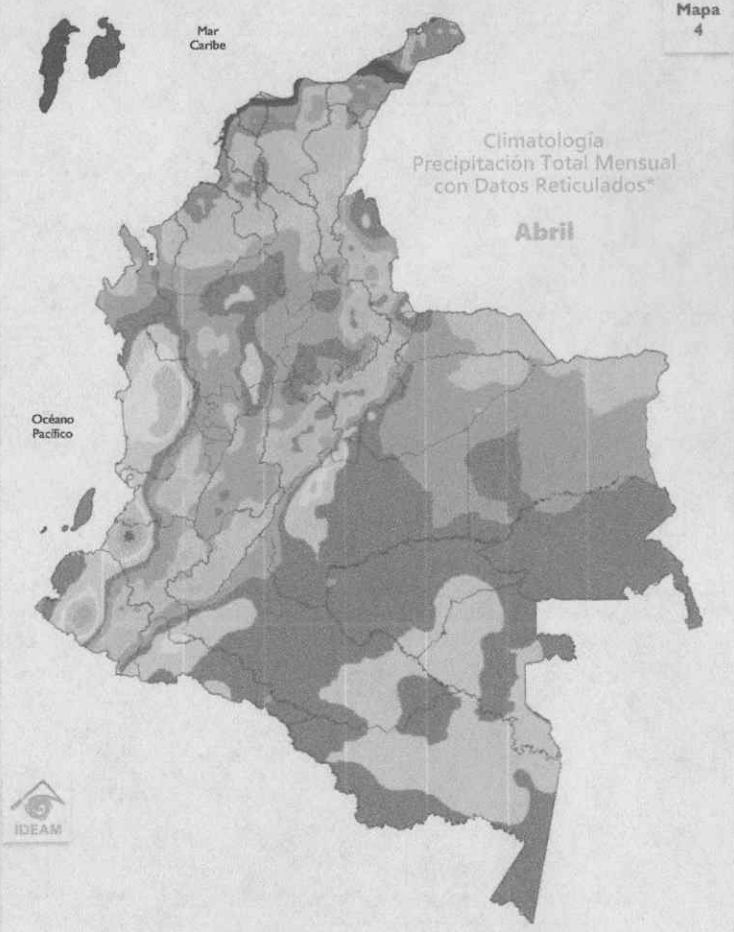
La categoría por encima de lo normal se concentraría en zonas de menor extensión que se ubican principalmente en las regiones Andina y Caribe, con probabilidades entre el **50%** y **70%**.

En áreas restantes se proyectan valores **normales**.

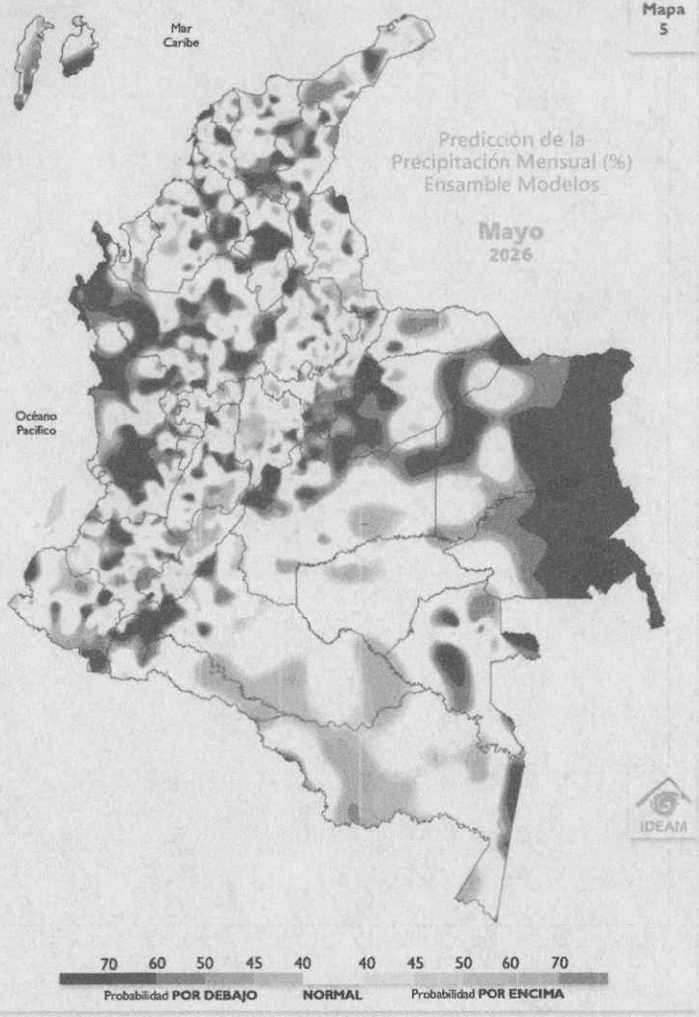
CLIMATOLOGÍA

Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ) y el ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquía especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mapa 4



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías POR DEBAJO de lo normal y NORMAL.

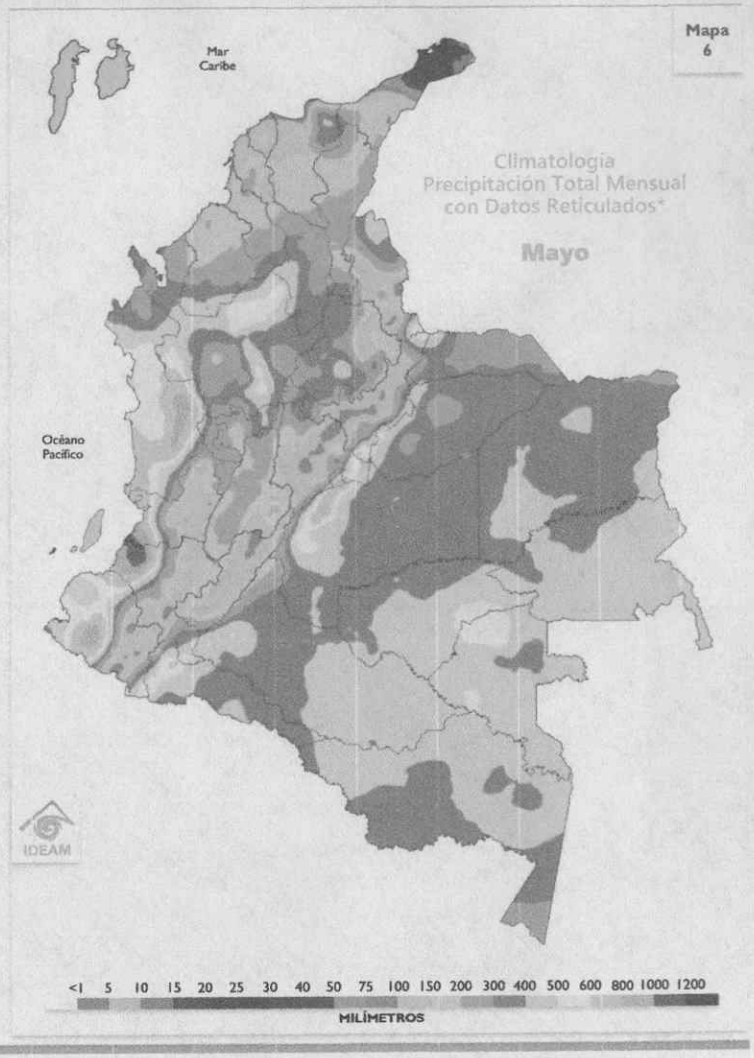
La categoría por debajo de lo normal se destacaría en el área insular Caribe y en el continente – en *sectores del centro y el norte del país* - con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%**.

La categoría por encima de lo normal se estima en zonas de menor extensión que se distribuyen principalmente en las regiones Andina y Amazonía, con probabilidades entre el **50%** y **70%**.

En áreas restantes se proyectan valores **normales**.

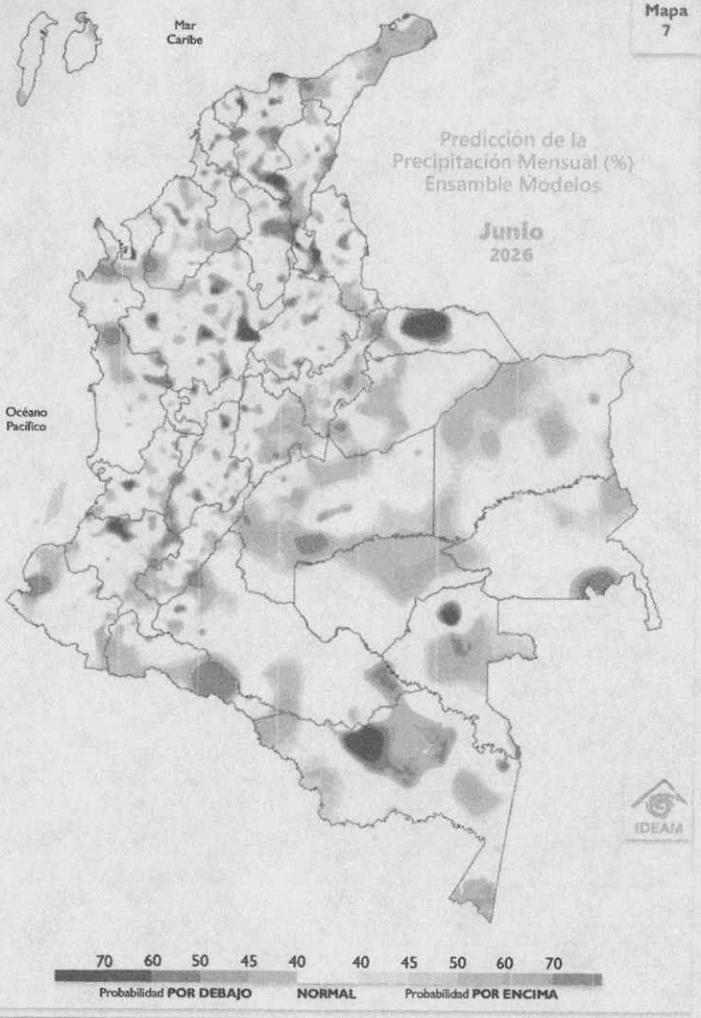
CLIMATOLOGÍA

Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en zonas del Caribe, norte de la región Andina y centro-sur del Pacífico, así como zonas de Arauca y Amazonas, con probabilidades alrededor del **50%**.

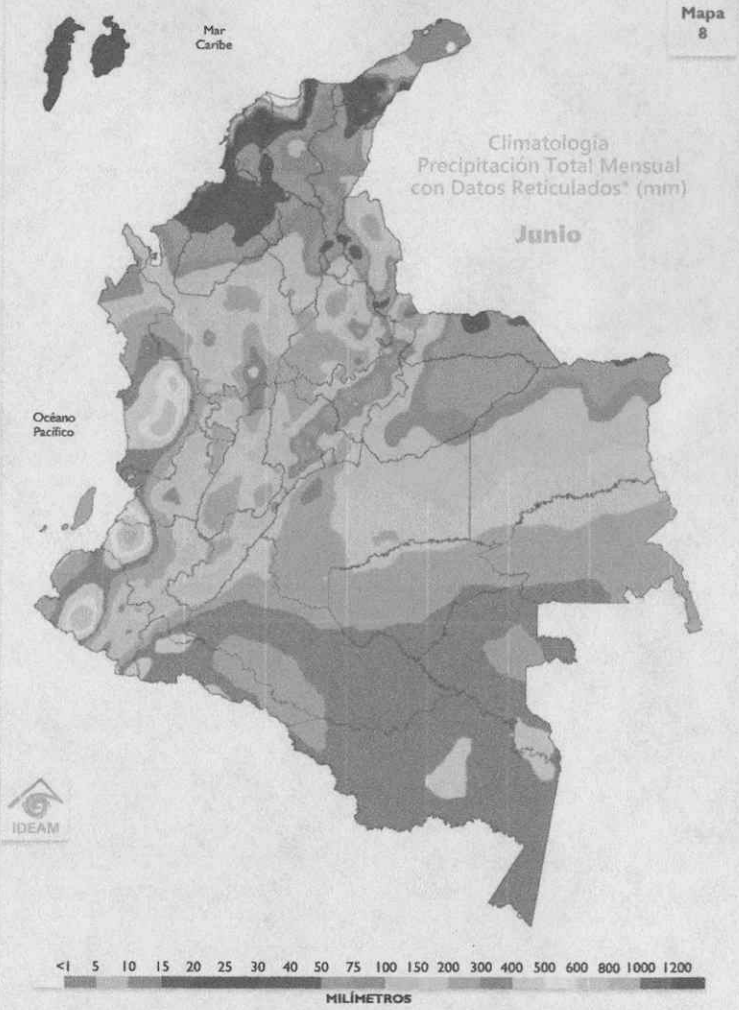
La categoría por encima de lo normal se estima en sectores de las regiones Orinoquía y Amazonía, así como en el flanco oriental de la región Andina y, sectores del norte y sur en las regiones Caribe y Pacífica, con probabilidades que fluctúan generalmente entre el **50%** y **70%**.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS + Cubo de Datos + ERA5

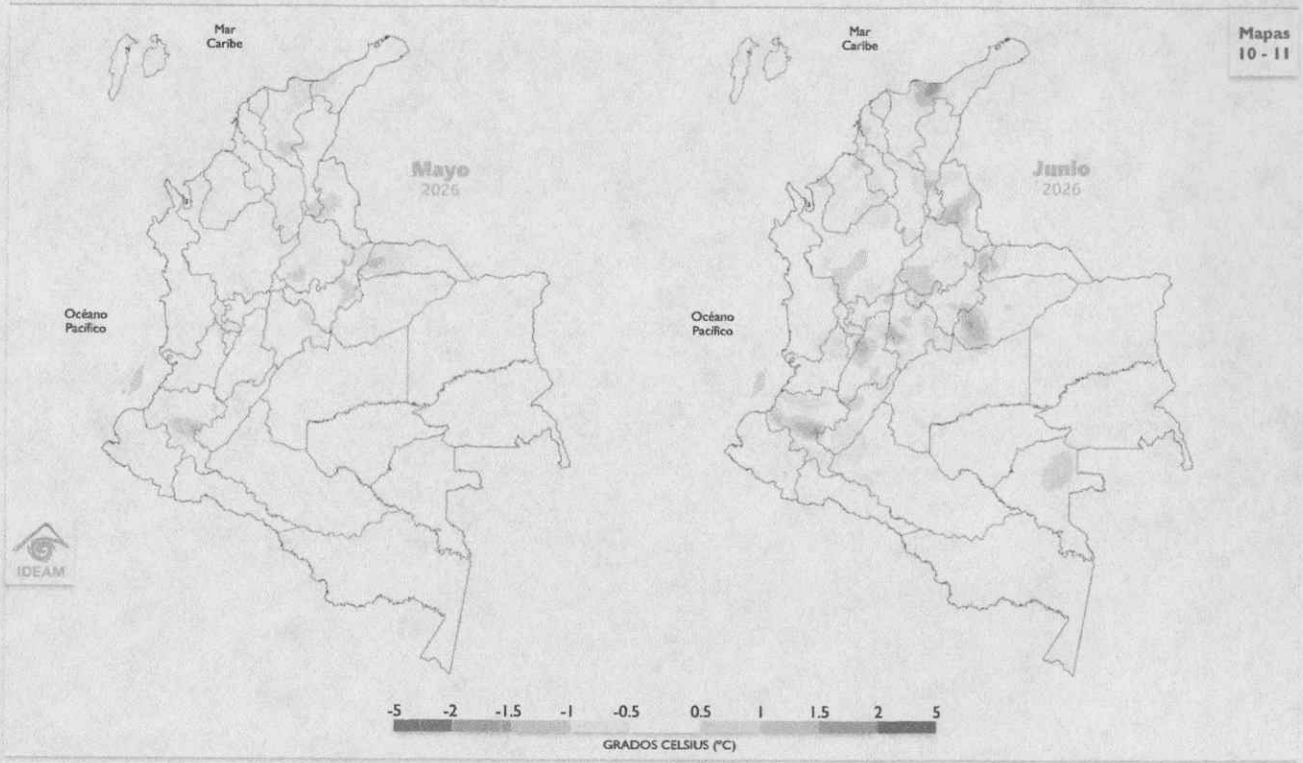
Mapa 9



PREDICCIÓN ABRIL

Los valores **normales** se favorecen sobre la mayor parte del territorio nacional.

Mapas 10 - 11

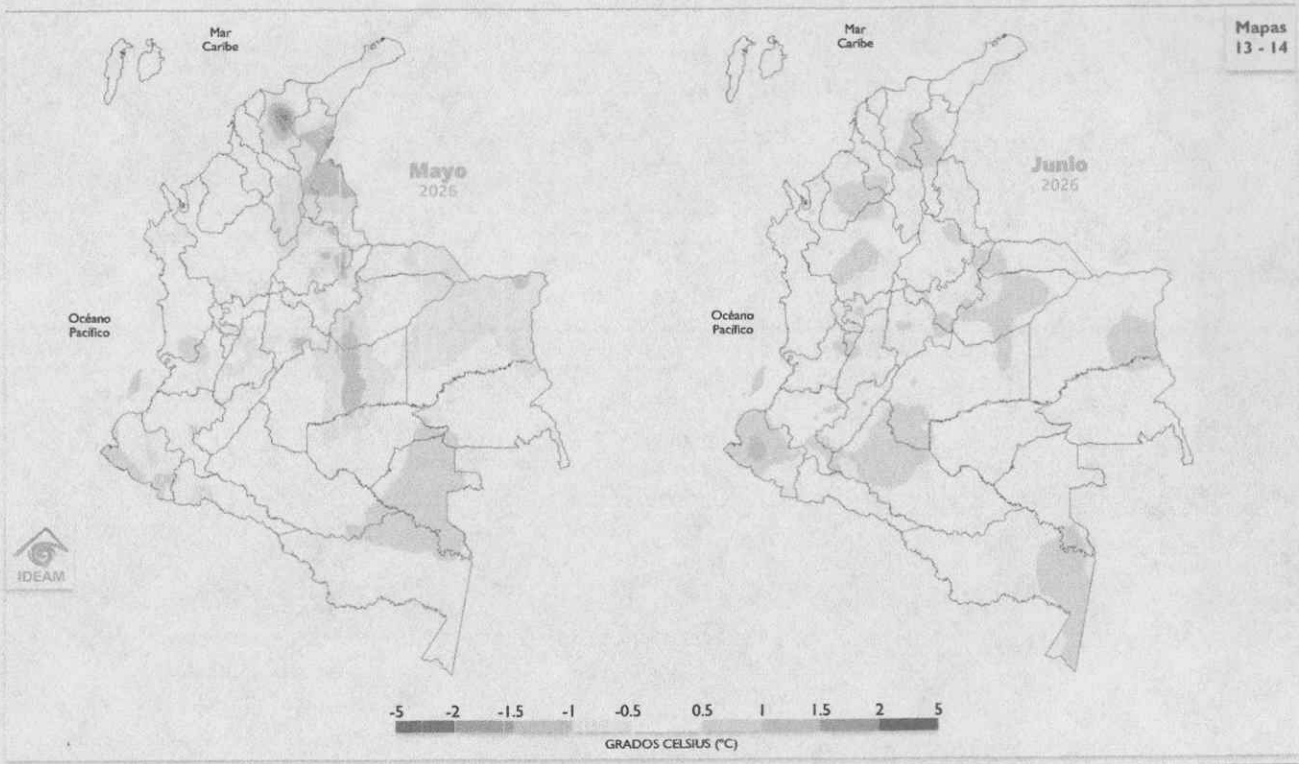


PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
ABR - MAY - JUN | 2026



PREDICCIÓN ABRIL

En general, se estiman valores de temperatura máxima típicos de la época. Las anomalías negativas se proyectan en sectores de Norte de Santander, Santander, Caldas y Tolima.



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca
El río Magdalena en su cuenca alta y media se mantendrá con niveles en el rango de valores altos y en la cuenca baja del río Magdalena persistirán niveles en el rango de niveles altos durante el mes de abril. El río Cauca a lo largo de la cuenca alta y media también se mantendrá con niveles en el rango de valores altos y, en la cuenca baja se esperan niveles *por encima de los promedios* del mes de abril.

Cuenca del río San Jorge
En el río San Jorge y el sistema de ciénagas asociado predominarán los niveles altos.

Cuenca del río Sinú
Para el río Sinú, con régimen influido por la operación del embalse de Urrá, se mantendrán niveles en el rango de valores altos.

Río Atrato
El río Atrato continuará presentando incrementos de nivel con una magnitud que se mantendrá en el rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira
Para el río Patía se esperan niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja. Una condición similar se presentará en el río Mira.

Río Arauca
En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera una condición con incrementos súbitos de nivel. Para el río Arauca en la cuenca media los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

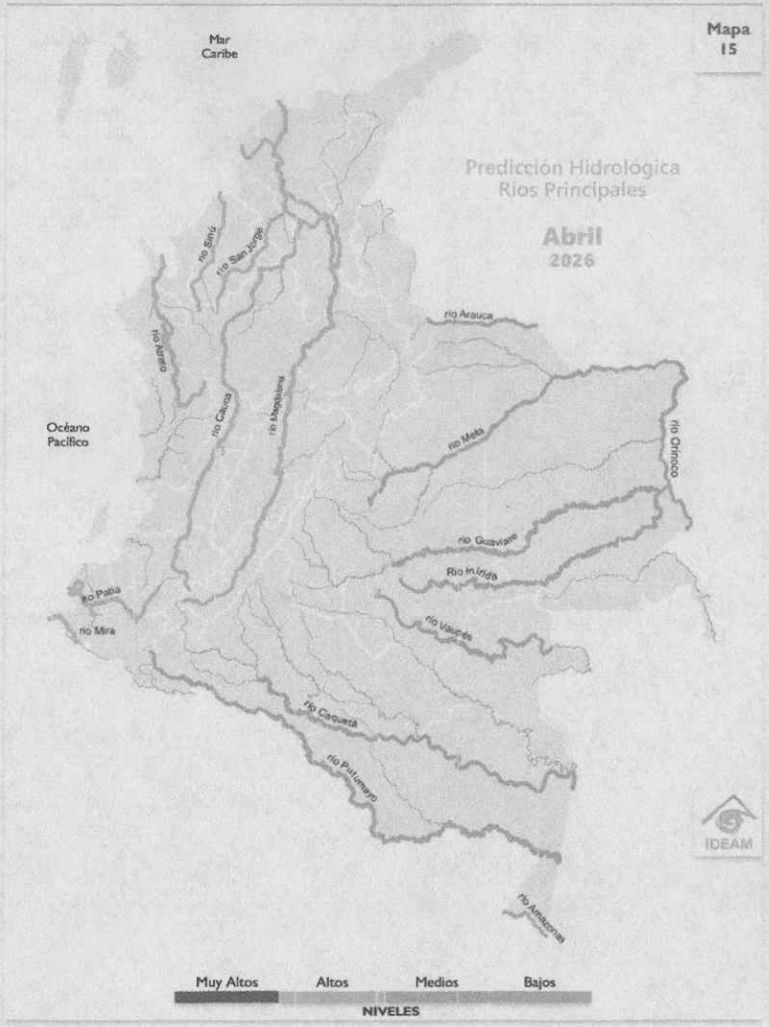
Ríos Meta y Guaviare
En el río Meta persistirá la condición con niveles en el rango de valores medios. Para el río Guaviare también se esperan condiciones similares con niveles en el rango de los valores medios. En algunos afluentes de la zona del piedemonte se presentarán moderados incrementos súbitos de nivel.

Ríos Inírida y Vaupés
Predominio de niveles medios a altos en los ríos Inírida y Vaupés. Esta tendencia se mantendrá a lo largo del mes de abril.

Río Orinoco
Una condición de niveles estables predominará en amplios sectores del río Orinoco, con valores en el rango de niveles medios.

Ríos Caquetá y Putumayo
En los afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, persistirán algunos incrementos súbitos de nivel a lo largo del mes. En los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantendrán niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas
A la altura de Leticia, el río Amazonas se mantendrá con niveles medios para esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Para algunos ríos de la cuenca alta del río Magdalena se mantendrán las condiciones [illegible] para el comienzo de [illegible] intermitentes súbitos de nivel por efecto de lluvias intensas en las cuencas de aporte de los mismos, ubicadas en sectores de los departamentos de Huila, Tolima, Cundinamarca, particularmente en las cuencas de los ríos Timaná, Páez, Bache, Aipe, Chenche, Patá, Saldaña, Coello y Totare, entre otros. Con el incremento de nivel que se espera se evidencie en algunos afluentes de los departamentos de Antioquia, Santander se mantendrá una condición de [illegible] en la cuenca media de los ríos Cauca y Magdalena. En la cuenca baja del río Magdalena y Mojana se [illegible] condición con [illegible] a la planicie inundable, se mantendrá [illegible] tendencia al ascenso en los niveles con magnitudes superiores a los promedios históricos del mes de abril.

En la región pacífica, específicamente en algunos sectores de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño los afluentes [illegible] mantendrán la condición de niveles altos por efecto de [illegible] súbitos de nivel.

En la cuenca del río Atrato algunos afluentes [illegible] continuarán con niveles altos entre los que se destacan los ríos Murri y Bojayá.

Para la región caribe se destacan los posibles incrementos de nivel en algunos afluentes de los departamentos de Córdoba, Magdalena y Cesar por efecto de lluvias intensas en las cuencas de aporte. En los afluentes de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta también se espera la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel particularmente en los cuerpos de los ríos Guatapurí, Ranchería, Don Diego y Ariguaní.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles [illegible] con valores [illegible] respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de los valores [illegible] respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos respecto a los valores históricos del mes.



Región Caribe

Se prevén condiciones normales de humedad en los suelos para la época. Predomina el estado seco en La Guajira y en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, también se esperan condiciones secas en el norte de Magdalena, Atlántico y Córdoba, así como en algunas zonas dispersas en Bolívar, Sucre y Cesar. El estado muy seco de los suelos solo se espera en zonas muy particulares de La Guajira. De manera generalizada, se esperan condiciones semisecas en Magdalena y occidente de Cesar, mientras que, para Córdoba, Sucre y Bolívar, esta condición se presentaría hacia el norte y centro de estos departamentos. Asimismo, podrían encontrarse suelos semihúmedos en el sur de los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y nororiente de Cesar. Finalmente, se prevén suelos húmedos hacia el sur del departamento de Córdoba.

Región Andina

Se espera la predominancia de suelos semihúmedos en amplios sectores de los departamentos de Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Cundinamarca; en Tolima y Huila, se prevé esta condición de humedad hacia las zonas centrales de los departamentos, mientras que, para Boyacá y Norte de Santander, hacía el norte. Se prevén condiciones secas de los suelos solamente en el oriente de Santander y hacía el centro de Norte de Santander. Asimismo, se prevén suelos semisecos en el centro de Boyacá, sur de Huila y Cundinamarca y en algunos sectores puntuales en Norte de Santander, Antioquia, Caldas y Tolima. Finalmente, se prevén suelos húmedos hacia el sur de Norte de Santander y en zonas dispersas de Santander, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Tolima y Huila.

Región Pacífica

En general, se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó, sur de Nariño, suroccidente de Valle del Cauca y noroccidente de Cauca. De igual manera, se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca y Cauca, y en el centro de Nariño. El estado de humedad semihúmedo en general se prevé hacía el norte de Chocó, Valle del Cauca y oriente de los departamentos de Cauca y Nariño. Finalmente, los suelos semisecos se presentarían en zonas puntuales del oriente del Cauca y Valle de Cauca, así como hacía el occidente de Nariño y de manera dispersa en algunos sectores de los mismos departamentos.

Región Orinoquía

Se prevé suelos en estado seco en amplias zonas del departamento de Casanare, en algunos sectores del oriente de Arauca y zonas muy puntuales de Vichada. También se esperan suelos semisecos en amplias zonas de los departamentos de Casanare, Arauca y Vichada, mientras que, para Meta esta condición se prevé hacia el norte y algunos sectores de la Serranía de La Macarena. El estado semihúmedo se espera de manera generalizada en el departamento de Meta, como en el sur y occidente de Vichada. Finalmente, se prevén suelos húmedos en sectores específicos del occidente del departamento de Meta.

Región Amazonía

Se prevén condiciones generalizadas de suelos semihúmedos en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Guainía, así como hacía el occidente de Amazonas y occidente y oriente de Guainía. Se esperan suelos húmedos en el sur y oriente de Amazonas, occidente de Putumayo y Caquetá, además de zonas dispersas de Vaupés y Guainía. Finalmente, se prevén suelos semisecos en el centro de Guainía y en sectores puntuales de Guaviare, Caquetá, Vaupés y Amazonas.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos presentes

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua

Región Caribe

En general, para la región Caribe, incluyendo el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza. No obstante, se prevé amenaza baja en sectores La Sierra Nevada Santa Marta, Serranía del Perijá y Serranía de San Lucas en los departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar, respectivamente. Del mismo modo, se prevé amenaza baja en el suroccidente de Córdoba y en los Montes de María en los departamentos de Sucre y Bolívar. Por otro lado, se presenta amenaza moderada en el suroccidente de Bolívar y Córdoba, y amenaza alta en un sector puntual del suroccidente de Bolívar

Región Andina

Se prevé amenaza entre alta y moderada en sectores del norte y sur del departamento de Norte de Santander; en el centro, sur y occidente de Antioquia; en el oriente de Caldas; en el sur de Santander; en el norte y oriente de Cundinamarca; así como en el occidente y oriente de Boyacá. Asimismo, se presenta una amenaza moderada en zonas puntuales de los departamentos de Tolima, Quindío y Caldas. Finalmente, para el resto de la región se prevé amenaza baja, principalmente en sectores de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Tolima, Huila, Eje Cafetero, Antioquia y Norte de Santander. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

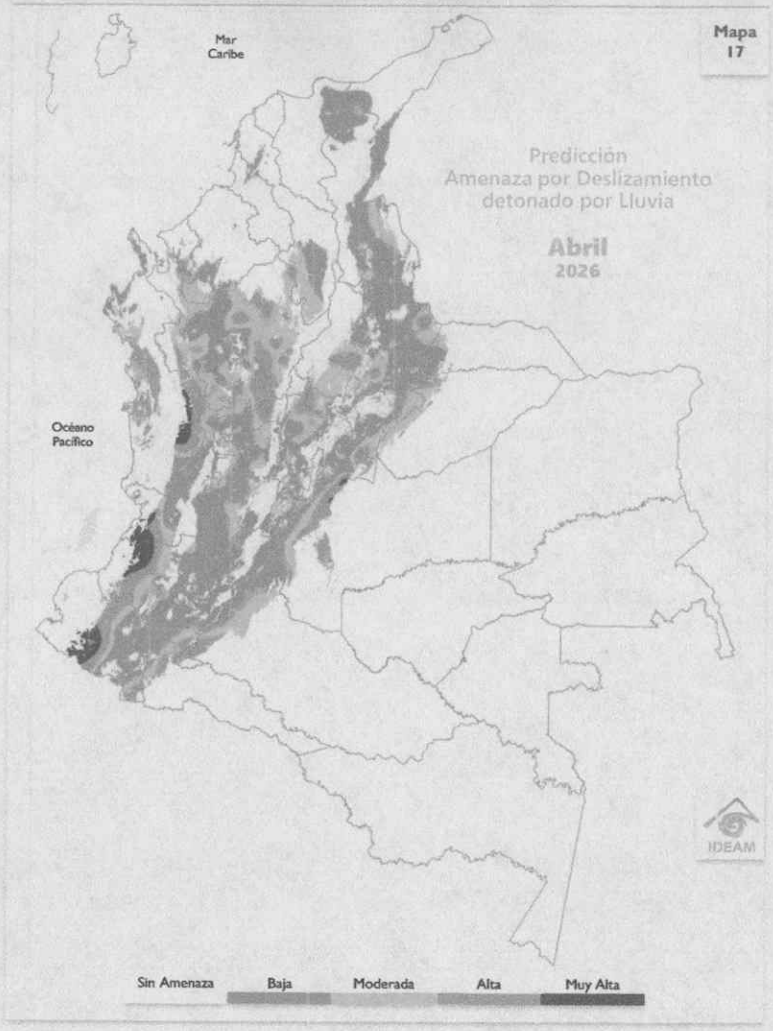
Se prevé amenaza entre **muy alta** y alta en zonas del centro del departamento de Nariño, en los sectores occidental y oriental del Cauca, en el suroccidente del Valle del Cauca, así como en el oriente y occidente del departamento del Chocó. Por su parte, hacia el noroccidente y oriente de Chocó, en amplios sectores del Valle del Cauca, así como en el oriente de los departamentos de Cauca y Nariño se prevé una amenaza entre moderada y baja. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

Se prevé amenaza **muy alta** en sectores muy puntuales del departamento del Meta. Asimismo, se espera amenaza alta en el noroccidente del Meta y en la Serranía de la Macarena. Por otro lado, en sectores del occidente del Meta, así como en áreas de Casanare y Arauca, se prevé una amenaza entre moderada y baja. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé amenaza alta en zonas puntuales del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, en jurisdicción del piedemonte amazónico. Asimismo, amenaza moderada y baja en algunos sectores de estos mismos departamentos. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de abril, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de sectores de las regiones Pacífica y Orinoquía, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó y en zonas puntuales de Meta.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas aledañas del territorio con especial atención en aquellas áreas donde se pueda inferir evidencias cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Meta.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y otros tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas aledañas de orden especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente hidrográfica por eventos extremos hidrometeorológicos lluviosos. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización en aquellas zonas donde se puede presentar deficiencias.

Región Caribe

Se prevé una condición muy alta en gran parte del departamento de La Guajira y zonas centro y norte de Magdalena y Cesar; para la condición alta se prevé mayoritariamente en el Atlántico, Sucre, Córdoba y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, norte y centro de Bolívar. La condición moderada se espera en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar), sur de Cesar, Bolívar y en menor proporción al sur de Córdoba. Se proyecta una condición baja en la zona media de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Región Andina

La condición alta se espera en áreas del norte de Santander y oriente, y zonas pequeñas del occidente de Norte de Santander y en zonas del Urabá antioqueño. Respecto a la condición moderada se espera en gran parte de Norte de Santander, noroccidente Santander, centro y norte de Boyacá, norte y occidente de Antioquia, centro-sur de Tolima y Huila, zonas puntuales del centro y occidente de Caldas. Se espera una condición baja en gran parte del departamento de Caldas, Risaralda y Quindío; al sur y zonas del occidente de Norte de Santander, oriente y sur de Santander, oriente y zonas del occidente de Boyacá, centro y oriente de Cundinamarca, centro y occidente de Antioquia, occidente y en zonas específicas del oriente de Tolima y sur del Huila. Se prevé una condición muy baja en zonas del sur de Santander, zonas pequeñas del oriente y occidente de Boyacá, y oriente de Cundinamarca, centro de Antioquia, oriente de Caldas y en menor proporción al sur de Risaralda y norte de Quindío.

Región Pacífica

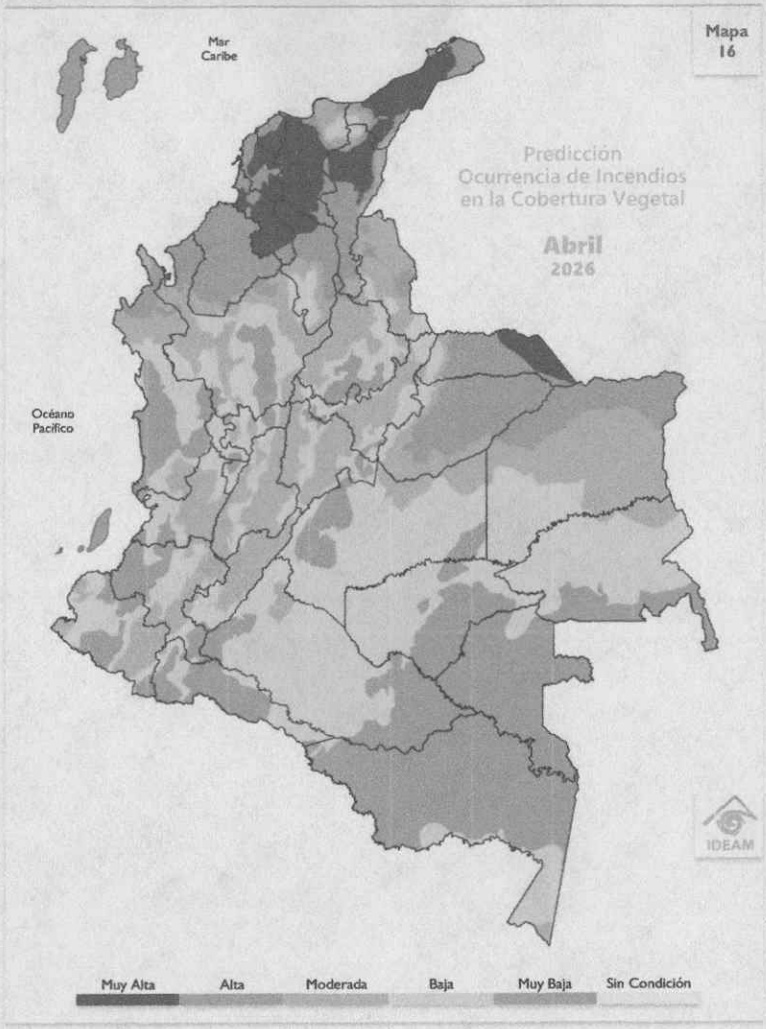
Se prevé una condición alta al norte de Chocó, respecto a la condición moderada se espera en zonas del norte y zonas puntuales del sur oriente del Chocó, gran parte del oriente del Valle del Cauca y Cauca, zonas del oriente y en menor proporción del occidente de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición baja en centro y en zonas pequeñas del sur del departamento de Chocó, nororiente y occidente Valle del Cauca, centro de Cauca y occidente y zonas puntuales del oriente de Nariño. Finalmente, se proyecta una condición muy baja en el occidente y zonas de menor proporción del oriente del Chocó, áreas puntuales del sur occidente del Valle del Cauca, occidente del Cauca y en el departamento de Nariño en zonas puntuales del norte, occidente y sur oriente.

Región Orinoquía

Se prevé una condición muy alta al oriente de Arauca, para la condición alta se espera en gran parte del departamento de Casanare, Arauca y norte de Vichada de occidente a oriente, se espera condición moderada en gran proporción del departamento del Vichada, en zonas puntuales al occidente de Arauca, Casanare y al norte del Meta. Se prevé una condición baja en gran parte del Meta, el piedemonte Araucano, piedemonte de Casanare y sur occidente de Vichada. Para la condición muy baja se espera en zonas puntuales del occidente y suroriente del Meta.

Región Amazonía

Se prevé una condición moderada en pequeñas zonas del nororiente de Guainía, en menor proporción en zonas del noroccidente de Caquetá, zonas puntuales del occidente de Putumayo y sur de Amazonas. Se espera una condición baja en gran parte del departamento de Guainía, Caquetá, norte de Guaviare, pequeñas áreas del norte de Vaupés, oriente y pequeñas zonas del occidente de Putumayo, y en menor proporción al sur del Amazonas. Finalmente, se proyecta una condición muy baja en gran parte del Amazonas, Vaupés, sur de Guaviare y Guainía, sur y pequeñas zonas del sur occidente del piedemonte caqueteño y occidente de Putumayo.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar completamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales, Distritales y Municipales (Art. 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras se les recuerda que, para permitir su realización, deben cumplir con los requisitos, trámites y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA

Son grandes áreas de la cobertura vegetal con alta probabilidad de presentar incendios debido a que la humedad disponible para la vegetación es escasa y presenta alta inflamabilidad, además las condiciones ambientales como la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA

Hay humedad disponible en la vegetación presente y se esperan precipitaciones inferiores a las normales en el mes, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan precipitaciones en el mes, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN

Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES





Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda activar los planes de prevención y atención ante una posible reducción de lluvias, durante esta época del año en la que normalmente se registran acumulados mensuales altos.

Asimismo, se sugiere mantener la atención ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **muy alta y alta** en sectores de las regiones Caribe y Orinoquía.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de abril, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica y Orinoquia, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó y en zonas puntuales de Meta.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

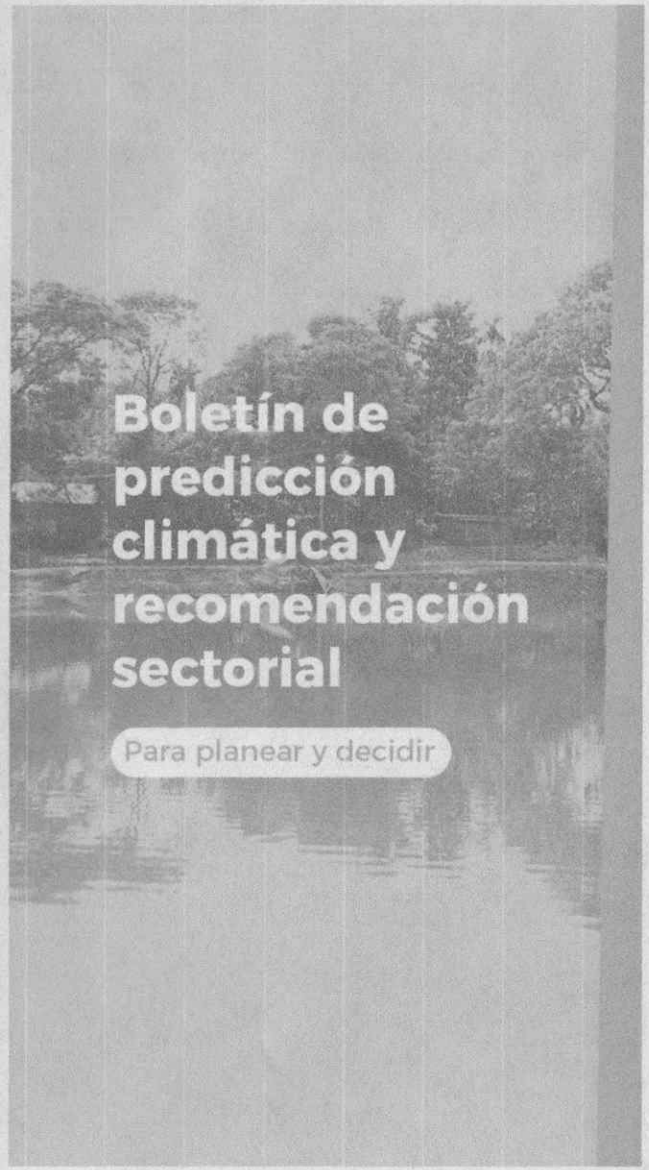
Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia alrededor de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante abril del 2026.



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS
Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES
Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología





Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

ABRIL 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera

MAYO - JULIO | 2026

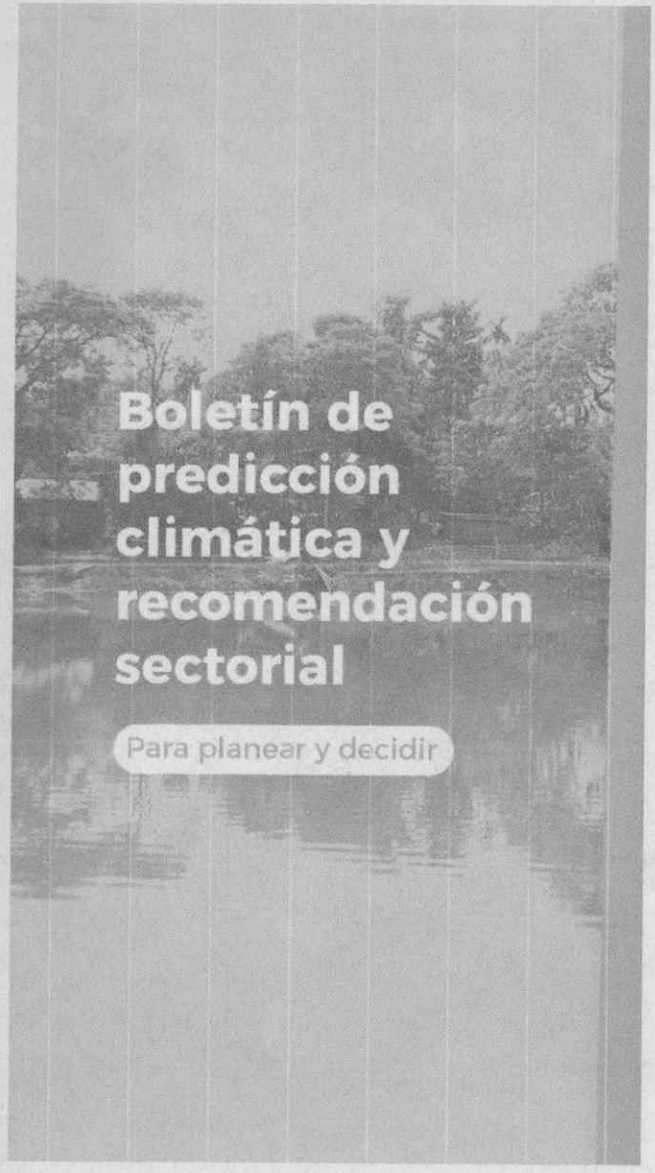
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 375
Mayo de 2026

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – abril de 2026

El Ideam informa que predominan las condiciones oceánicas y atmosféricas reflejaron condiciones neutrales respecto al Fenómeno ENOS.

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado cálido en la cuenca centro-oriental (EN 3.4 y EN 3) y sobre lo normal en los extremos oriental y occidental (EN 1+2 y EN 4). En la subsuperficie, las aguas cálidas continuaron fortaleciéndose en la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad cerca de los 140°W a 125 m de profundidad y cerca de la superficie en la costa suramericana. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial alrededor de la quincena; en altura (200 hPa) las anomalías del oeste se han debilitado ligeramente. La convección se registró cercana a lo normal alrededor de los 180°W.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.5 °C.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por las oscilaciones intraestacionales y la dinámica atmosférica típica de la época, en la que sobresale el tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos favorecen acumulados de lluvia entre las diferentes categorías - por debajo, normal, por encima – para mayo, junio y julio; con ligera tendencia al déficit durante mayo en sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica.

Las temperaturas extremas se mantendrán entre los rangos habituales y anomalías positivas de hasta 1.0 °C en mayo.

Nota ⚠

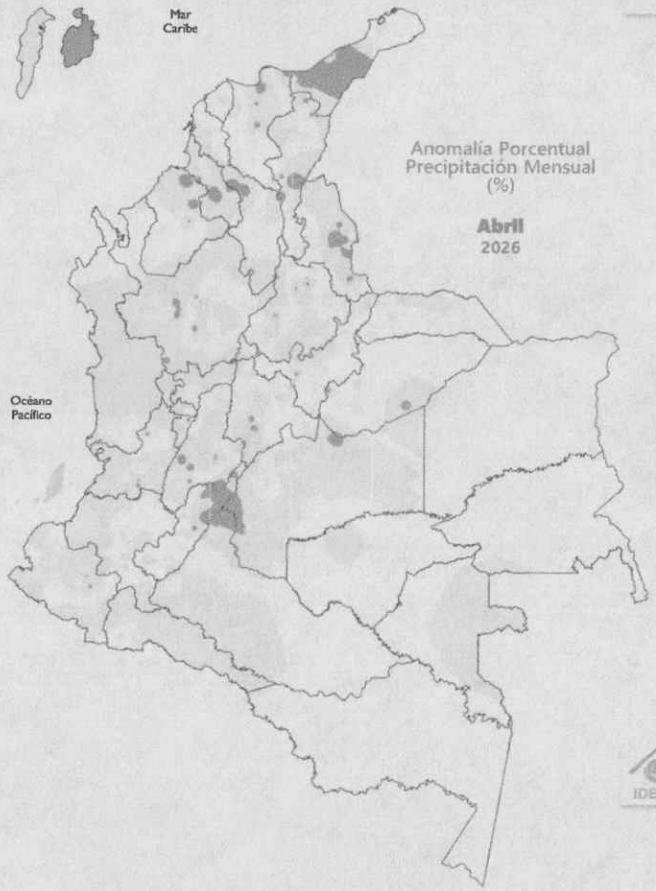
El Ideam advierte sobre la probable transición hacia anomalías positivas de la TSM en el Pacífico ecuatorial, alcanzando umbrales característicos de El Niño alrededor de mitad de año. De acuerdo con los análisis internacionales, esta condición se mantendría durante la segunda mitad del 2026 y, en el último trimestre, podría alcanzar una intensidad moderada o superior.

El Instituto hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

* La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – *como mínimo*. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos se indican condiciones **Tipo El Niño/ La Niña**

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



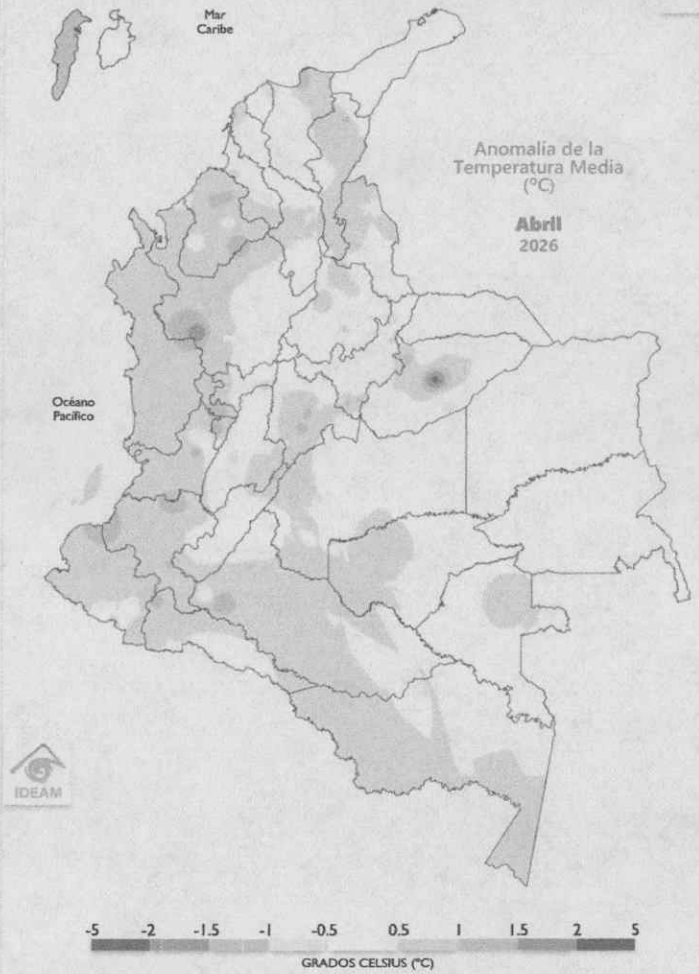
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima se registraron sobre la franja oriental del Caribe continental, así como en sectores del norte y oriente en la región Andina, y el occidente de la Orinoquia.

Las categorías muy por debajo y por debajo de lo normal se concentraron principalmente en sectores del centro y occidente del territorio nacional, incluyendo el área insular Caribe y algunas zonas de la Amazonía.

El comportamiento **normal** se destacó hacia el oriente del territorio nacional.

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas se observaron generalmente sobre el promedio.

Las anomalías positivas se registraron en zonas del centro y occidente del país. Las anomalías negativas se presentaron en zonas puntuales de Atlántico, Boyacá, Huila y Casanare.

Los valores dentro del rango **normal** se registraron principalmente en las zonas norte y oriente.

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por las oscilaciones intraestacionales y la dinámica atmosférica típica de la época, en la que sobresale el tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Nota: El Ideam advierte sobre la probable transición hacia anomalías positivas de la TSM en el Pacífico ecuatorial, alcanzando umbrales característicos de El Niño alrededor de mitad de año. De acuerdo con los análisis internacionales, esta condición se mantendría durante la segunda mitad del 2026 y, en el último trimestre, podría alcanzar una intensidad moderada o superior.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océanos y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ESCALA INTERANUAL

Durante *abril* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (*TSM*) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su *lado cálido* en la cuenca centro-oriental (EN 3.4 y EN 3) y sobre lo normal en los extremos oriental y occidental (EN 1+2 y EN 4). Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** fueron:

| EN 4 **0.5 °C** | EN 3.4 **0.4 °C** | EN 3 **0.5 °C** | EN 1+2 0.7 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI (0.1)** promedio móvil del trimestre **(febrero-marzo-abril)**. Indicativo de condiciones *Neutrales*.
- **RONI** (-0.5) promedio móvil del trimestre **(febrero-marzo-abril)**. Indicativo de condiciones La Niña (enfriamiento oceánico).
- **MEIv2** (-0.6) promedio móvil del periodo **(marzo-abril)**. Indicativo de una condición La Niña acoplada.

En la subsuperficie del océano Pacífico ecuatorial, las aguas cálidas continuaron fortaleciéndose en la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad cerca de los 140°W a 125 m de profundidad y cerca de la superficie en la costa suramericana.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.5 °C.

ATMÓSFERA

Región del Pacífico Ecuatorial

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial alrededor de la quincena; en altura (200 hPa) las anomalías del oeste se debilitaron ligeramente.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas se reportaron dentro del rango neutral.

***Nota**: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.*

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) se mantuvo en fase subsidente durante los primeros 14 días del mes, favoreciendo un entorno de supresión convectiva. Posteriormente, transitó hacia una fase convectiva, lo que apoyó un incremento de las precipitaciones hacia el final del mes en amplios sectores del país. No obstante, varios de los eventos de lluvia registrados durante el periodo estuvieron apoyados particularmente por la inestabilidad asociada al tránsito de Ondas Ecuatoriales de Rossby (ER), las cuales actuaron como disparadores dinámicos de la convección.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó que las condiciones de ENOS-neutral están presentes y se favorecen hasta abril-junio de 2026 (**80%** de probabilidad). En mayo-julio de 2026, es probable que surja El Niño (**61%** de probabilidad) y que persista hasta por lo menos finales del 2026.

El BOM indicó que el fenómeno ENOS se encuentra en neutralidad, por el comportamiento consistente entre el océano y la atmósfera; además advierte que la MJO podría favorecer un mayor calentamiento del Pacífico. Todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose en los próximos meses, alcanzando los umbrales de El Niño más adelante en el año, aunque se presenta la incertidumbre frente a la intensidad. Los pronósticos de los modelos varían desde un evento débil a moderado hasta la posibilidad de un evento fuerte, según el nivel de calentamiento en el Pacífico tropical central (índice relativo Niño3.4). De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en marzo y es probable el desarrollo de El Niño durante el otoño (**60%** probabilidad). Por su parte, el CIIFEN destacó el estado neutral y las condiciones cálidas en la franja oriental; la TSM y el IOS sugieren un acoplamiento de la atmósfera con el océano.

La OMM, en su boletín mensual sobre el clima estacional mundial advirtió de la creciente probabilidad de formación de un episodio de El Niño. Se prevé que a partir de mediados de 2026 se forme un episodio de El Niño que repercutirá en las temperaturas y las pautas de precipitación a escala mundial. las temperaturas de la superficie del mar están aumentando rápidamente, y ello sugiere que ya entre los meses de mayo y julio de 2026 es probable que vuelvan a darse condiciones características de un episodio de El Niño. os modelos indican que puede tratarse de un episodio intenso, pero la denominada barrera de predictibilidad de la primavera añade incertidumbre a los pronósticos generados en esta época del año. En general, la fiabilidad de los pronósticos aumenta una vez pasado el mes de abril.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado cálido en la cuenca centro-oriental (EN 3.4 y EN 3) y sobre lo normal en los extremos oriental y occidental (EN 1+2 y EN 4). Las temperaturas oscilaron con anomalías entre **0.2 °C** y 1.3 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de **0.2 °C.**
Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 05 de abril y el 02 de mayo de 2026. Fuente: NOAA

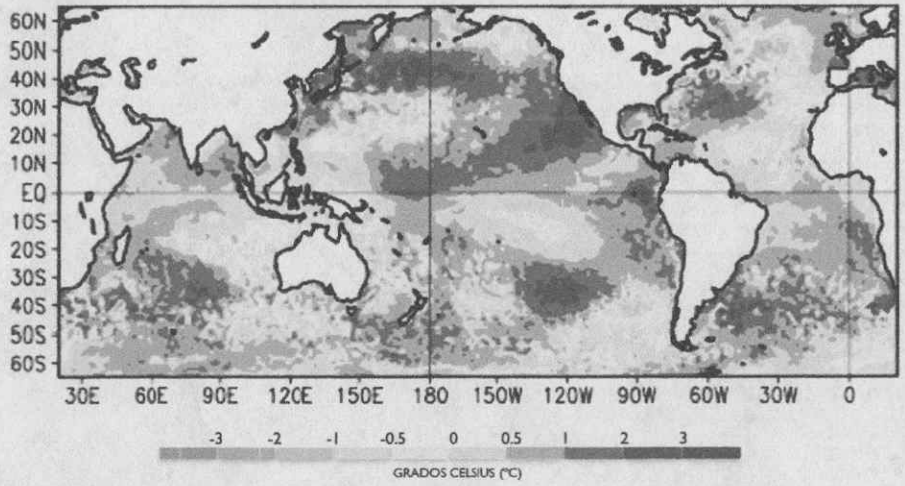
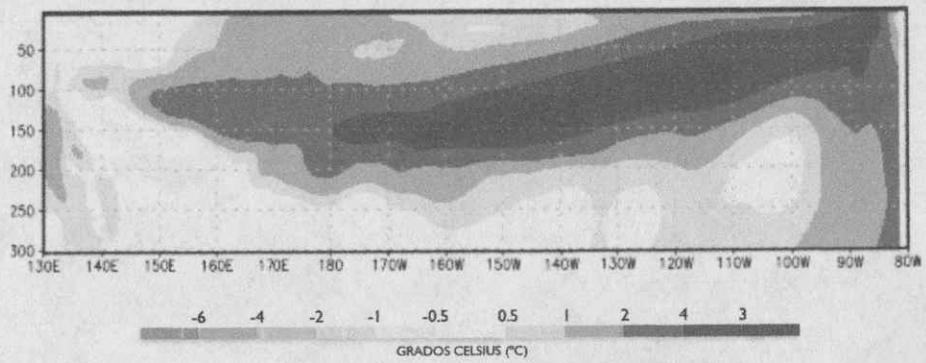


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 28 de abril 2026. Fuente: NOAA

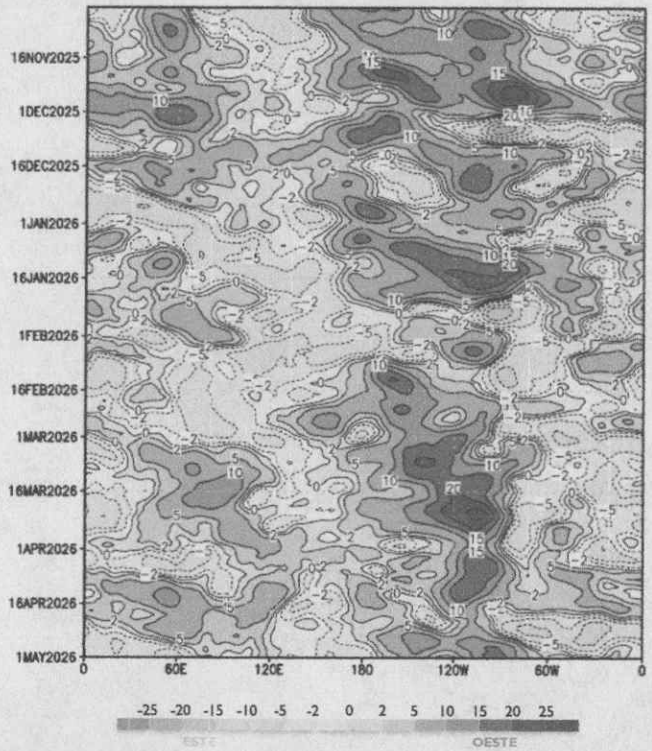


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

Las aguas cálidas continuaron fortaleciéndose en la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad cerca de los 140°W a 125 m de profundidad y cerca de la superficie en la costa suramericana.

Figura 3

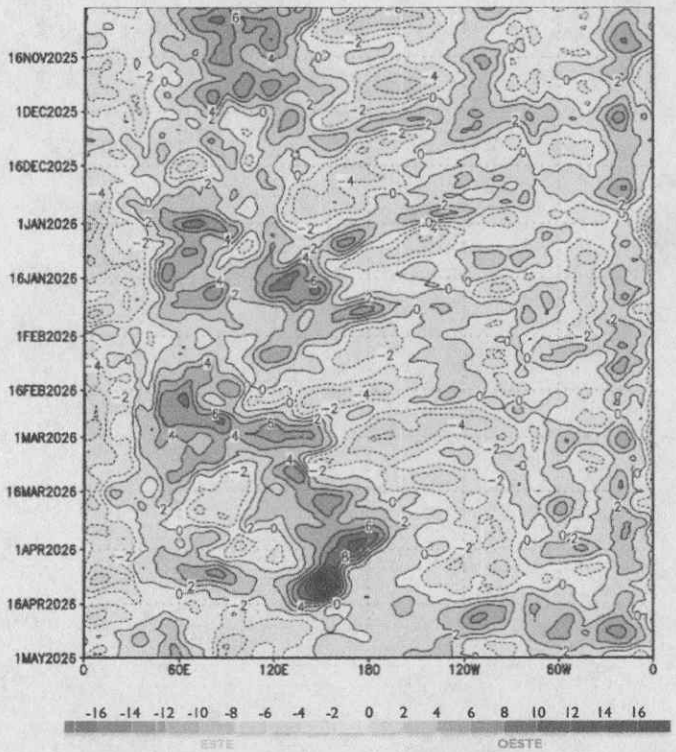
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste se debilitaron ligeramente.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

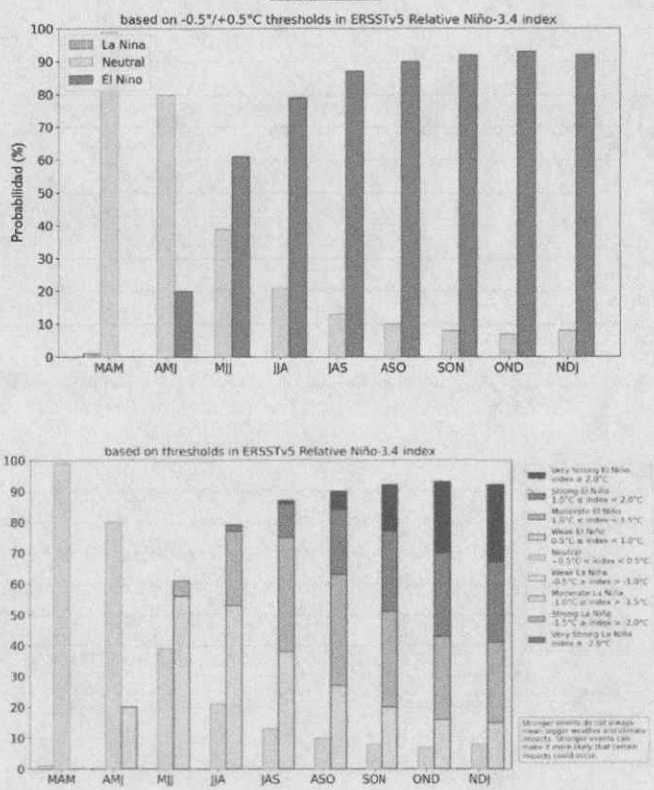


Los [illegible] se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial alrededor de la quincena.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del CPC basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

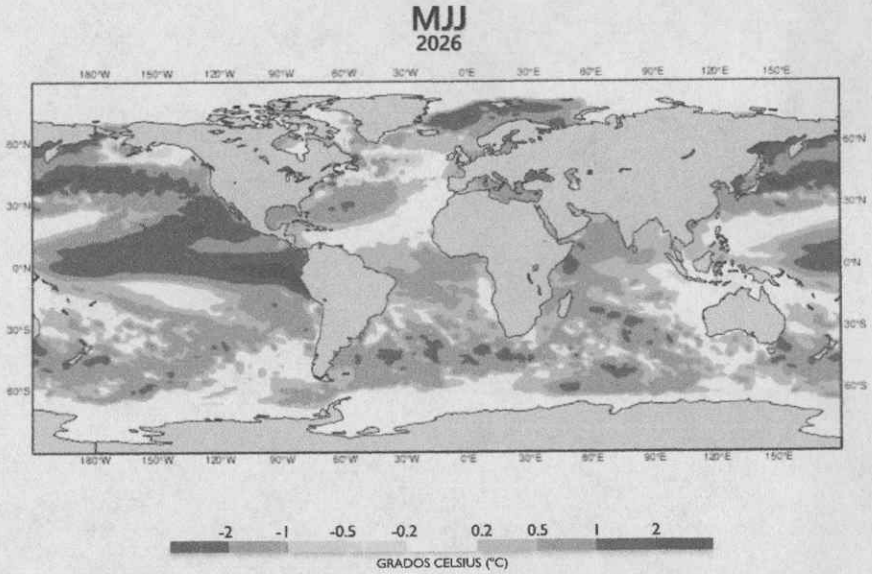
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

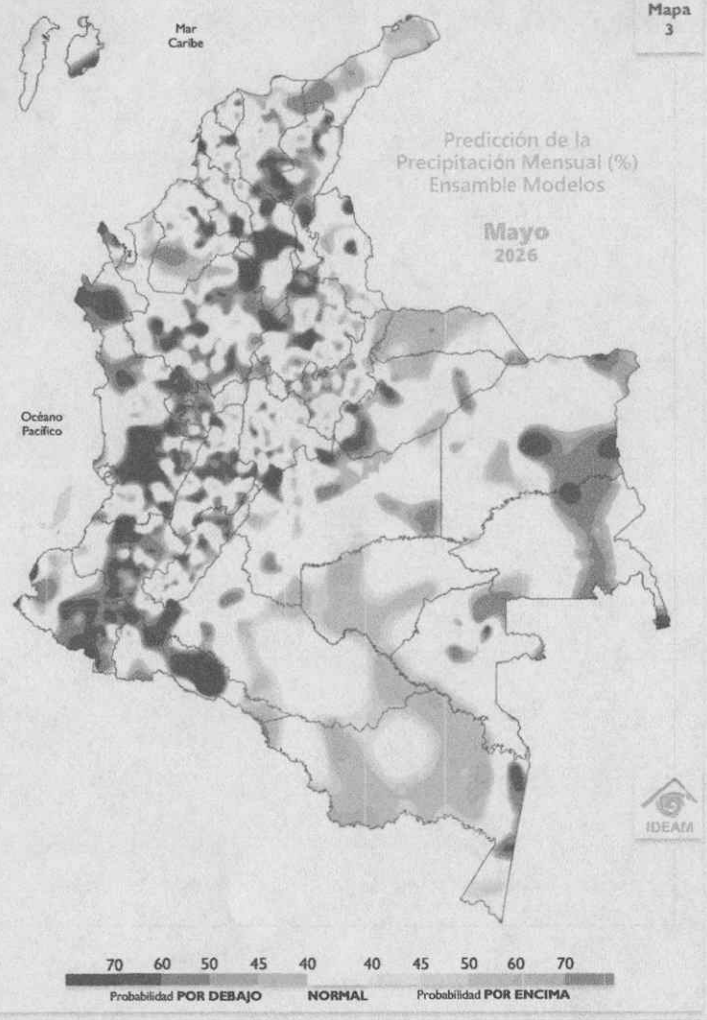
Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se proyectan temperaturas por encima de lo normal sobre la cuenca del Pacífico ecuatorial, con mayor intensidad hacia el flanco oriental.



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

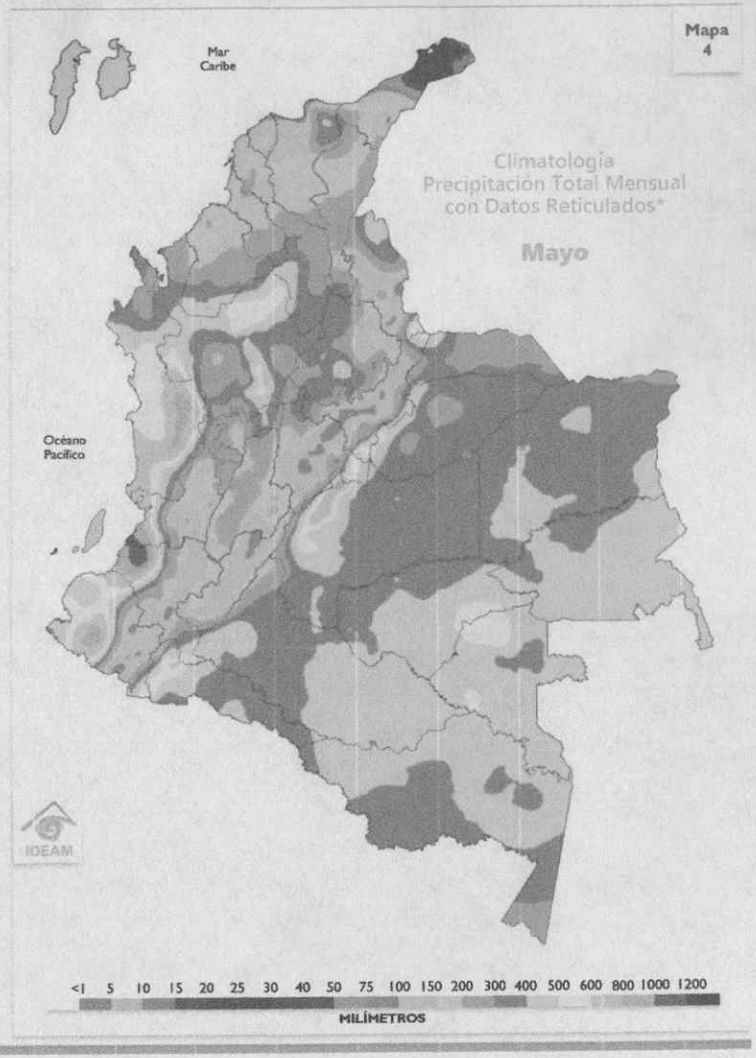
La categoría por debajo de lo normal se proyecta sobre amplios sectores de la región Andina, así como en áreas distribuidas de las demás regiones naturales, con probabilidades entre el **50%** y el **70%**.

La categoría por encima de lo normal se estima en zonas de menor extensión con alta probabilidad en zonas de La Guajira, Córdoba, Nariño y Vaupés, con probabilidades superiores al **70%**. En sectores del centro de la Amazonía y el noroccidente de Arauca, se espera que se presente esta condición con probabilidades entre el **40%** y **70%**.

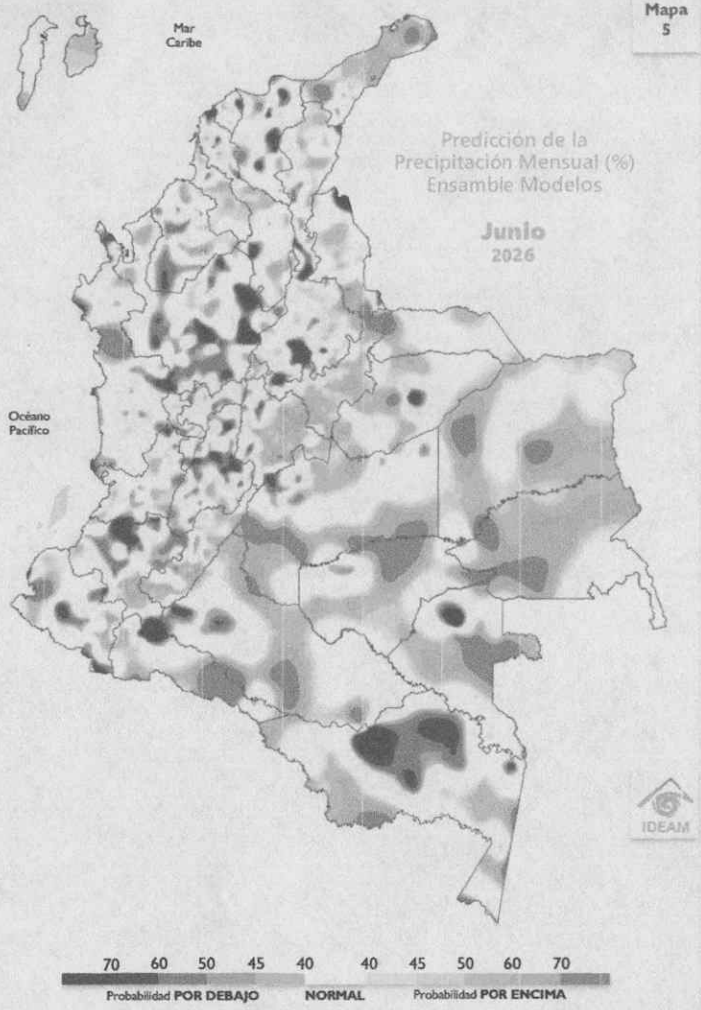
En áreas restantes se proyectan valores **normales**.

CLIMATOLOGÍA

Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

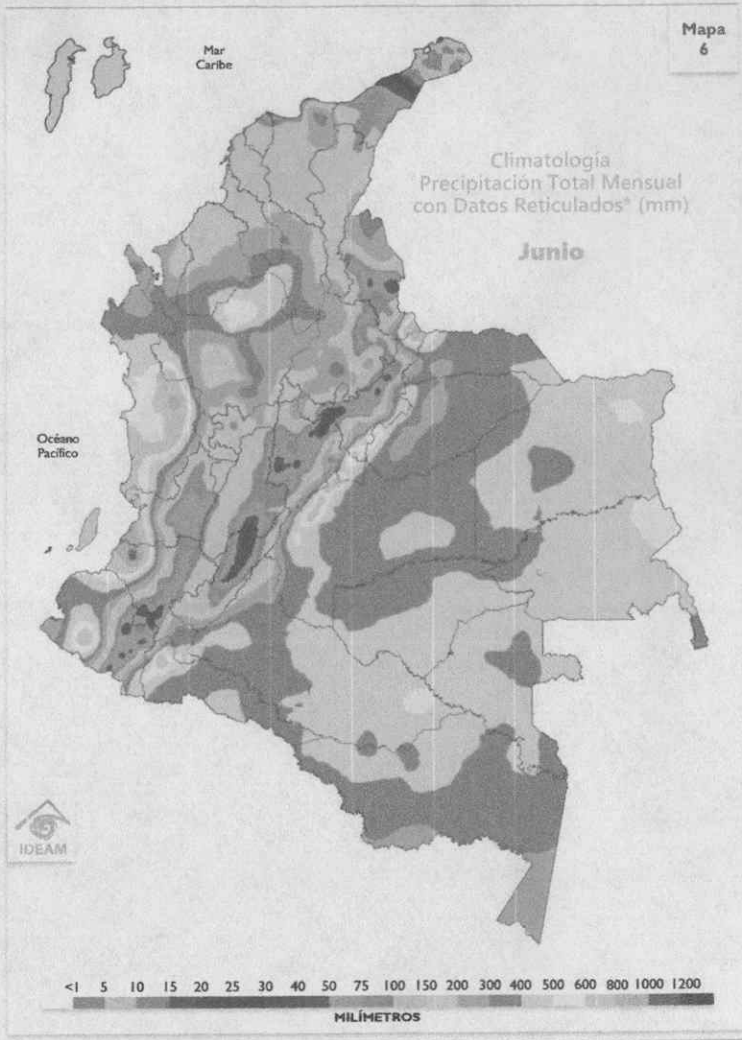
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en zonas del centro y occidente de la región Andina, además en áreas de Magdalena, Córdoba y Amazonas, con probabilidades superiores al **50%.**

La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte el oriente del país, y sectores de La Guajira, Huila y del altiplano Cundiboyacense, con probabilidades que fluctúan generalmente entre el **50%** y **70%**.

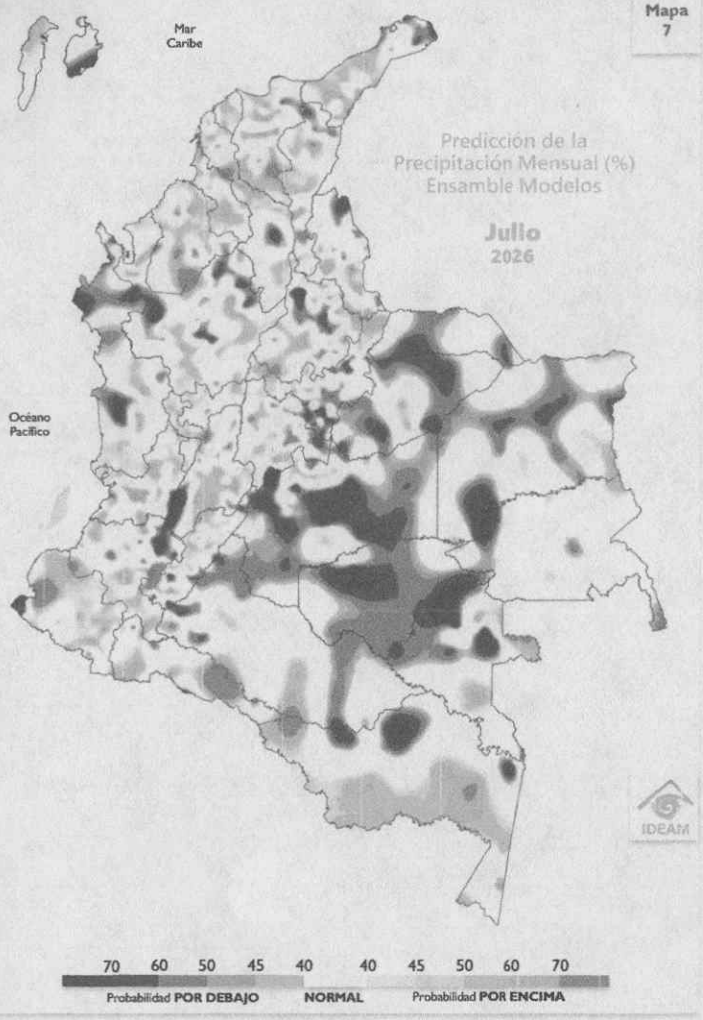
El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

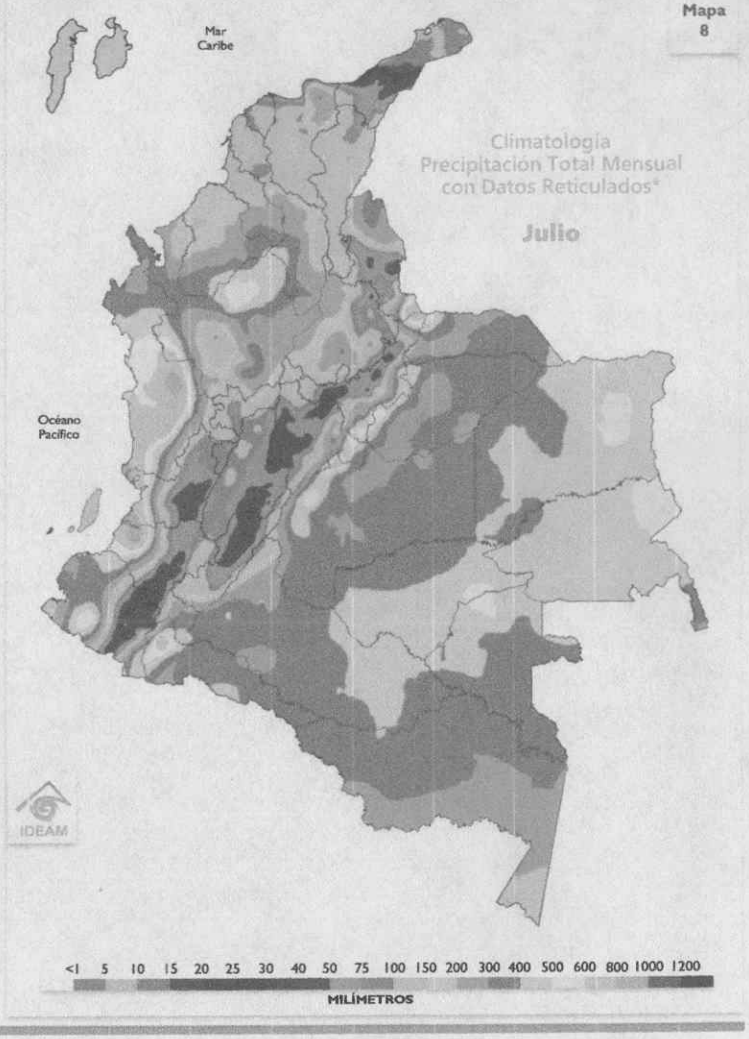
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en zonas del centro y occidente de la región Andina, además en áreas de Magdalena, Córdoba y Amazonas, con probabilidades superiores al **50%.**

La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte el oriente del país, y sectores de La Guajira, Huila y del altiplano Cundiboyacense, con probabilidades que fluctúan generalmente entre el **50%** y **70%**.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

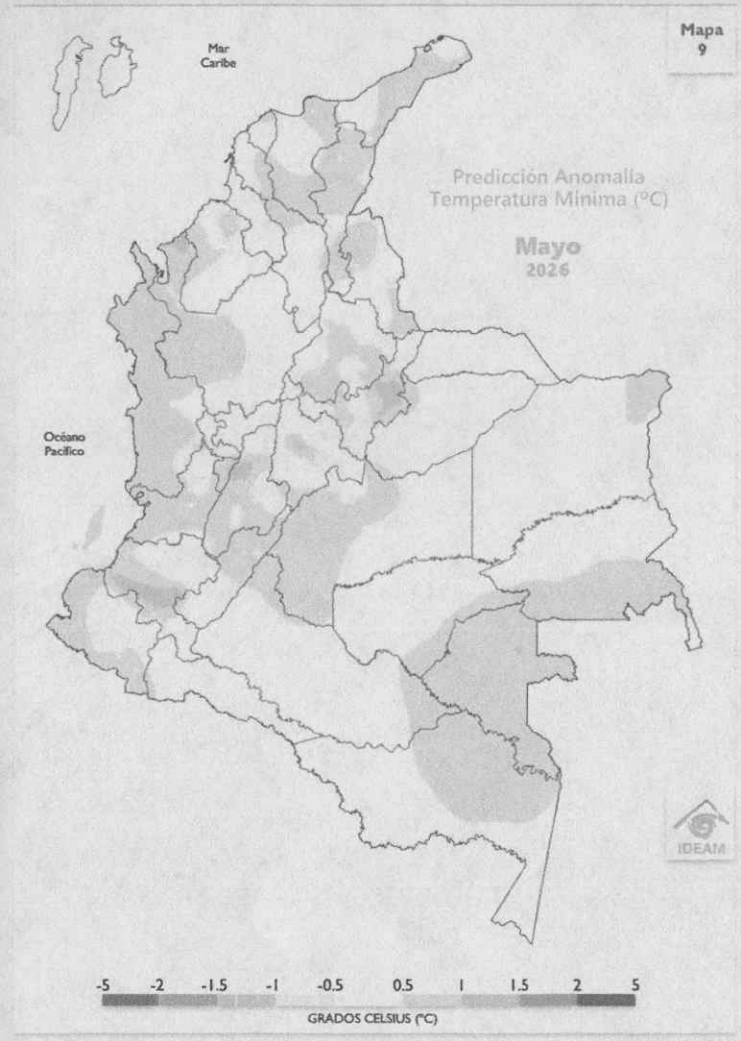
CLIMATOLOGÍA

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.



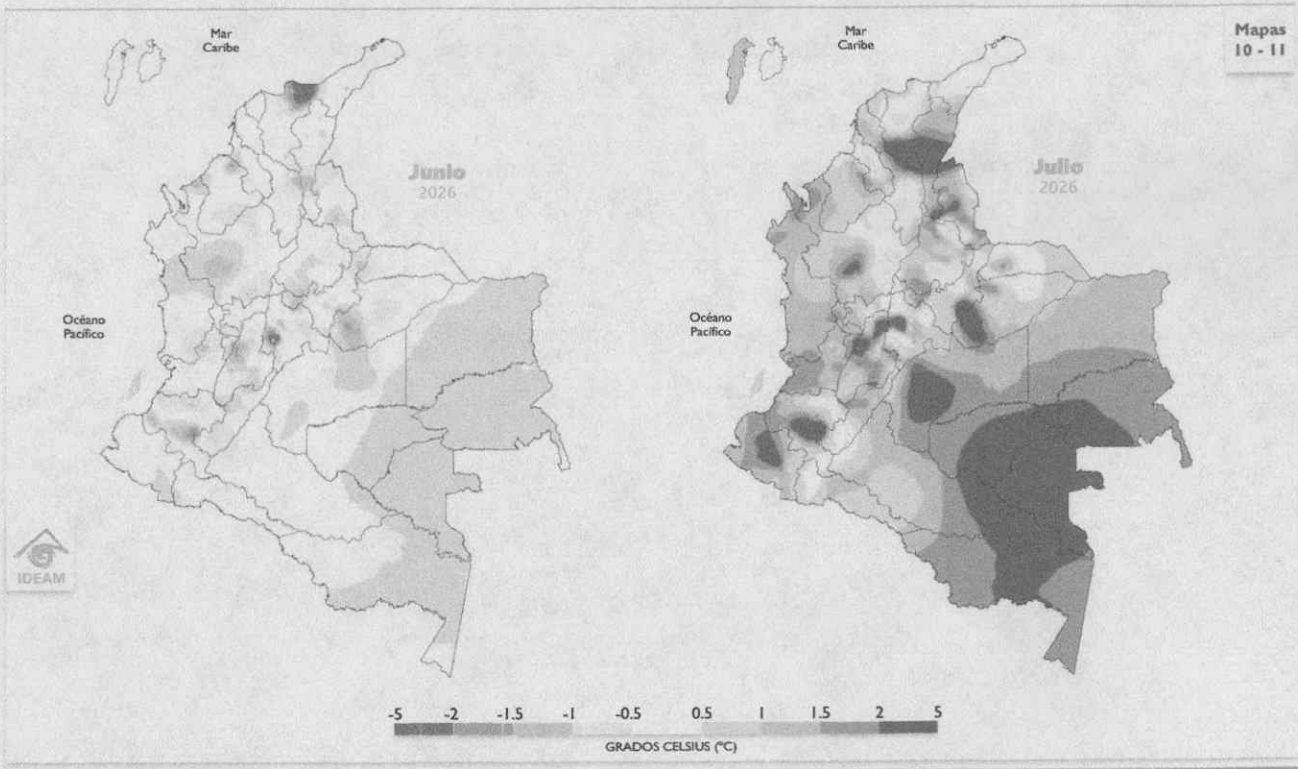
* Observaciones + CHIRPS + Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
MAY - JUN - JUL | 2026

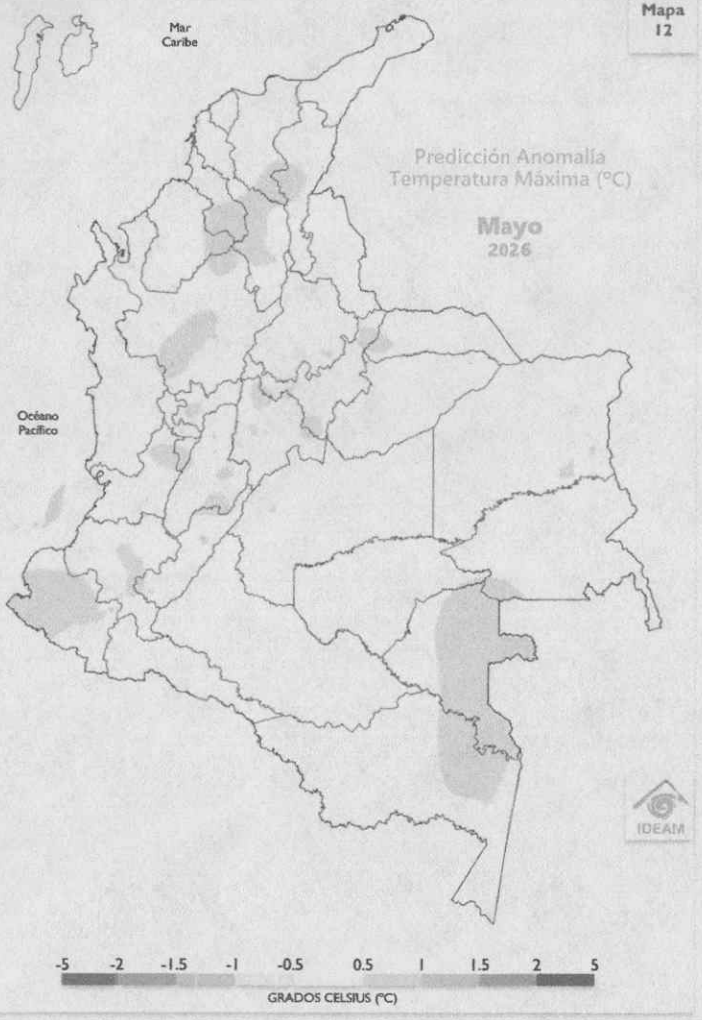


PREDICCIÓN MAYO

Los valores *normales* y *por encima* de esta condición se favorecen sobre la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas se distribuyen principalmente entre las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Amazónica. Las anomalías negativas se estiman en un área de menor extensión localizada en el norte de Cundinamarca.



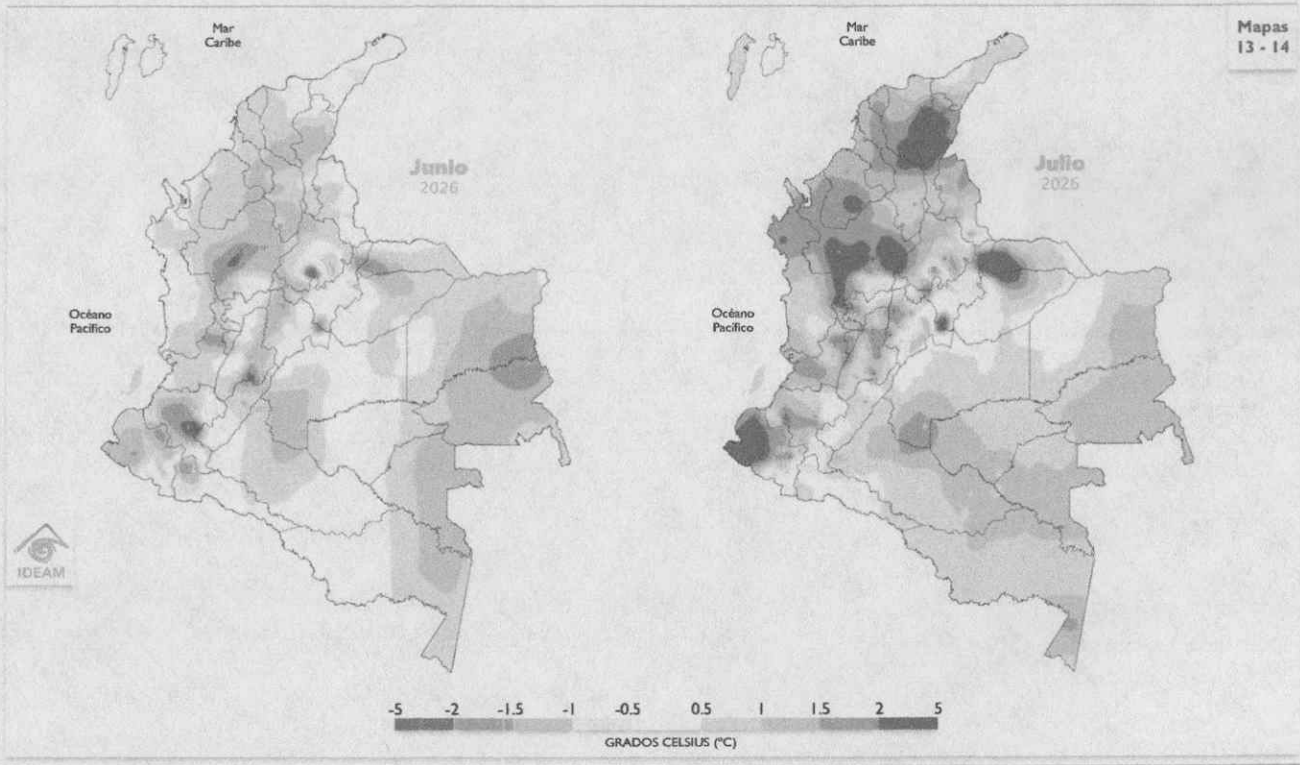
Mapa 12



PREDICCIÓN MAYO

Los valores *normales* se favorecen sobre amplias extensiones del territorio nacional.
Las anomalías positivas se distribuyen generalmente en la región Andina, incluyendo áreas del oriente de la Amazonía, el sur de la región Caribe y el sur de la región Pacífica. Las anomalías negativas se estiman en un área puntual de Santander.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

En la cuenca alta del río Magdalena se espera persistan niveles altos. Para la cuenca media se mantendrán niveles en el rango alto, acentuados por el efecto de incrementos súbitos de nivel en algunos afluentes. En la cuenca baja del río Magdalena persistirán niveles en el rango de niveles altos a lo largo del mes de mayo. El río Cauca en la cuenca alta y media también se mantendrá con niveles en el rango de valores altos y en la cuenca baja se esperan niveles que superen los promedios históricos del mes de mayo.

Cuenca del río San Jorge

En el río San Jorge y el sistema de ciénagas asociado predominarán los niveles altos a muy altos.

Cuenca del río Sinú

Para el río Sinú, con régimen influido por la operación del embalse de Urrá, se mantendrán niveles en el rango de valores altos.

Río Atrato

El río Atrato continuará presentando incrementos de nivel con una magnitud que se mantendrá en el rango de niveles altos a muy altos.

Ríos Patía y Mira

En el río Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja. Una condición similar se presentará en el río Mira.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera una condición con incrementos súbitos de nivel. El río Arauca en la cuenca media se mantendrá con niveles en el rango de valores medios.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta se mantendrá la tendencia al ascenso en los niveles con valores en el rango de niveles altos. El río Guaviare también presentará niveles en ascenso con valores en el rango de niveles altos. En algunos afluentes de la zona del piedemonte en los departamentos de Meta y Casanare se continuarán presentando incrementos súbitos de nivel.

Ríos Inírida y Vaupés

Predominio de niveles medios a altos en los ríos Inírida y Vaupés. En estos ríos también se evidenciará la tendencia al ascenso en los niveles durante el mes de mayo, como es habitual para esta época del año.

Río Orinoco

Una condición de niveles estables predominará en amplios sectores del río Orinoco, con valores en el rango de niveles medios a altos.

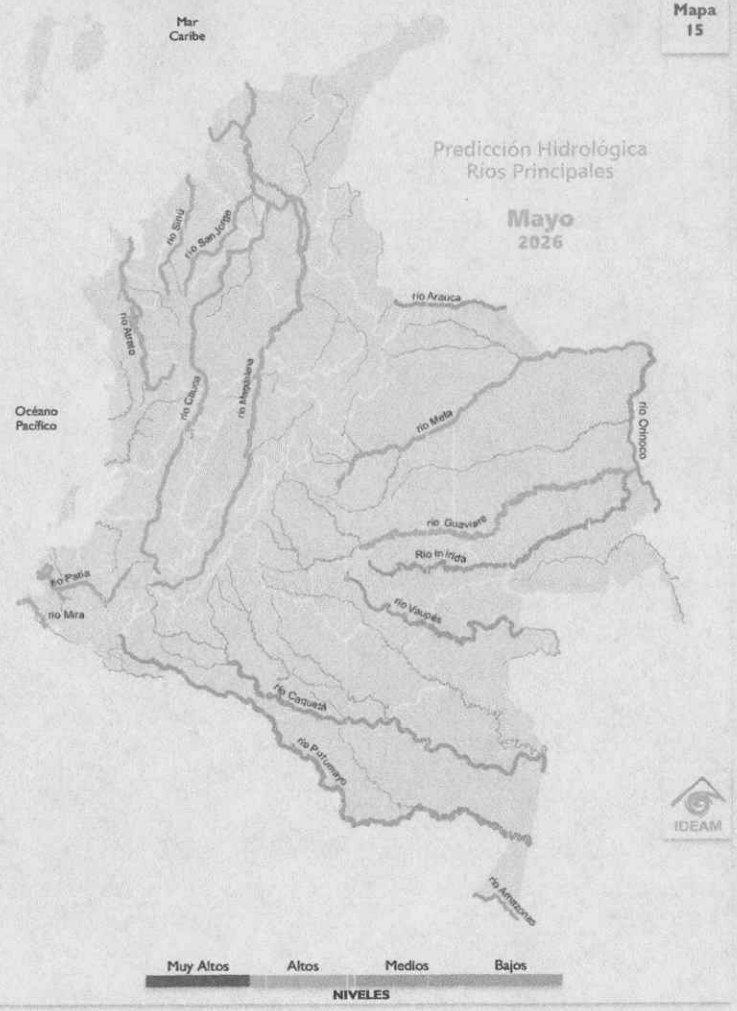
Ríos Caquetá y Putumayo

En los afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, persistirán algunos incrementos súbitos de nivel a lo largo del mes. En los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantendrán niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas se mantendrá con niveles medios para esta época del año.

Mapa 15



PARA TENER EN CUENTA

En los principales afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones favorables para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias intensas en la cuenca. Se aparte de los departamentos de Huila y Cundinamarca, particularmente en las cuencas de los ríos Bogotá, Negro, Sabana, Ortega, Cuellar y Suárez, entre otros. Igualmente, ante el incremento de los niveles en algunos afluentes de los departamentos de Antioquia y Santander, se mantendrá la condición de niveles en ascenso en la cuenca media de los ríos Cauca y Magdalena. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena persistirán los niveles en el rango alto, para los cuales continúa asociado el ingreso de caudales en las planicies de inundación.

En la región pacífica, específicamente en algunos sectores del departamento de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, los ríos presentarán condiciones de llenado en relación con el promedio de estados en nivel alto, por la ocurrencia de crecientes súbitas en algunos de estos ríos.

Para la región Caribe, se destacan los posibles incrementos de nivel en algunos afluentes de los departamentos de Córdoba, Magdalena y Cesar, por efecto de lluvias intensas en los sectores de aporte. En los afluentes en la estribación de la Sierra Nevada de Santa Marta también se espera la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel, particularmente en los sectores de los ríos Ranchería, Aracataca, altos afluentes directos al mar Caribe. También se estima una condición de niveles en ascenso en la cuenca del río Sinú.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los máximos históricos del mes.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los máximos respecto a los promedios históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos respecto a los valores históricos del mes.



Región Caribe

Se prevén condiciones secas de los suelos en la península de La Guajira y en algunos sectores específicos de los departamentos de Cesar, Magdalena y Atlántico. De manera general, hacia el norte de la región se prevén condiciones semisecas, excepto en la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se esperan suelos semihúmedos. Esta misma condición se presentaría en el sur de los departamentos de La Guajira, Bolívar, Sucre y Córdoba, así como en el sur y oriente de Cesar. Finalmente, se prevén suelos húmedos hacia el sur del departamento de Córdoba y Bolívar y en un sector particular del norte de Cesar.

Región Andina

Se esperan suelos secos en sectores del nororiente de Boyacá, oriente de Santander y occidente de Norte de Santander. A su vez, se prevén suelos semisecos en el occidente de Huila, centro de Tolima, occidente de Cundinamarca y Norte de Santander, oriente de Santander y en algunos sectores del Eje Cafetero y Antioquia. Los suelos semihúmedos se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Boyacá, así como en el Eje Cafetero y algunas zonas de Tolima, Huila, Santander y Norte de Santander. Se esperan suelos húmedos en el occidente de los departamentos de Santander y Boyacá, así como en sectores dispersos de Cundinamarca, Antioquia y Caldas. Finalmente, se prevén suelos muy húmedos en zonas específicas del oriente de Cundinamarca.

Región Pacífica

En general, se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó, sur de Nariño, suroccidente de Valle del Cauca y noroccidente de Cauca. De igual manera, se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y centro de Nariño. El estado de humedad semihúmedo en general se prevé hacia el norte de Chocó, Valle del Cauca y oriente y occidente de los departamentos de Cauca y Nariño. Finalmente, los suelos semisecos se presentarían en zonas puntuales del oriente de Cauca y oriente, y occidente de Valle de Cauca y Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé suelos en estado semiseco de humedad en el oriente de los departamentos de Casanare y Arauca, así como en el suroriente de Vichada. Se espera la dominancia de suelos semihúmedos en la mayor parte de la región y suelos húmedos en el occidente de los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y en un sector particular de Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos semisecos en el centro de Guainía y oriente de Vaupés; suelos semihúmedos en el norte de la región, principalmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Guainía y Vaupés, así como en algunas zonas dispersas de Putumayo y Amazonas. Finalmente, se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio de los departamentos de Putumayo y Amazonas y también en el sur de Caquetá, Vaupés y zonas dispersas de Guaviare y Guainía.

MUY SECO
Suelo sin agua en el que mueren los organismos vegetales.

SECO
Suelo con déficit total de agua a punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

Región Caribe

Para la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina *no se prevé amenaza* en la mayor parte del territorio. No obstante, en algunos sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y Serranía de San Lucas, se prevé amenaza baja, moderada y alta; por su parte, en Córdoba y Bolívar hacía el suroccidente de los departamentos, se prevé amenaza alta. Finalmente, en los montes de María de los departamentos de Sucre y Bolívar, y en algunos sectores muy puntuales de Córdoba y Atlántico, se reporta amenaza baja a moderada.

Región Andina

Se prevé amenaza **muy alta** en sectores específicos de los departamentos de Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca; se prevé amenaza entre alta y moderada en el norte y sur del departamento de Norte de Santander, sur de Santander, norte y oriente de Cundinamarca, oriente y occidente de Boyacá, oriente de Caldas, norte de Tolima y de manera generalizada en Antioquia. Se reporta amenaza baja, en la mayoría de los departamentos de la región, con mayor proporción en Tolima, Huila, Eje Cafetero y sectores de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander. Para el resto de la región, *no se prevé amenaza*.

Región Pacífica

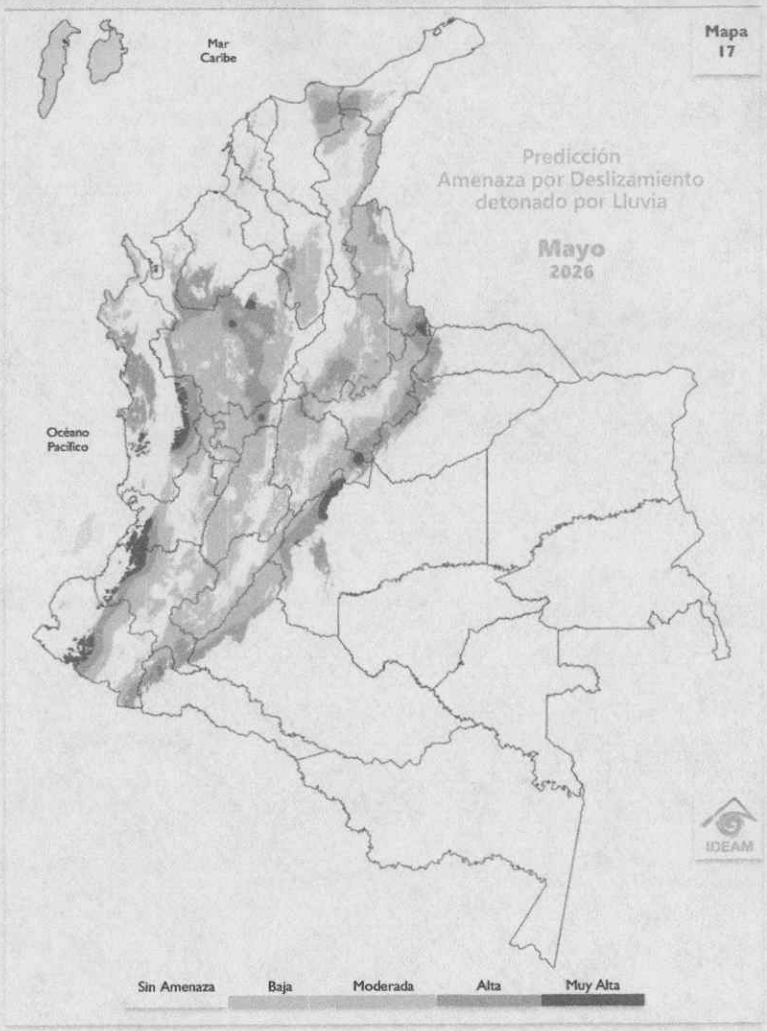
Se prevé amenaza **muy alta** en el sector occidental de la cordillera occidental de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó; en donde también se prevé este tipo de amenaza hacía el sur del litoral Pacífico. Se prevé amenaza entre alta y moderada en zonas del centro de Nariño, Cauca, suroccidente de Valle de Cauca, oriente y occidente de Chocó. Por su parte, los flancos: i) oriental de la cordillera Occidental y ii) occidental de la cordillera Central, junto con la zona del Darién, presentan predominantemente un nivel de amenaza baja. En el resto de la región *no se prevé este tipo de amenaza*.

Región Orinoquía

Se prevé amenaza **muy alta** en sectores muy puntuales del departamento del Meta. Se prevé amenaza entre moderada y alta de manera generalizada en los sectores montañosos de la cordillera oriental de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta, y también en la Serranía de la Macarena. Finalmente, la amenaza baja se proyecta principalmente hacia el occidente de Meta y Arauca. En el resto de la región *no se prevé este tipo de amenaza*.

Región Amazonía

Se prevé amenaza alta en el Piedemonte Amazónico, hacía el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Asimismo, se prevé amenaza moderada y baja en algunos sectores de estos mismos departamentos. En el resto de la región *no se prevé este tipo de amenaza*.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de mayo, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina y Orinoquía, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, y en zonas puntuales de Meta, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Norte de Santander.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar campos en inestabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Meta, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Norte de Santander.

Por tanto se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas activas por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, estén en alerta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en vías nacionales de la región en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente, ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y sedimentación en aquellas zonas donde se pueda presentar dichos eventos.

Región Caribe

Se prevé una condición alta en gran parte de la región, en los departamentos de La Guajira, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Magdalena y Atlántico, gran parte de Sucre, norte y zonas puntuales del oriente de Bolívar, norte de Córdoba y occidente del Cesar. La condición moderada se espera en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar), oriente de Cesar, sur de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se proyecta una condición baja en la zona media de la Sierra Nevada de Santa Marta, zonas puntuales del sur occidente de Bolívar y del sur de Córdoba. Finalmente se provee una condición muy baja en la parte alta de la Sierra nevada de Santa Marta.

Región Andina

La condición alta se espera en zonas puntuales del sur del Tolima, norte del Huila y en el Urabá antioqueño. Respecto a la condición moderada se espera en gran parte de la región, en mayor proporción en Tolima y Huila, norte y occidente de Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cundinamarca, oriente y occidente de Caldas, zona centro de Risaralda, occidente de Quindío y para el departamento de Antioquia se prevé esta condición en áreas del occidente y oriente. Se espera una condición baja al sur de Norte de Santander, oriente de Santander, norte y oriente de Boyacá, oriente y sur de Cundinamarca, occidente de Tolima, oriente de Quindío, norte y sur de Risaralda, zona central de Caldas y áreas puntuales del norte y sur de Huila. Se prevé una condición muy baja es zonas puntuales del sur de Norte de Santander y norte de Boyacá.

Región Pacífica

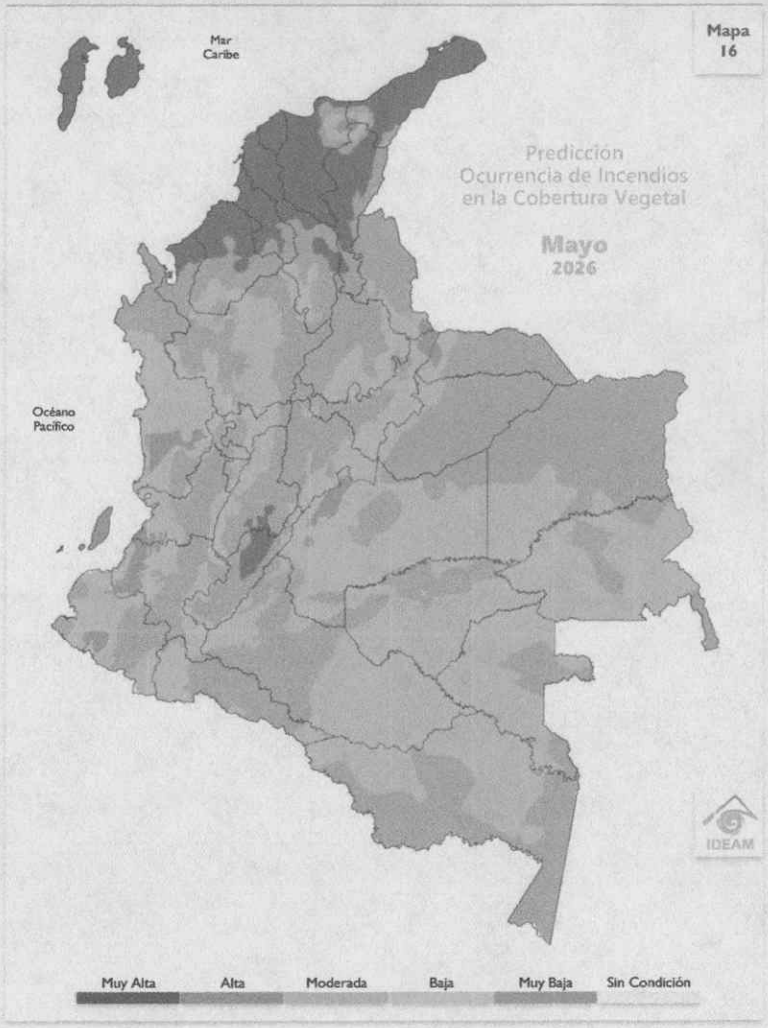
Se prevé una condición moderada en zonas del norte y zonas puntuales del sur oriente del Chocó, gran parte del oriente del Valle del Cauca y Cauca, zonas del oriente y en menor proporción del occidente de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición baja en gran parte del departamento de Chocó, áreas específicas del oriente y occidente Valle del Cauca, zonas fraccionadas del occidente, centro y oriente de Cauca y occidente, y zonas puntuales del sur oriente de Nariño. Finalmente, se proyecta una condición muy baja en áreas específicas del sur de Chocó, áreas puntuales del sur occidente del Valle del Cauca, occidente del Cauca y en el departamento de Nariño en zonas puntuales de suroccidente.

Región Orinoquía

Se prevé una condición moderada en gran parte de la región, como en los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, en zonas distribuidas al norte, centro y sur de Meta. Se prevé una condición baja en gran parte del Meta, el piedemonte Araucano, piedemonte de Casanare y sur occidente de Vichada. Para la condición muy baja se espera en zonas puntuales del piedemonte Araucano y de la subregión del piedemonte del Meta.

Región Amazonía

Se prevé una condición moderada en gran parte de Putumayo y Amazonas, occidente de Caquetá, zonas puntuales del norte de Guaviare, oriente de Vaupés y de Guainía. Finalmente, se espera una condición baja en gran parte de la región en el departamento de Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, en el piedemonte de Putumayo y zonas del sur este departamento, y más generalizado al norte de Amazonas.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art. 15 de la Ley 1523) y a las autoridades ambientales regionales y locales mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que para poder realizarlas, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son altas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN

Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES





Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda activar los planes de prevención y atención ante una posible reducción de lluvias, principalmente en sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica.

Se sugiere mantener vigilancia ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal, con nivel de riesgo **alto** en sectores de la región Caribe y **moderado** en zonas de las regiones Andina y Orinoquía.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de mayo, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina y Orinoquia, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, y en zonas puntuales de Meta, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Norte de Santander.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-agroclimatico-nacional



Sector salud

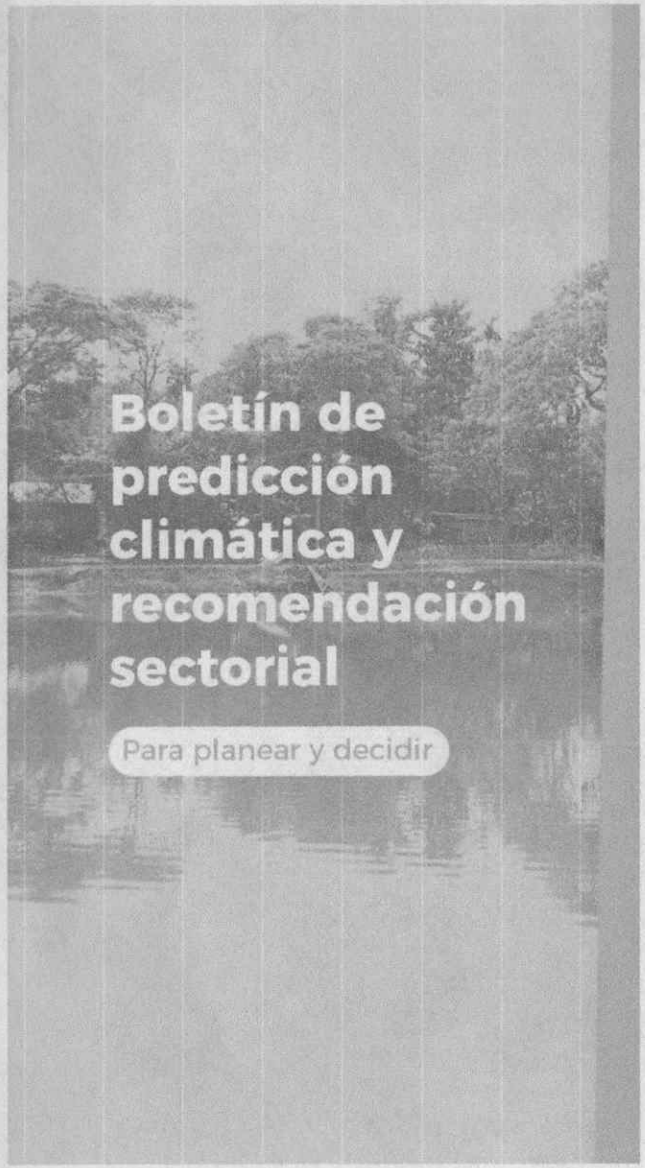
Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-Clima-y-Salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia por debajo de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante abril del 2026.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS
Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES
Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología

